



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 106

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 100**

**celebrada el martes, 23 de abril de 1991**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados .....	5091
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley:</b>	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma del artículo 581 del Código Penal. (Orgánica). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 67.1, de 3 de diciembre de 1990 (número de expediente 122/000061) .....	5091
— Del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas de corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 70.1, de 17 de diciembre de 1990 (número de expediente 122/000064) .....	5103
<b>Propositiones no de Ley:</b>	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril en materia de Revisión de Tarifas Telefónicas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 175, de 18 de abril de 1991 (número de expediente 162/000112) .....	5108
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre suspensión del acuerdo del Consejo de Ministros del día 12 de abril de 1991, sobre Revisión de las Tarifas Telefónicas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 174, de 16 de abril de 1991 (número de expediente 162/000110) .....	5108

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir la política general del Gobierno en relación con el desarrollo de la Red Española de Ferrocarriles de Alta Velocidad y su conexión con la red europea (número de expediente 173/000045) ..... 5119**
- **Del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para conseguir la situación de marginación de Galicia y fomentar su íntegro desarrollo socioeconómico (número de expediente 173/000046) ..... 5125**
- **Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para eliminar la desigualdad de la mujer en la sociedad española y conseguir, en términos de igualdad de oportunidades, la plena integración de las mujeres en el mundo laboral, social y cultural (número de expediente 173/000047) ..... 5132**

**Proposiciones no de ley (continuación)**

- **Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a establecer un programa en colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de recuperar, amojonar y deslindar las vías pecuarias para el dominio público. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 125, de 30 de noviembre de 1990 (número de expediente 162/000093) ..... 5138**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 107, de 24 de abril de 1991.)

## S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.*

Página

**Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados ..... 5091**

*El señor Presidente somete a decisión de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, la sustitución de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la unidad política europea por la proposición no de ley del mismo Grupo instando al Gobierno a establecer un programa de colaboración con las comunidades autónomas, con el fin de equiparar, amojonar y deslindar las vías pecuarias para el dominio público.*

*La Cámara aprueba la presente propuesta de sustitución.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley ..... 5091**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma del artículo 581 del Código Penal (orgánica) ..... 5091**

*El señor Fernández Díaz defiende la proposición presentada por el Grupo Popular, manifestando que,*

*una vez más, van a intentar paliar la parálisis que afecta al Gobierno tratando el tema de la droga, como podrían hacerlo igualmente de otros muchos asuntos que requieren una actuación urgente del Ejecutivo. Recuerda que hace justamente un año defendían desde esta misma tribuna una interpelación urgente sobre tráfico y consumo de drogas y, lamentablemente, un año después siguen donde estaban, pendientes de que el Gobierno se decida a efectuar los cambios que nuestro país reclama y también de que se decida el Presidente del Gobierno a efectuar el debate sobre la droga, al que se comprometió públicamente. El problema es que el Gobierno no envía a la Cámara las iniciativas que reclama el país y el Grupo mayoritario se opone, a su vez, a las que trae la oposición para intentar suplir dicha falta de iniciativa. Hace meses que hablan de la necesidad de sancionar el consumo de drogas en público, pero es puro juego de artificio electoral, sin enfrentarse en serio a la solución de este problema.*

*Volviendo al debate de hace un año, recuerda también que fue aprobada por unanimidad en la Cámara una moción relativa a las medidas que entendían eran necesarias para la lucha integral contra la droga. Se aprobó por este Pleno la dotación de mejores medios a la Fiscalía Especial Contra la Droga, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y al Servicio de Vigilancia Aduanera, tratándose igualmente del tema de las prisiones, con casi la mitad de la población reclusa drogodependiente, y, por último, se aludía de manera expresa a medidas concretas contra los narcotraficantes y para limitar el consu-*

mo de drogas en locales y lugares públicos. Sin embargo, un año después se encuentran en la misma situación.

Se refiere después a la reciente comparecencia en la Comisión de Justicia de esta Cámara del Fiscal General del Estado, donde públicamente se mostró partidario de sancionar el consumo de drogas en público, facilitando al mismo tiempo algunos datos que exponían con claridad que el problema de la droga sigue presente, con progresión creciente y alarmante, en la vida cotidiana de nuestro país.

Alude a la existencia de una Comisión mixta sobre la droga creada como consecuencia de la moción aprobada el año anterior, Comisión que, sin embargo, no puede limitar la labor de control al Gobierno que corresponde a los Grupos Parlamentarios ni, por supuesto, la de iniciativas legislativas a la vista de que el dictamen que dicha Comisión debía elaborar no aparece por ningún lado.

Por otra parte, se trata de una Comisión de estudio que no va contra la facultad que les concede la Constitución y el Reglamento de la Cámara para presentar esta iniciativa legislativa de modificación del artículo 581 del Código Penal en la línea de sancionar el consumo público de drogas. Es una iniciativa coherente con sus planteamientos desde hace un año, buscando la eficacia en la limitación del consumo público de drogas y, en consecuencia, para reducir la demanda de drogas en nuestro país, así como para homologar nuestra legislación con la internacional, especialmente con la del ámbito de la Europa comunitaria.

Expone, por último, los objetivos que a través de la proposición de ley se pretenden conseguir, atendiendo a la experiencia en el ámbito internacional, de forma especial en el europeo, afirmando que España constituye un auténtico paraíso para el consumidor frente a la legislación europea, por lo que solicita de la Cámara el voto favorable para la proposición, conscientes de que será un instrumento eficaz y útil para la lucha de verdad y efectiva contra una lacra que está socavando auténticamente los principios de nuestra convivencia social.

En turno en contra interviene el señor **López Riaño**, en nombre del Grupo Socialista, aludiendo a la sensación de tristeza que le ha producido la intervención del señor Fernández Díaz al hablar en la Cámara por primera vez de este asunto a un nivel que sólo puede tener sentido dado el tiempo electoral en que viven. Se ha referido a la presencia aquí del Presidente del Gobierno, cuando de lo que tienen que hablar es de si reforman o no el Código Penal y si esa reforma va a ser útil para nuestra sociedad. Ha hablado también de la parálisis de la acción legislativa, cuando todo su discurso entraña en el fondo la inquietud por saber que el Gobierno de la nación está dispuesto a tomar medidas que el señor Fernández Díaz conoce y que, además, han sido compartidas por su Gru-

po Parlamentario en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado. El proponente sabe que el Gobierno está dispuesto, desde el inicio de la legislatura, a realizar una serie de acuerdos con los Grupos Parlamentarios que permitan ofrecer a la sociedad una vía de aproximación a la solución de este asunto.

Se refiere después a las reformas legales de 1983 y 1987, recordando la posición entonces mantenida por el Grupo Popular, para afirmar que formas de actuar como la del señor Fernández Díaz contribuyen a la confusión de nuestra sociedad y de nuestro país, no existiendo mejor arma a entregar en un momento determinado al narcotráfico y a este terrible problema de la sociedad que la confusión que se genera en este tipo de debates, que nunca alcanzan la definitiva profundidad que debieran tener. Si, como ha dicho Naciones Unidas, el mayor daño es una ley que no es respetada, cualquier ley que salga de un Cámara democrática, cuando menos, debería merecer el respeto de ser presentada ante la sociedad como una ley que obtuvo en gran medida el consenso del Grupo Popular, como sucedió con las leyes que antes ha citado.

Por otra parte, han quebrantado un compromiso muy serio, y es que todos los Grupos de la Cámara habían acordado que la forma de luchar contra este asunto era hacerlo conjuntamente, para lo que habían negociado con el Grupo Popular las comparecencias que la Comisión Mixta tendría que desarrollar durante estas semanas. Pregunta entonces a qué viene este debate y a qué viene esta proposición de ley del Grupo Popular de reforma del artículo 581 del Código Penal, que viene a reducir la capacidad sancionadora que por vía administrativa contienen los proyectos del Gobierno, siendo, por tanto, claramente insuficiente.

Trata después de la actuación rotunda del Gobierno, incidiendo en la oferta de nuestro país, de manera clara, en la desarticulación de importantes redes de narcotráfico, descubrimiento de la conexión internacional y obtención, por fin, de unos datos estadísticos reales, añadiendo que si en este momento trabajasen todos conjunta y participativamente, sin introducir este tipo de debates, que no van a resolver el conflicto, llegando al consenso que habían alcanzado en temas como el del terrorismo, todo iría mejor. En este sentido, el voto en contra de la proposición no significa que estén en desacuerdo con lo poco o mucho que el Grupo Popular ha señalado en el día de hoy, sino que, por encima de todo, desean seguir trabajando con todos los Grupos Parlamentarios, con todas las instituciones del país y también con la oposición. Pide a ésta que comparta el trabajo sencillo, modesto y humilde que estaban desarrollando hasta ahora, porque personalmente le parece de una enorme eficacia y de una enorme seriedad.

Replica el señor Fernández Díaz, duplicando el señor López Riaño.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Olabarria Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Revilla Rodríguez**, del CDS; la señora **Almeida Castro**, de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, y el señor **Trías de Bes i Serra**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 67 votos a favor, 155 en contra y ocho abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas de corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial . . . . . 5103**

*El señor **Cuesta Martínez**, en nombre del Grupo Socialista, defiende la proposición presentada, relativa a la necesidad de abordar unos ajustes técnicos y de adaptación jurisprudencial de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. Es una ley que recoge los criterios constitucionales fijados en el artículo 149.1.5 de nuestra Constitución en relación con el 152 y combinados con el tenor de los artículos 35 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es una ley que, en su horizonte final, mejora la relación entre ciudadanos, número de juzgados y tribunales y número de jueces por ciudadano y crea un número de partidos judiciales que diseñan un marco territorial adecuado para trabajar y prestar ese servicio público de la justicia. No obstante, es preciso plantearse hoy una cierta reforma parcial de dicha Ley, corrigiendo de alguna manera lo que fueron errores propiciados por la complejidad técnica de esa ley y que recoja también los mandatos y orientaciones del Tribunal Constitucional que diseñan las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de demarcación y planta. La proposición de ley viene a corregir errores técnicos que se produjeron en su día en la Ley de Demarcación y Planta Judicial al aplicar inadecuadamente el principio del juez predeterminado por el Estado. Señala que este principio requiere que estén reseñados en el texto legal los municipios que están incluidos en cada partido judicial, pero que en esta configuración de los partidos judiciales se produjeron algunos errores en el texto de la Ley que deben ser corregidos.*

*Simultáneamente, se han modificado ámbitos territoriales de algunos municipios, se han producido segregaciones, constitución y absorción de municipios que deben ser recogidos en el texto de la Ley 38/1988. Al mismo tiempo, la proposición de ley pretende establecer un mecanismo de adaptación automática de todas las modificaciones territoriales del ámbito municipal que se puedan producir en el futuro.*

*Termina afirmando el señor Cuesta Martínez que la proposición de ley responde a las demandas del mo-*

*mento actual, a la necesidad de adaptaciones técnicas y adaptación a lo que es la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sin perjuicio de que pueda ser mejorada a lo largo de la tramitación parlamentaria.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del CDS; **Núñez Casal**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Trías de Bes i Serra**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Cañellas Fons**, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 233 votos a favor.*

Página

**Proposición no de ley . . . . . 5108**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril en materia de revisión de tarifas telefónicas . . . . . 5108**

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre suspensión del acuerdo del Consejo de Ministros del día 12 de abril de 1991, sobre revisión de las tarifas telefónicas . . . . . 5108**

*La señora **De Palacio Valle-Lersundi** defiende la proposición formulada por el Grupo Popular, señalando que hace una semana el señor Borrell contestaba a una pregunta afirmando que no había la subida excesiva que se achacaba a las tarifas de la Compañía Telefónica, sino que, por el contrario, se trataba de un aumento del 5,8 por ciento y que, además, era una subida que iba a beneficiar a las familias. Sin embargo, tiene que decir que esas manifestaciones no se corresponden con la realidad, ya que hay unas tarifas que suben el cien por cien, otras el 50 por ciento; las tarifas de enganche, el 20 por ciento y el diez por ciento. Es cierto que disminuyen las tarifas periféricas un 64 por ciento, así como disminuyen también las tarifas para las conferencias internacionales, pero, frente a lo que manifestaba el señor Borrell, tiene que decir que a quienes perjudican las nuevas tarifas es precisamente a las familias, beneficiando, en cambio, a las grandes empresas y a las multinacionales. Son las economías domésticas, las llamadas de emergencia y las pequeñas empresas quienes ocupan el 80 por ciento de las comunicaciones interurbanas de menos de tres minutos. Señalaba también el señor Borrell que hacía falta subir las tarifas para que tuviéramos unos servicios telefónicos de nivel europeo. Ciertamente, después de esta subida vamos a tener precios europeos en los servicios telefónicos, e incluso sensiblemente más caros que en muchos países eu-*

ropeos, cuando la calidad de nuestro servicio no puede ser peor, como demuestran las quejas recogidas en la memoria anual del Defensor del Pueblo. Analiza la evolución del servicio en los últimos años, con claro deterioro del mismo, recordando que en el año 1982 la Telefónica era una compañía con una tecnología punta, una empresa competitiva que había sido pionera en una serie de servicios, de donde se deduce claramente la mala gestión socialista, con un quebranto serio para el usuario. Ha ocurrido que desde 1982 se han duplicado los gastos de personal, en tanto que la Compañía subcontrata cada vez más servicios; se ha duplicado por tres el número de directivos de la empresa, se han doblado los gastos de explotación y, simultáneamente, las inversiones en instalaciones son nulas o, cuando menos, altamente insuficientes. Asimismo se ha producido un afán expansionista y descontrolado para acaparar mercados internacionales, lo que se compagina mal con las deficiencias y falta de inversiones en los últimos años en España.

Termina pidiendo a la Cámara la toma en consideración de la proposición de ley que supone, en primer lugar, la suspensión de la subida, absolutamente desmesurada, de tarifas; en segundo lugar, que la Compañía remita a la Cámara los informes económicos y los estudios que han hecho que sean esas subidas que más afectan a las familias donde se produce el mayor aumento y, en tercer lugar, que se envíe también a esta Cámara el plan en que se detallen las necesidades de nuestro sistema de comunicaciones a medio plazo, así como la participación de esta Compañía en el extranjero.

El señor **Roca i Junyent** defiende la proposición presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), manifestando que, aparte de los argumentos expuestos en la intervención anterior, quisiera destacar un aspecto curioso del tema que les ocupa, y es que, siendo una de las grandes preocupaciones de la política económica del Gobierno la lucha contra la inflación, precisamente la especialísima contribución del Gobierno a esa lucha es incrementar el cien por cien las tarifas telefónicas. El enfoque inicial no puede ser de mayor sorpresa, salvo que se diga que el impacto de esta subida en el IPC es muy escaso, lo que les llevaría, a su vez, a perder toda credibilidad en todos los índices. Por otro lado, si el señor Borrell dice que el 75 por ciento de las llamadas urbanas de menos de tres minutos las hacen las empresas y alguien se cree que éstas no van a repercutir el aumento del servicio telefónico en el coste de sus productos y servicios, habrá que revisar la política económica del Gobierno en profundidad. En su opinión, se trata de la medida más inflacionaria adoptada por el Gobierno en los últimos tiempos, y no únicamente más inflacionaria sino que diría también más descarada con la coherencia de la política económica. Desde el punto de vista de la política económica global se trata de un pequeño dis-

late, estando perfectamente justificado que propongan la suspensión en la aplicación de esta medida. Contemplando el tema desde el punto de vista de las necesidades de la Compañía Telefónica, se encuentra en otra contradicción, puesto que el Gobierno necesita decir que la gestión de la Compañía es fantástica y genera tantos beneficios y, no obstante, lo primero que hace es aumentar las tarifas de una manera desorbitada para recaudar 40.000 millones de pesetas más. Añade el señor Roca que es comprensible la perplejidad de la opinión pública ante una situación como ésta cuando lo más brillante que está haciendo la Compañía es ocuparse de la Telefónica argentina, prometiendo que van a rebajar las tarifas en un 13 por ciento.

Sabido es por otra parte, que la Telefónica está muy alejada de dar un buen servicio, como lo demuestran algunas cifras extraídas de la Memoria de la propia Compañía, sin que se justifique la actualización de tarifas como necesaria para un plan de inversiones importante o, por lo menos, no se informe del mismo a la Cámara. Precisamente esta falta de información justifica también la petición de suspensión hasta que el señor Ministro explique qué razones y finalidades justifican una decisión de tanta trascendencia.

Rechaza, por último, que la cuantía del aumento sea del 5,8 por ciento, porque obligaría a los ciudadanos a actualizar sus conceptos de aritmética, ya que lo que no se puede hacer es incrementar diciendo que no se incrementa. Existe un incremento muy importante que debe tener sus razones y justificaciones y sólo pide que éstas se expliquen para ver si las puede compartir y en qué medida las pueden flexibilizar. mientras, como la explicación dada es tan insuficiente, exige la suspensión de la medida.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Azkárraga Rodero** y **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Revilla Rodríguez**, del CDS; **Armet i Coma**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Torres Sahuquillo**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, es rechazada por 88 votos a favor, 131 en contra y una abstención.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo catalán (Convergència i Unió), es rechazada por 85 votos a favor, 135 en contra y una abstención.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... **5119**

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir la política general del Gobierno en relación con el desarrollo de la Red Española de Ferrocarriles de Alta Velocidad y su conexión con la red europea . .** **5119**

El señor **Roca i Junyent** defiende la moción presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), aludiendo al debate producido la semana pasada en relación con la problemática del ancho de vía europeo y del tren de alta velocidad y su conexión con la red europea, anunciando ya entonces la presentación de la moción que ahora defiende para hacer posible el mayor consenso de la Cámara alrededor de una declaración que clarifique ante la opinión pública el sentido y la voluntad tanto del Gobierno como de la Cámara en relación con los mencionados objetivos.

En el primer apartado de la moción proponen que la Cámara ratifique, por la vía de instar al Gobierno en esta línea, la decisión del Consejo de Ministros del 9 de diciembre de 1988 y que, en consecuencia, se proceda al desarrollo de los proyectos necesarios para la construcción de una nueva línea para el tren de alta velocidad en el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. En el segundo punto de la moción pretenden que el Gobierno presente ante la Cámara, antes de finalizar el presente año, el calendario dentro del cual pretende iniciar las obras. Finalmente, en el apartado tercero, instan a que de una manera u otra se acelere por parte del Gobierno español el funcionamiento de la Comisión Mixta establecida entre España y Francia para que de esta manera los objetivos recíprocos del Estado francés y del Estado español sean previstos en común, en la necesidad de encajar nuestra red con la frontera francesa, en una operación muy coordinada con lo que son las directivas europeas en este campo de la política de infraestructuras.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Milián Mestre**, del Grupo Popular; **Oliiver Chirivella**, del Grupo Mixto, y **García-Arrecedo Batanero**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora **Larrínaga Galdós**, del Grupo Mixto; los señores **Olabarriá Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Rebollo Alvarez-Amandi**, del CDS, y **Armet i Coma**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la interpelación debatida, con la incorporación de algunas de las enmiendas presentadas a la misma, es aprobada por 216 votos a favor y tres en contra.

Página

**Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para corregir la situación de marginación de Galicia y fomentar su íntegro desarrollo socioeconómico . . . . . 5125**

El señor **Núñez Casal** defiende la moción presentada

por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se concreta en diez puntos que piensa que contienen las medidas necesarias para sacar a Galicia de la situación de atraso y marginación en la que actualmente se encuentra. Dichos diez puntos contienen políticas económicas concretas y suponen una alternativa real a los problemas de aquella Comunidad Autónoma. Termina el señor **Núñez Casal** exponiendo pormenorizadamente las diferentes medidas contenidas en los puntos en cuestión.

En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen los señores **Souto Paz**, del CDS, y **Varela Flores**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones, interviene el señor **Gómez Vázquez**, del Grupo Popular.

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 74 votos a favor, 129 en contra y tres abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para eliminar la desigualdad de la mujer en la sociedad española y conseguir, en términos de igualdad de oportunidades, la plena integración de las mujeres en el mundo laboral, social y cultural . . . 5132**

La señora **Sainz García** defiende la moción presentada por el Grupo Popular.

En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen las señoras **Alberdi Alonso**, del Grupo Socialista, y **Almeida Castro**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Ferrer Gutiérrez**, del CDS, e **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 66 votos a favor y 128 en contra.

Página

**Proposiciones no de ley (continuación) . . . 5138**

Página

**Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a establecer un programa en colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de recuperar, amojonar y deslindar las vías pecuarias para el dominio público . . . . . 5138**

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, defiende la proposición no de ley el señor **Romero Ruiz**.

Defienden las enmiendas presentadas los señores **Albero Silla**, del Grupo Socialista, y **Hernández Sito**, del Grupo Popular.

*Para fijación de posiciones, intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto, y Ferrer Gutiérrez, del CDS.*

*Sometida a votación la proposición debatida, es aprobada por 174 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.**

#### **JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Como asunto previo al orden del día de la sesión, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de doña María Dolores Ortega Peinado, Diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central en sustitución de don Fernando Ledesma Bartret.

Doña María Dolores Ortega Peinado, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora **ORTEGA PEINADO**: Sí, prometo. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Doña María Dolores Ortega Peinado ha adquirido la condición plena de Diputada. Bienvenida a la Cámara.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, somete a la Cámara la sustitución de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la unidad política europea, que figura como punto número 5 del orden del día, por la proposición no de ley del mismo Grupo Parlamentario por la que se insta al Gobierno a establecer un programa de colaboración con las comunidades autónomas con el fin de recuperar, amojonar y deslindar las vías pecuarias para el dominio público. ¿Se acuerda así? (**Asentimiento.**) Queda acordado.

El plazo para presentar enmiendas a la proposición no de ley que acaba de ser incluida en el orden del día finalizará a las seis de la tarde. Este punto del orden del día se verá en último lugar, después de tramitar las mociones que figuran como punto tercero del orden del día.

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:** |

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL**

#### **CONGRESO, SOBRE REFORMA DEL ARTICULO 581 DEL CODIGO PENAL (ORGANICA) (Número de expediente 122/000061)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Popular sobre reformas del artículo 581 del Código Penal.

Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más subimos a la tribuna para paliar la parálisis que afecta al Gobierno y que le impide adoptar iniciativas no ya valientes, sino mínimamente imprescindibles para conseguir un mínimo de rigor y credibilidad en su política. Hoy vamos a hablar de drogas, pero podríamos hacerlo de muchos otros asuntos que requieren una actuación urgente del Ejecutivo.

Hace un año, el 25 de abril exactamente, defendíamos desde esta misma tribuna una interpelación de urgencia sobre tráfico y consumo de drogas y seguimos, lamentablemente, un año después en el mismo sitio donde estábamos, pendientes de que el Gobierno se decida a efectuar los cambios que nuestro país reclama, y pendientes también ahora de que el Presidente del Gobierno se decida a efectuar el debate sobre drogas al que se comprometió públicamente en el reciente debate sobre el estado de la nación.

Por cierto, que al respecto es ilustrativo ver cómo cambian los hábitos parlamentarios de don Felipe González, cuando estaba en la oposición, en relación con la situación actual, cuando es jefe de Gobierno. Recordarán ustedes, con motivo de la moción de censura del año 1980, cómo se quejaba de que el Presidente del Gobierno no saliera a la tribuna y enviara, decía él, a la cuadrilla, cuando estaba esperando todo el mundo que saliera el maestro. En estos momentos, el Presidente del Gobierno envía a sus Ministros, de Justicia, de Interior, de Sanidad, a hablar sobre las drogas; él en ningún momento baja a la arena parlamentaria para decir lo que piensa como Presidente del Gobierno en relación con uno de los temas que más preocupan a los ciudadanos de nuestro país en estos momentos.

Lo malo en relación con toda esta cuestión, señoras y señores Diputados, es que los señores de la mayoría actúan como el perro del hortelano, es decir, ni comen ni dejan comer; no envían a esta Cámara las iniciativas que reclamamos y la sociedad exige, y se oponen a las que trae la oposición a esta Cámara para intentar suplir su falta de iniciativa.

Hace meses que hablan, a través de los medios de comunicación, de la necesidad de sancionar el consumo de drogas en público, pero es puro fuego de artificio electoral, al igual que la promesa de elaborar el Código Penal de la democracia, que hizo el anterior Ministro de Justicia, señor Múgica, y que ha reiterado el actual titular de dicha cartera, que aparecen como Guadianas electorales, desaparecen y aparecen en función de los intereses electorales del Partido Socialista, en línea con lo que dijo el

señor Benegas de que, de acuerdo con las encuestas del CIS, la droga aparecía en ese «ranking» de preocupaciones tan elevado por parte de los ciudadanos españoles y que, por tanto, el Partido Socialista tenía que hablar de droga, tenía que transmitir a la opinión pública la convicción de que el Gobierno actuaba mucho y muy bien en relación con la droga para que en esta campaña electoral sacara los dividendos electorales que desea.

En todo caso, digo, señorías, que hago esta afirmación en el comienzo de mi exposición porque confío en que no vuelvan con este tipo de argumentaciones para dilatar indefinidamente, como hasta ahora, el enfrentarse en serio a la solución de este problema.

Decía antes que hace un año defendimos desde aquí una interpelación urgente, que fue seguida de una moción, aprobada por unanimidad en la Cámara, en relación con las medidas que nosotros entendíamos que eran necesarias para una lucha integral y completa contra la droga. Hablamos entonces, y se aprobó por parte de este Pleno, de dotar de mejores medios a la Fiscalía Especial contra la Droga, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y al Servicio de Vigilancia Aduanera; hablábamos del tema de las prisiones, con casi la mitad de la población reclusa drogodependiente, lo que da en estos momentos una cifra de casi 18.000 drogodependientes que están en situación de preventivos o de penados en las prisiones españolas, y aludíamos de manera expresa a medidas concretas contra los narcotraficantes y para limitar el consumo de drogas en locales y lugares públicos.

Hoy, un año después, como digo, estamos en la misma situación. Sin perjuicio de la aprobación de aquella moción por este Pleno, se remitía a una Comisión mixta Congreso-Senado sobre droga el elaborar un dictamen que eventualmente fuera aprobado por los Plenos de ambas Cámaras y de esta manera exigir al Ejecutivo la adopción de aquellas medidas. Pero es lo cierto —digo— que hasta la fecha nada de eso se ha producido, de tal manera que incluso las dotaciones presupuestarias, que teóricamente habían de ser informadas con carácter no vinculante por aquella Comisión mixta en orden a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, como saben SS. SS., no han pasado por dicha Comisión para que ese informe fuera efectuado por la misma.

Así nos encontramos, por ejemplo, con que el Ministro de Educación y Ciencia, en la comparecencia ante la Comisión mixta la semana pasada, y como gran logro de ese Ministerio en la lucha contra la droga, decía que este año están presupuestados 360 millones de pesetas para esa finalidad, de un presupuesto de más de un billón, lo que significa menos del 0,03 por ciento del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia para luchar contra la droga, en un ministerio que todos sabemos que es clave en esa lucha. Evidentemente, para erradicar a medio y largo plazo esa lacra de nuestra sociedad se necesita una labor de información y educación, la incorporación al diseño curricular base de la asignatura de educación para la salud, y con esos presupuestos no vamos a ninguna parte, por lo menos a ninguna parte buena y en la línea de lo que decía la moción que aprobó este Pleno hace aproximadamente un año.

Voy a dar unos breves datos más para poner en adecuado contexto la propuesta que estamos defendiendo. También la semana pasada compareció en esta Cámara, en la Comisión de Justicia, el Fiscal General del Estado. Dijo públicamente que era partidario de sancionar el consumo de drogas en público. Decía él —cito literalmente— que por dos razones: Primero, porque la disminución del consumo de estupefacientes se producirá por el temor a la pena y, segundo, por la vertiente profiláctica que tiene dicha medida para la sociedad. La pena es que el Fiscal del Estado, nombrado por el Gobierno socialista, no dijera eso antes, aunque es evidente que más vale tarde que nunca. Y dio, asimismo, unos datos que exponen con toda claridad hasta qué punto el problema de la droga no sólo no está contenido, y mucho menos erradicado, sino que sigue presente, con proporciones crecientes y alarmantes, en la vida cotidiana de nuestro país.

Dijo que en el año 1990, en relación con 1989, se incautó un 29 por ciento más de heroína, un 190 por ciento más de cocaína, un nueve por ciento más de hachís y, por último, los muertos por sobredosis o por enfermedades o patologías en general derivadas del consumo indebido de estupefacientes habían aumentado un 17 por ciento.

Sobre estas cifras tampoco quiero polemizar con el Presidente del Gobierno, en cuanto a lo que dijo en el reciente debate sobre el estado de la nación en relación con la proporción de droga incautada que circula por el país.

Nuestro sentido común también está de acuerdo con Interpol y no con don Felipe González —aunque es posible, no lo negamos, que cada vez haya una mayor eficacia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado— cuando ésta dice que sobre todo es porque cada vez circula más droga por nuestro país. Nadie discute que hay un paralelismo entre la cantidad de droga que se incauta y la que circula por un país. Esa proporción la puede variar —insisto— la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero en ningún caso se puede discutir ese paralelismo y el crecimiento de las cifras de incautaciones, aprehensiones y decomisos que puso de manifiesto el Fiscal General del Estado la semana pasada ante la Comisión de Justicia de esta Cámara. Ello pone en evidencia que nuestro país es cada vez más una base operativa mayor para la distribución de drogas, no sólo para el consumo de los españoles, sino para el resto de Europa.

Pues bien, puestas así las cosas, queremos decirles que es evidente que nosotros no aceptamos que la remisión de aquella moción a la Comisión mixta Congreso-Senado sobre droga pueda limitar la labor de control al Gobierno, que corresponde a los Grupos parlamentarios, ni, por supuesto, la de iniciativa legislativa, sobre todo cuando la experiencia nos está demostrando que los socialistas están utilizando su mayoría para hacer comparecer en la Comisión mixta a los altos cargos, después salir en Televisión y contar al país lo mucho y lo bien que está actuando el Gobierno en relación con el tema de la droga, mientras que, sin embargo —insisto— ese dictamen de la Comisión mixta no aparece en ningún momento y las iniciativas legislativas, como he señalado, tampoco. Por ese motivo y porque, en definitiva, se trata de una comisión

de estudio, insisto, hoy, en uso de la facultad que nos conceden la Constitución y el Reglamento, traemos esta iniciativa legislativa para modificar el Código Penal en su artículo 581, en la línea, como señalamos, de sancionar el consumo público de drogas.

Presentamos esta iniciativa desde la coherencia con nuestros planteamientos, desde hace muchos años, buscando la eficacia en la limitación del consumo público de drogas y, en consecuencia, para reducir la demanda de drogas en nuestro país, así como para homologar nuestra legislación al respecto con la internacional, especialmente con la europea y en el ámbito de la Europa comunitaria.

En relación con la coherencia de nuestros planteamientos, hay que traer aquí a colación el debate de 1983, correspondiente a la Ley 8, de 25 de junio, de Reforma Urgente y Parcial del Código Penal, que supuso la modificación, entre otros, del artículo 344 de dicho cuerpo legal, en donde se despenalizó el consumo de drogas en público y se distinguió entre droga dura y blanda, pero es verdad que ese calificativo de droga dura y blanda nos corresponde a nosotros. El Código dice: Droga que es gravemente perjudicial para la salud y droga que no lo es, y eso lo traducimos por droga dura y blanda, teniendo presente, además, que aquel artículo era el único que en nuestro Código Penal se dedicaba a tipificar los delitos derivados de la fabricación, tráfico y tenencia ilícita de sustancias tóxicas o estupefacientes.

Se hizo eso porque en el preámbulo de aquella ley se decía que había que suplir los graves defectos —cito literalmente— que aquel artículo contenía. Como saben SS. SS., una de las más graves responsabilidades del legislador es no prever los efectos no deseados en una norma, y como cinco años después ustedes fueron conscientes de que aquella norma había sido absolutamente desafortunada, reformaron otra vez ese Código Penal. En el año 1988, con la Ley 1, de 24 de marzo, volvieron a reformar el Código Penal en materia de tráfico de drogas, y en el preámbulo de aquella ley decían: Ha devenido esa norma insuficiente para afrontar la pluralidad y heterogeneidad de manifestaciones criminales que surgen en torno al complejo mundo de las drogas. Es decir, cinco años después se dan cuenta de que se han equivocado y rectifican. Lo hemos dicho muchas veces, sólo aciertan cuando rectifican, pero en este caso, señorías, rectificaron tarde y mal. Tarde, porque habían pasado cinco años desde la infeliz reforma del año 1983, y en esos cinco años pasamos de ser un país en el que el problema de la droga no existía (aquí no se puede hablar de herencia recibida; en las elecciones generales de 1982 prácticamente en ningún programa electoral, de ninguna fuerza política, se hablaba del problema de la droga, simplemente porque no existía) a que se multiplicaron exponencialmente las cifras de muerte, se incrementó alarmantemente la seguridad ciudadana y se llegó a la situación de patología social en que en estos momentos nos encontramos.

Además, digo que rectificaron mal porque en la reforma de 1983 aludían a los graves defectos que aquel artículo contenía, y es de suponer que esos graves defectos

hacen referencia, en relación con la reforma de 1988, a que estuviera tipificada como delito la tenencia de droga para consumo personal, puesto que la reforma de 1988 tampoco introdujo esa penalización en el Código.

Pues bien, siguiendo con la coherencia que nos exigimos a nosotros mismos, les digo que inclusive, ya que no podíamos hacerlo desde este Congreso, lo hicimos en otros ámbitos institucionales, a través de alcaldes del Partido Popular que intentaron paliar, siquiera fuera mínimamente, los graves efectos derivados de aquella infeliz reforma. Así, alcaldes del Partido Popular, o concejales desde la oposición, aprobaron, o intentaron hacer que se aprobaran, bandos y ordenanzas municipales para sancionar el consumo público de drogas, como es el caso, por ejemplo del Alcalde de Toledo. Ahora a través del Ministerio del Interior, ustedes anuncian la posibilidad de multas millonarias por el consumo público de drogas, y lo que hicieron en aquel entonces fue enviar a nuestros alcaldes a los tribunales de justicia, a través de los gobernadores civiles o delegados del Gobierno y con la claqué del Partido Socialista gobernante en esas respectivas comunidades, tachando a nuestros alcaldes de reaccionarios y cosas por el estilo. Veán cuál es la coherencia de unos y otros, porque ahora ustedes, que en aquellos momentos hablaban de colocarse y al loro y de que era progre consumir droga y reaccionario todo lo contrario, nos pretenden dar lecciones acerca de cómo hay que tratar la lucha contra la droga, en relación con la legislación internacional y lo que señalan las Naciones Unidas reiteradamente, en este sentido.

Sin embargo, señoras y señores Diputados, la coherencia que nos exigimos a nosotros mismos también se la exigimos a toda la Cámara. Porque es evidente que todos los Grupos de esta Cámara, en otros ámbitos institucionales, o todos los partidos a los que corresponden estos Grupos, locales o autonómicos, hemos impulsado normas tendentes a limitar el consumo público de otras drogas que están claramente incorporadas a nuestra cultura social y que por eso llamamos «drogas institucionalizadas», me estoy refiriendo al alcohol y al tabaco. En estos momentos todos los partidos que están representados en esta Cámara estamos de acuerdo en que no se debe dispensar a los menores ni alcohol ni tabaco; estamos de acuerdo en limitar creciente y progresivamente el consumo de tabaco y alcohol en lugares y locales públicos, y hoy está claro que no se puede ni fumar ni consumir alcohol —y nos parece muy bien— en muchos locales públicos, y hoy está claro que no se puede ni fumar ni consumir alcohol —y nos parece muy bien— en muchos locales públicos. Se limita crecientemente la publicidad institucional del alcohol y el tabaco. ¿Cómo podemos, desde un mínimo de coherencia, estar de acuerdo con esa creciente limitación del consumo de drogas asimiladas e incorporadas a nuestra cultura social, insisto, como el alcohol y el tabaco, y negarse a que este prohibido, a que esté sancionado el consumo público de drogas como psicotrópicos, estupefacientes y otras que está demostrado y archidemostrado que generan una gran adicción y causan una patología moral y sobre la salud de las personas enormemente superior a

la que esas otras drogas suponen? ¿Cómo podemos, de verdad, no oponernos al consumo público de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, desde una cultura de la libertad, si en la práctica esas drogas esclavizan claramente al ciudadano, al individuo, y le impiden de verdad ser libre?

¿Podemos de verdad mantener el contrasentido actual de ver cómo no se puede actuar legalmente, y tanto la Policía Municipal como los Cuerpos de Seguridad del Estado están impotentes para impedir que los drogadictos se inyecten heroína en los parques en presencia de los niños mientras están jugando a la salida de los colegios, o que se inyecten heroína delante de los colegios? ¿Podemos mantenernos impassibles ante esta situación por la que está clamando, en relación con su modificación, todo el cuerpo social de nuestro país?

Planteada así la cuestión, señoras y señores Diputados, y en el contexto concreto en el que nos encontramos, quiero exponer la conveniencia política y jurídica de la instrumentación concreta que nosotros proponemos en esta iniciativa.

Al optar por incluir la sanción del consumo de drogas en público en el ámbito del derecho penal y excluir, por tanto, la competencia gubernativa en la materia, se pretenden varios objetivos. En primer lugar, reforzar el carácter disuasorio y preventivo que toda norma sancionadora debe perseguir, y ello se consigue, a nuestro juicio, más adecuadamente mediante la inclusión de este supuesto en el Código Penal que no en una ley especial, como al parecer pretende hacer el Gobierno.

En segundo lugar, consecuencia inmediata de lo anterior, es la competencia que sobre la materia asume la jurisdicción penal, con exclusión de la acción gubernativa. Así no sólo se garantiza un margen más amplio de seguridad jurídica para los infractores, sino que, además, se evita toda manipulación política del fenómeno.

Tercero. La consagración de un supuesto penal frente al menos riguroso de la infracción administrativa, siempre sujeta a criterios gubernativos y, por tanto, sujeta a criterios de oportunidad política, que es preciso evitar, como hemos dicho, salvo que se considere que los gobernadores civiles nombrados por el Gobierno y representantes suyos en una provincia determinada son más independientes que los jueces.

Cuarto. Dar cumplimiento al espíritu de la Convención de Viena por cuanto, en efecto, aunque en esa Convención sólo se recomienda la sanción por el consumo de drogas, sin optar por medio alguno, no es menos cierto, a nuestro juicio, que su finalidad se garantiza mejor adjudicando al Poder Judicial la aplicación en su conjunto de ese importante contenido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández, le ruego que concluya.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Ya termino, señor Presidente. Un minuto.

Por otra parte, señorías, la experiencia comparada en el ámbito internacional, de forma especial en el europeo,

también abunda en la elección de una acción como la que nosotros proponemos a su consideración. Así, en estos momentos, Francia penaliza el consumo; Irlanda, Reino Unido, Luxemburgo, Suiza, Dinamarca e Italia, además del consumo, penalizan la posesión para el consumo, lo que les permite mitigar las penas para este tipo de relación con las que se imponen a la posesión con fines de tráfico. Países Bajos y Portugal penalizan la posesión, sin matizar más, con la finalidad de prevenir así el consumo. Sólo Malta lo sanciona con multa, con sanción administrativa; y en el extremo se sitúa el Reino Unido con penas de hasta siete años de reclusión sólo por el consumo. España constituye, por tanto, un auténtico paraíso para el consumidor, frente a la legislación europea comparada.

Nuestra proposición se sitúa así en un tramo intermedio. Por una parte, hace residir la sanción en el Código Penal y siempre bajo la jurisdicción penal y, por otra, modula la sanción a imponer, de manera que sólo se establece un supuesto de cárcel, arresto menor, máximo de 30 días, en el caso de que concurren agravantes, siendo el tipo penal de falta y no de delito.

Para terminar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no creo que sea necesario justificar la agravación de las penas para el caso de protección de los menores. Nosotros decimos que sea considerado falta y sancionado con arresto menor cuando el consumo se haga en la proximidad de centros escolares o en presencia de menores. La Constitución obliga a los poderes públicos a una especial protección en relación con la infancia y la juventud. Lo dicen las Naciones Unidas y el Plan Europeo de Lucha contra la Droga.

Al pedir el voto favorable de SS. SS. a la toma en consideración de esta proposición de ley, lo hacemos desde el Grupo Popular conscientes de que será un instrumento eficaz y útil desde el Estado democrático social y de Derecho que consagra nuestra Constitución para, de verdad, luchar efectivamente contra una lacra que está auténticamente socavando los principios de nuestra convivencia social.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández.

¿Turno en contra? (**Pausa**.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, señorías, he escuchado con atención al representante del Grupo Popular y quisiera hacer un ejercicio parlamentario consistente en algo que S. S. nos ha solicitado con frecuencia, y es que nos dirigiéramos a la Presidencia de la Cámara. Voy a intentar hacerlo, porque entrar en el contenido del discurso que ha pronunciado en esta Cámara el señor Fernández Díaz, créanme que me produce una primera sensación de tristeza. Se lo digo con todo afecto, señor Fernández Díaz. Sensación de tristeza porque es la primera vez que hablamos de este asunto en la Cámara a un nivel que sólo puede tener sentido dado el tiempo que vivimos.

Ha hablado usted aquí de la presencia del Presidente

del Gobierno, cuando de lo que tenemos que hablar es de si reformamos o no el Código Penal, y si esa reforma del Código Penal va a ser útil para nuestra sociedad. Ha hablado usted de la parálisis de la acción gubernativa y, sin embargo, todo su discurso entraña en el fondo la inquietud por saber que el Gobierno de la Nación está dispuesto a tomar medidas que usted conoce y que, además, han sido compartidas por su Grupo en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Usted sabe que el Gobierno —como dijimos aquí con motivo de la aprobación del Convenio de Viena— estaba dispuesto desde el inicio de la legislatura a realizar una serie de acuerdos con los grupos parlamentarios que permitiesen ofrecer a la sociedad una vía de aproximación a la solución de este asunto.

Me habla, señor Fernández Díaz, de coherencia de nuestro Grupo. Yo le voy a señalar a usted de memoria, recurriendo a las actas de la Cámara, dónde está la coherencia de su Grupo. Usted dice que en el año 1983 el Grupo Popular, se opuso a la reforma que representó el Gobierno socialista, y manifestó ya en aquel debate su enorme preocupación. Yo le voy a demostrar, señor Fernández Díaz, que ello no es así.

Un Diputado de su Grupo, que en mi recuerdo fue un hombre fiel a sus ideas, pero riguroso y exacto en el tratamiento jurídico de los problemas, —me refiero, claro está al señor Ruiz-Gallardón— decía entonces: A través de las palabras del portavoz del Grupo Socialista se me ha acusado de que con la enmienda que propone el Grupo Popular nos retrotraeremos incluso a redacciones anteriores a la hoy vigente de nuestro Código Penal. Precisamente porque eso no es verdad y porque somos —lo he dicho antes con toda claridad— conscientes de que esta norma, tal y como está en el artículo 344 del vigente Código, tiene una amplitud desorbitada, participamos con ello de la filosofía mantenida por el Gobierno al presentarnos un proyecto de ley donde se contraen más las penas. Y sigue diciendo: Somos absolutamente conscientes y practicamos con nuestro más cálido elogio la política inicialmente seguida por el proyecto del Gobierno que forzosamente, como reclamaban los tribunales de justicia, tenía que centrar la penalización de esta gravísima lacra social. Nuestras discrepancias son, pues, importantes, pero son —decía el señor Ruiz-Gallardón en el año 1983— discrepancias de matices.

Permítame otra reflexión en torno a aquellas palabras del propio señor Ruiz-Gallardón. En nuestra enmienda no se castiga la tenencia, repito, en nuestra enmienda no se castiga la tenencia. Si es que el castellano que yo escribo, porque soy el autor de la enmienda, no me ha sido infiel, nuestra enmienda tiene un sujeto, unos verbos y un predicado, y así queda redactada: Los que promovieren, favorecieren o facilitaren el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. De modo que ustedes, señor don Jorge Fernández Díaz, fueron partícipes de la reforma del año 1983, ustedes sabían que era necesario adecuar en aquel momento histórico la jurisprudencia de nuestro país a los textos legales.

Pero sígo. En el año 1987, cuando se produce la revi-

sión del artículo 344 de nuestro Código Penal, el señor Huidobro, que creo que, como usted, representaba a su Grupo, y como el señor Ruiz-Gallardón, decía sencillamente: Me adhiero íntegramente al informe emitido por el ministerio público, porque se ha adelantado en los argumentos que esta parte tenía para oponerse o para no apoyar la enmienda de totalidad. Se refería como ministerio público a la brillante intervención de mi compañero, don Angel Luna, en aquella ocasión.

De modo que ¿qué sucede en nuestra sociedad, señorías? Sucede que, cuando reformamos las leyes que son aplicables a la droga, se produce un curioso fenómeno en la Cámara. El discurso que se pronuncia aquí por los señores portavoces de los grupos es a veces quebrantado cuando se sale de aquí. No discuto, señor Fernández Díaz, que ustedes tuvieran alguna obsesión crítica desde el día siguiente al que el señor Ruiz-Gallardón pronunciara aquellas palabras, pero precisamente esa forma de actuar, señor Fernández Díaz, creo que contribuye a la confusión de nuestra sociedad y de nuestro país, y no hay mejor arma a entregar, en un momento determinado, al narcotráfico y a este terrible problema que la confusión que generamos en este tipo de debates, que nunca alcanzan la definitiva profundidad que hubieren de tener. Lo ha dicho Naciones Unidas: El mayor daño es una ley que no es respetada. Cualquier ley que salga de una Cámara democrática, señor Fernández Díaz, cuando menos, debería merecer el respeto de ser presentada ante la sociedad como una ley que, como éstas a las que me he referido, obtuvo en gran medida el consenso de ustedes.

Han quebrantado, además, algo que a mí, señor Presidente, me parece un compromiso muy serio. Habíamos acordado los grupos parlamentarios que la forma de luchar contra este asunto era hacerlo conjuntamente y he llegado a negociar con ustedes, y personalmente con usted, las comparecencias que la Comisión Mixta tendría que desarrollar en estas semanas. Han sido ustedes, como es conocido en la prensa, los que han retirado algunas de sus comparecencias para facilitar el trabajo de la Comisión. La pregunta es, señor Fernández Díaz: ¿A qué viene este debate y a qué viene la proposición que ustedes hacen de reforma del artículo 581?

Resulta, señorías, y esto hay que decirlo y manifestarlo con autoridad moral y sin reserva alguna, que el Grupo Popular estima ahora que toda la política que el propio Grupo Popular desarrolló en defensa del ilícito administrativo, es decir, de la vía administrativa, para la sanción en lugares públicos, es pospuesta en este acto, sin que sepamos exactamente por qué, por una modificación del artículo 581 del Código Penal que, para tranquilidad de SS. SS. y para que observen la densidad del estudio y de na elaboración practicada, es un artículo que se incluye en el Libro de faltas del Código Penal, con lo cual se está reduciendo lo que es ya conocido de la opinión pública; es decir, se está reduciendo la capacidad sancionadora que, por vía administrativa, contienen los proyectos del Gobierno. Es, pues, una proposición que no va más allá, que es insuficiente. ¿Cómo es insuficiente? Señorías, parece absurdo que se pueda llegar a la conclusión de que

una norma jurídico-penal puede contener las siguientes referencias: que se consume en vías públicas o lugares de concurrencia (imaginen la dificultad judicial de establecer ambos conceptos) y se señala la multa correspondiente en menor medida, como digo, que la contenida en los proyectos que está manejando el Gobierno y que son conocidos de la Comisión y de la opinión pública. La segunda referencia es una agravación que consiste en señalar el consumo en puntos cercanos a los centros docentes. Yo le tengo que decir, señoría, ¿cómo valorarán los jueces esa cuestión? Pero no solamente eso, ¿cómo van a valorar los Cuerpos y las Fuerzas de Seguridad del Estado esa cuestión de la distancia que ustedes, indeterminadamente, dicen que son las cercanías? Ustedes, sin percatarse quizás de ello, están provocando en realidad el efecto paradójico, están ustedes inhibiendo, a partir de esta integración en el Código Penal, todo el programa que respecto a la sanción por vía administrativa había sido contemplado con consenso en la propia Comisión Mixta Congreso-Senado.

Pero por todo ello, ¿por qué, señorías? Yo creo que cuando hablamos del tema de la droga estamos olvidando el origen esencial de este asunto. Estamos hablando, señorías, aunque la atención pueda ser escasa, de un tema de mercado ilícito, y ustedes saben perfectamente, señores de la oposición, que respecto de la oferta en nuestro país la acción del Gobierno ha sido en los últimos años de una extraordinaria eficacia. Es el punto en donde arranca la proposición —que, a mi juicio, es impresentable, señor Fernández Díaz—, no en el aspecto jurídico-penal sino en el aspecto político de la esencia de su discurso, que ha sido fundamentalmente un discurso de situación política. Ustedes saben que este Gobierno ha incidido de manera rotunda (dijimos aquí a la hora de aprobar el Convenio de Viena, que estábamos dispuestos a trabajar en este asunto con absoluta firmeza) ha incidido —digo— en la oferta en nuestro país de manera clara y rotunda. Se han desarticulado importantes redes de narcotráfico, se han desarticulado niveles inferiores a esas importantes redes, hemos descubierto la conexión internacional, hemos estado en todos los foros internacionales hablando de este asunto y compartiendo experiencias (en la Comunidad Económica, en Trevi, en Latinoamérica); a través del Plan de la Droga, referente de todos nosotros, tenemos por fin unos datos estadísticos reales. Pero ¿cómo quiebra el Grupo Popular esta cuestión? Muy sencillo, el razonamiento es sencillo, señorías, dicen: si se decomisa o se produce la incautación de cantidades importantes de drogas y estupefacientes es porque circulan muchos por nuestro país; establece (y lo ha hecho en esta Cámara, contraviniendo todos los sentidos de la lógica, el señor Fernández Díaz) la siguiente relación: si se incauta mucho es que circula mucho, con lo cual el mensaje sería, «a contrario sensu» que si la policía, la brigada de estupefacientes, el Ministerio del Interior hoy nos dijese que habían incautados cinco gramos, estaríamos con la conciencia tranquila, señorías, pensando que lo que circula por nuestro país es solamente un kilo.

Esa técnica, esa sistémica, señor Fernández Díaz, es

aprovechada por quién está en el narcotráfico y esa confusión de no reconocer públicamente que respecto de la oferta en nuestro país el cambio cualitativo es importante, no me parece que sea ejemplar, oportuna y, en el fondo, denota que no tienen ustedes la más pequeña perspectiva de este asunto.

Respecto al consumo, a los aspectos de la demanda, señorías, a mí no me duelen prendas en recordarle a usted una cuestión ideológica. Este Grupo, históricamente, como todos los partidos socialdemócratas y socialistas democráticos de Europa, lucharon tradicionalmente por la liberación del individuo, lucharon históricamente por la desalienación de los individuos, han luchado por un Estado de bienestar que, al final, no es ni el Estado de la represión ni el Estado farmacéutico o clínico, que otros avalan. Creemos que después del estado del bienestar hay una profunda reflexión entre nosotros y precisamente por eso y porque hemos mantenido también la pequeña cultura, gran cultura de la vecindad y de la convivencia, entendemos que es preciso integrar a todas las administraciones públicas sin preocuparnos para nada de los partidos que las ocupen. Esto sí se puede decir ahora en campaña electoral o preelectoral, a los ayuntamientos que van a estar dirigidos por ustedes, por ustedes o por nosotros (**Señalando los distintos grupos de la Cámara.**) a las autonomías, que van a ser plurales, y al Gobierno central, en un programa integrado, que me parece que hoy aquí se quiere interrumpir de alguna forma; un programa integrado de responsabilidad porque sabemos que el consumo, no es en vías públicas, como dicen ustedes, o solamente en lugares de concurrencia, tienen que ser exploradas localidades, lugares, establecimientos para lo que es preciso dotar a los alcaldes, a los consejeros de autonomías, a las autoridades gubernativas de este país de un instrumento que hoy no tienen. Desde nuestra filosofía el poder de la jeringa, nos repugna más que a ustedes; desde nuestra filosofía el que un colectivo intente imponer en un discurso de su personal libertad lo que resulta peligroso respecto de su salud, desintegrador respecto de la convivencia, nunca formó parte de este grupo parlamentario de izquierdas. Precisamente porque sabemos que ahí está la clave, consideramos que en este momento, si trabajásemos todos conjunta y participativamente, si no introduyésemos este tipo de debates que no van a resolver el conflicto, si fuésemos capaces de llegar al consenso al que hemos llegado en temas como terrorismo todo iría mejor. El Presidente del Gobierno les ofreció la colaboración sin duda y con absoluta firmeza de nuestro Grupo mayoritario para que en una Comisión que, por cierto, señores del Grupo Popular, fue a iniciativa suya —esa Comisión Mixta Congreso-Senado fue una iniciativa suya—, en ese supuesto trabajásemos todos de cara a lo que era una filosofía compartida con ustedes.

Esta sociedad tiene que saber que hasta hoy esa filosofía ha sido compartida, con lo cual el voto en contra no significa que estemos en desacuerdo con lo poco o mucho que usted ha señalado en el día de hoy; significa, que queremos seguir trabajando con todos los grupo parlamentarios, con todas las instituciones del país y también con us-

tedes, señores de la oposición, porque es importantísimo. Si de verdad estamos hablando claro y sincero a nuestra sociedad es importantísimo —pensaba traer a la atención de SS. SS. todo el conjunto de debates que ha producido esta Cámara—; extraordinariamente denso y brillante, pero no percibimos todavía la necesidad de reorientar el esfuerzo en un trabajo colectivo.

Para concluir, señor Fernández Díaz, creo que si recuerda lo que decía el señor Ruiz-Gallardón, lo que ustedes dijeron con motivo de la reforma de 1987, lo más constructivo, lo más inteligente y, sobre todo, lo más eficaz en la lucha contra narcotráfico y la droga en nuestro país sería que, cuando menos, no utilizaran este debate de otra forma a la salida de la Cámara. Si se quiere comunicar qué está pasando aquí en este tema, que se haga a través de los medios de comunicación. En este tema hay objetivos que se están cumpliendo, y voy a añadir el último. Ustedes han sido testigos de la comparecencia del señor Ministro de Educación en la Comisión Mixta. Allí estábamos trabajando eficaz, sosegada y serenamente y el señor Ministro de Educación manifestaba que el problema no estaba en los colegios, que los colegios están, en su mayoría, herméticamente cerrados al problema de la droga. Nos advertía de una cuestión muy importante. En este país, la droga no es una cuestión de niños ni de jóvenes, es una cuestión que, según las estadísticas, se está planteando en personas entre 25 y 35 años de edad, en la que está implicando el mundo laboral, en donde están implicadas muchas personas que no aparecen en el debate, a las que no hacemos referencia, pero que, o bien humanamente, por su dependencia psíquica y anímica, o bien porque inconscientemente, no se dan cuenta de que son ellos, esos amplios colectivos, son los que desde la demanda, colaboran al narcotráfico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Riaño, le ruego concluya.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Para concluir, a mí me parece que en nuestro país se está produciendo un fenómeno al cual la acción del Gobierno no es ajena. Les pido, señores de la oposición, que compartan el trabajo sencillo, modesto y humilde que estábamos desarrollando hasta ahora, porque a mí personalmente me parece de una enorme eficacia y de una enorme seriedad. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien! Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. El señor Fernández Díaz tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor López Riaño, yo he hablado de Estado democrático social y de derecho, no he hablado en ningún momento de Estado farmacéutico-clínico.

De verdad creo que, con todo el afecto y el respeto que S. S. sabe que le tengo, no es de recibo que usted nos recuerde a nosotros lo que dijimos en pasados debates, para intentar colocarnos en una hipotética situación de inco-

herencia. Creo, de verdad, que debidamente leídas las actas de los Diarios de Sesiones, queda claro que por muchos quiebros dialécticos y de lectura de esos diarios de sesiones extrapolando y sacando de un contexto frases e intervenciones del señor Ruiz-Gallardón o del señor Huidobro, quedó claro que el Grupo Parlamentario Popular se opuso, en el año 1983, a la reforma del Código Penal, y eso no lo duda nadie aquí ni fuera de aquí. Lo mismo en el año 1988. Lo único que sucede es que el año 1988 (lo he dicho antes) ustedes rectificaron tarde y mal; hicieron una reforma positiva en relación con la situación de 1983, y esa reforma parcial y positiva en relación con 1983 la apoyamos, pero nosotros pedíamos más, decíamos, y así consta en el «Diario de Sesiones», que queríamos que fuera penalizado el consumo de drogas. Es cierto, como usted dice, señoría, que nosotros no aludíamos a la tenencia, y aquí lo decimos: tampoco distinguimos entre consumo y tenencia para el consumo. Luego hay una absoluta coherencia entre lo que dijimos en 1983, lo que dijimos en 1988, lo que dijimos el pasado año 1990, lo que decimos el año 1991 y lo que seguimos diciendo mientras ustedes no hagan lo que se tiene que hacer para luchar de verdad contra la droga. (**Un señor Diputado de los bancos de la izquierda: ¡No, no! Aplausos en los bancos de la derecha.**)

Además, le voy a decir una cosa, señor López Riaño. Mire: una imagen vale más que mil palabras. Tengo aquí unas fotos que han sido obtenidas hace poco más de media hora en el viaducto de Segovia, en Madrid. Esto es lo que está pasando en las calles y en las plazas de España. Aquí tiene usted (**El señor Fernández Díaz muestra unas fotografías.**) drogadictos inyectándose, desde hace veinte días, en el mismo lugar. ¿Sabe usted lo que, con la normativa vigente, ha podido hacer la policía contra estas personas? Sacarles los colchones que tenían. Dígame usted si podemos seguir con el actual estado de cosas.

Esta es la realidad y lo demás, con todo respeto, son filigranas dialécticas que desde luego a nadie convencen. A nosotros no nos convencen, pero a la opinión pública tampoco.

Además, le voy a decir una cosa, señor López Riaño. Usted dice que quieren un programa integrado de lucha contra la droga en la línea de lo que estamos trabajando en la Comisión Mixta. Lo he reiterado hoy aquí, y en la moción que aprobó esta Cámara, a iniciativa de este Grupo Parlamentario, pedíamos medidas no sólo de limitación o prohibición y sanción del consumo en locales y vías públicas; pedíamos más dotación presupuestaria para las Fuerzas de Seguridad del Estado, para el Servicio de Vigilancia Aduanera. Por cierto, ahora nos enteramos de que la policía ha descubierto y ha desmantelado conexiones internacionales de la droga, contrariando lo que hasta ahora nos habían dicho de que no había en España conexiones internacionales de la droga. Deben hacer maravillas, porque el Servicio de Vigilancia Aduanera, con 50 lanchas y 500 funcionarios ha de cubrir más de 4.000 kilómetros de litoral español por donde penetra droga, no sólo para España, sino para toda Europa, porque usted sabe que Interpol está diciendo que España es la base de

tráfico de drogas primera de Europa en cocaína y hachís y tercera en heroína, detrás de Turquía y de Italia.

Esa es la realidad, lo demás, con todos respetos, señor López Riaño, son historias. Y la verdad es que en estos momentos si alguien no ha de transmitir confusión a la sociedad son ustedes. Porque la sociedad lo está diciendo. Hagan ustedes un programa de lucha integral contra la droga, que implica, lógicamente, prevención, información, educación para la salud de las escuelas, asistencia terapéutica, reinserción social de drogadictos; pero condene usted a los narcotraficantes, que cumplan sus condenas en las prisiones, como hemos pedido y ustedes se han opuesto y, por supuesto, que se prohíba el consumo de drogas en lugares públicos, porque eso lo está haciendo toda la Europa comunitaria y lo está haciendo todo el mundo. Lo está haciendo todo el mundo sensato y razonable y ustedes siguen, erre que erre, negándose a aceptar la evidencia y trayendo discursos muy floridos y muy bonitos pero que, en definitiva, enmascaran la lacerante realidad que yo le he puesto de manifiesto —insisto— con estas fotos obtenidas hace media hora y que, por desgracia para todos nosotros, pueden ser obtenidas inclusive en presencia de colegios, en muchas ciudades españolas.

Termino ya, señor Presidente, señor López Riaño. Usted ha hablado de tristeza en relación con nuestra iniciativa. Le tengo que decir, por si hubiera alguna duda o mensaje subliminal en sus palabras en relación con presuntas actuaciones electoralistas, que quien ha sacado este tema en campaña electoral han sido ustedes, ha sido el señor Benegas, Secretario de Organización del PSOE, que ha dicho: En campaña electoral, vivienda y droga. De vivienda no hablo, porque no es el caso y porque ni ustedes se aclaran; pero, en el caso de las drogas, han sido ustedes.

Esta iniciativa ha sido presentada en el Congreso en el mes de noviembre, y no hay ruptura en relación con nuestra posición anterior, porque es verdad que en aquella moción nosotros defendíamos la sanción administrativa, pero fue en aras del consenso. Nosotros pedíamos la remisión a esta Cámara, antes del 30 de septiembre, de un proyecto del ley de sanción del consumo de drogas en locales y vía pública y, en aras del consenso, aceptamos aquello; pero, claro, el consenso no sirve para tapparles a ustedes sus errores, porque es evidente, señor López Riaño, y usted sabe, que en la Comisión Mixta ningún Ministro ha dicho nada sobre ese proyecto de ley. Lo han dicho los medios de comunicación, por esas filtraciones características a las que nos tienen acostumbrados desde los Ministerios, que los medios de comunicación y la televisión dicen cosas que después no se compadecen con los proyectos que vienen a esta Cámara. A esta Cámara no ha venido ningún proyecto de ley de seguridad ciudadana y libertades públicas sancionando el consumo de drogas en público, ni la Comisión Mixta ha tenido conocimiento oficial de ese proyecto de ley, y usted sabe, señoría, que lo que digo es verdad. Por tanto, nosotros hemos traído esta iniciativa no sólo porque es nuestro derecho y nuestra obligación parlamentaria, no sólo porque es coherente con nuestra actuación anterior, sino porque —insisto—

como ustedes no traen aquí ninguna iniciativa parlamentaria, por esa parálisis en la acción de gobierno, hemos de suplir nosotros su inoperancia, y encima nos critican con lo que estamos haciendo.

Para terminar, señor López Riaño, me dice usted que llevamos al Libro de Faltas del Código Penal la tipificación de la conducta de consumo de drogas en lugares públicos y me dice, además, que jurídicamente es casi como una aberración el texto que nosotros proponemos. Señor López Riaño, yo me fío más, sinceramente, de la independencia de los jueces que de la independencia de los gobernadores civiles, porque, que yo sepa, el Gobierno no nombra a los jueces; a lo mejor le gustaría, pero hasta ahora no los nombra, y los jueces no son sus representantes ordinarios en la provincia. Creo que es mejor una redacción de estas características que, en todo caso, en el trámite de discusión en Comisión, mediante las enmiendas correspondientes, puede ser enriquecida, y por tanto que sea la jurisprudencia de los jueces la que dicte cómo debe ser interpretada y aplicada esa norma, que no los gobernadores civiles del PSOE, que ya sabemos lo que hacen.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Díaz.

Señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, señorías, en un tono que me parece debe ser distinto en esta réplica, porque las cosas que usted ha enunciado aquí ya me parecen de mayor dimensión, señor Fernández Díaz. No es que las otras no lo fueran, es que va usted precisando la contradicción de su pensamiento, que yo quisiera que no fuera la contradicción de su Grupo. **(Un señor Diputado: Del suyo. Rumores.)**

Dice usted: La incoherencia, que es reconocida por usted mismo, cuando se refiere a las actas del Congreso. **(Rumores.)** Usted ha dicho aquí —y leeremos conjuntamente las actas que cojan los taquígrafos— que estaban de acuerdo con mi exposición, en cuanto a que la postura del señor Ruiz Gallardón y la postura del señor Huidobro fue aquélla. **(Un señor Diputado: Ledesma.)** Estaba usted de acuerdo en que jamás se tocó por usted el tema de la tenencia, pero ustedes salieron, al día siguiente, diciéndole a la sociedad que los socialistas habíamos despenalizado la droga en España **(Rumores.)**, que aquí no se luchaba contra la droga, que aquí el narcotráfico campaba por sus respetos. **(Rumores y protestas.)** Perdonen, señores, lo que intentamos es que no se produzca en la tarde de hoy, porque a mí me parece, señorías, que es jugar con cosas muy importantes. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana: Eso; jugar, jugar.)** y, cuando menos, muy interesantes.

Dice usted lo de las fotos. Señores Diputados, si yo no me equivoco, y las he visto de refilón, no entrarían en lo que ustedes denuncian como lugares de concurrencia, que puede ser hasta un hospital **(Rumores y protestas.)** o vía pública. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no**

**se perciben.**) Eso demuestra que ustedes, que hablan tanto aquí, dentro de nada van a coger los medios de comunicación y lo único que les interesa no es lo que ha habido de debate aquí, que no sé el grado de interés que pueda tener la sociedad, sino la postura de su grupo.

Ustedes insisten en la idea de que aquí se pasea mucha heroína. ¿Pues sabe qué opina el Consejo de Europa —y lo conoce usted, porque lo hemos comentado con datos y documentos en la Comisión Mixta?— que mucha de la cocaína y heroína que se pasea impunemente por Europa acaba siendo incautada en España. **(Rumores.)** Es un dato compartido con ustedes en la Comisión Mixta. Si estuviese el señor Barceló, que entiende mucho de este asunto, estaría de acuerdo en que eso es verdad y está constatado por la Comisión.

Añade usted, señor Fernández Díaz, que nosotros iniciamos una campaña electoral sobre este tema con las medidas del Gobierno. A usted le falla la memoria, los datos, el gabinete o lo que sea, y es peligroso, señor Fernández Díaz, porque después consta en acta. Con todo el afecto que le tengo, no me queda más remedio que decirle que es impresentable que ustedes digan que son los que inician este debate y que antes de ser notificadas a la opinión pública esas consideraciones, que para usted están dentro de la campaña electoral, este Gobierno no tenía ideas sobre la cuestión. **(Un señor Diputado: Ledesma.)**

El señor Ministro de Sanidad, a petición del señor Viñes Rueda, que creo que es de su Grupo, el 18 de abril de 1990, mucho antes de la campaña electoral, formula una pregunta al señor Ministro respecto del consumo y el señor Ministro de Sanidad le dice: Es propósito de este Ministerio debatir con todos los grupos parlamentarios esta importante cuestión. **(Varios señores Diputados: ¡Ah!)** Desde luego, diciendo ¡ah! es como estos señores hacen las leyes. **(Risas. Aplausos en los bancos de la izquierda.)** Entraña cierto riesgo para la ciudadanía que SS. SS., ante datos concretos, no se les ocurra otra contestación que ¡ah! **(Risas.)**

El señor Ministro de Sanidad dijo (lo sabe el señor Fernández Díaz, porque hemos comido juntos con él y hemos compartido estas inquietudes con otros portavoces) que estábamos trabajando desde el principio de la legislatura en una dirección **(Un señor Diputado: Ledesma.);** dirección que sirvió a aquel importantísimo debate de 1987 para destacar una cuestión: que ninguno de los que estábamos de acuerdo en la vía administrativa contra el consumo, estábamos de acuerdo con la teoría de la liberalización. Por eso cité antes —lo que pasa es que a lo mejor lo que yo leo no coincide con sus lecturas— la sugerencia de la situación de tesis profesoral del señor Savater: Estado gestor-Estado clínico y yo añadía que algunos quieren que, al final, el Estado no sea el Estado del bienestar, no sea el Estado del hombre y la mujer libres, no; sino que sea el Estado que al final, porque es derrotado en esta lucha, se constituye en el Estado farmacéutico, en el Estado de la química, que ofrece, por receta y prescripción oficial, lo que cada ciudadano necesita.

Pues bien, desde la perspectiva de rechazo a esa filosofía, como una perspectiva de rechazo a la inutilidad de

las vías que no son contempladas íntegramente, el Grupo Socialista, además de la vía de la sanción administrativa, que no se resuelve hoy aquí con la votación, como dijo el señor Ministro, yo ofrezco ahora un debate abierto en la Comisión, un debate en el que vamos a estar todos, si ustedes lo desean, como será la reforma del Código Penal anunciada por el señor Ministro de Justicia. Ustedes lo saben y lo han oído con reiteración. ¿Qué se les pide, señores de la oposición? Que aguarden a que se produzca allí el gran debate, si son capaces de ello **(Rumores y protestas.)**, porque me parece que ustedes, en este tema, empiezan a no tener muy clara idea no ya de lo que quieren, sino de lo que pueden proponer a la sociedad, como no sea la persistente crítica a la eficacia comprobada, al menos en esta cuestión; del Gobierno socialista. **(Aplausos en los bancos de la izquierda. Rumores, protestas y pateos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López Riaño. ¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver. **(Rumores.)**

Ruego silencio a SS. SS.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve, porque después del debate... **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Oliver. Ruego silencio a SS. SS.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Después del debate producido entre el señor Fernández Díaz y el señor López Riaño sólo se me ocurre, para fijar la posición, hacer un par de reflexiones. La primera es felicitar al señor López Riaño por la facilidad de palabra, la claridad en la exposición, pero yo diría que todo lo que ha dicho es como un falso silogismo. Le fallan los hechos que amparen esa brillante exposición. Yo creo, señoría, que su exposición es un poco...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Oliver, el turno es para fijar posición en relación con la proposición de ley. Por tanto, le ruego no entable debate con el señor López Riaño.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Presidente, disculpe mi falta de experiencia, que nace de la ignorancia y no del deseo de entablar un debate.

Señor Presidente, como creo que hasta ahora se habla mucho, desde que yo llegué aquí hace año y medio esto y oyendo que se va a resolver el problema de la droga, de que se va a legislar en ese sentido, vamos ya por la tercera reforma y no veo ningún tipo de soluciones, me parece, señor Presidente, que al igual que muchos (no todos, que luego dicen que hablo en nombre de todos), algunos en la calle pensamos que es hora de hacer algo. Por tanto, aunque la proposición del Partido Popular no sea la ideal, es bastante más que nada. En consecuencia, mi total apoyo a la proposición del Grupo Popular, y la espe-

ranza de que todo lo que aquí se ha dicho que se va a hacer llegue un día no lejano, por lo menos antes del mítico año 2000, en que se pueda ver convertido en realidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Tenemos que empezar indicando que hemos asistido sorpresivamente a un debate realmente vibrante, brillante, emotivo, y no sabemos qué razones han propiciado un debate de estas características y de esta altura, argumental y retórica; quizá sea la coyuntura preelectoral, quizá sea la naturaleza de la materia que se está regulando. Sin embargo, sí que tenemos que manifestar cierta sorpresa por un debate de estas características, por la razón que fuera, porque nos da la impresión de que lo que estamos regulando, el contenido material específico de esta proposición de ley que presenta el Grupo Popular, no debía dar tanto jugo parlamentario. Es una medida parcial, sectorial, muy específica, más aparatosa que eficaz desde la perspectiva de la represión del narcotráfico, señor Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con la filosofía de la proposición de ley. Estamos de acuerdo con penalizar el consumo público de sustancias tóxicas, psicotrópicas, estupefacientes. Estamos, incluso, de acuerdo, con la infraestructura filosófica que este tipo de proposiciones suelen incorporar, que consiste en modificar la metacultura que tradicionalmente ha existido en los países civilizados sobre la droga. Cuando hablamos de la droga ya no estamos pensando en aquel paradigma cultural de la generación de los sesenta, de la cultura «hippy», de la contracultura, de la droga para cambiar la sociedad. Ahora es mucho más tétrico, mucho más obscuro y oscuro y el discurso sobre la droga. Ahora la droga sólo genera riqueza para mafias de narcotraficantes; sólo genera corrupción en los países productores; sólo marginaliza a la juventud; sólo destruye a los que la consumen, etcétera. No hay nada progresista, no hay nada bonito en el ámbito de la droga.

Este tipo de proposiciones, de naturaleza represiva, en el sentido más estricto del término, van creando la metacultura apropiada para afrontar un problema grave de esta magnitud. Sin embargo, esta medida no es gran cosa, señor Presidente, objetivamente. Nosotros hemos mantenido siempre, congruente e históricamente, un discurso que no alteramos tampoco en este momento. Mientras no se modifique sustancialmente nuestro ordenamiento jurídico en diversos de sus sectores, Código Penal, Ley General de Sanidad, Ley General Penitenciaria, Código Civil, Derecho de Familia, nunca va a ser suficientemente eficaz cualquier actitud policial, represiva, cualquier actuación jurisdiccional, o incluso administrativa, para la represión del narcotráfico. No va a ser suficientemente eficaz. ¿Por qué? Porque en nuestro ordenamiento jurídico

se contienen múltiples disfunciones que imposibilitan un avance mejor, un avance mayor en la represión del narcotráfico. Pero no es ésta lógicamente la medida correctora que nuestro ordenamiento jurídico requiere; son medidas de otra naturaleza, de mucha más proyección, de mucho más calado, de mucha más hondura, son modificaciones del Código Penal, que ya están anunciadas y que vamos a debatir a corto plazo: tipificación exacta del delito de tráfico, aplicación de la criteriología del delito complejo al tráfico continuado, tipificación exacta del delito de producción o cultivo de sustancias tóxicas, psicotrópicas o estupefacientes; modificaciones de la Ley General Penitenciaria: exigencia de cumplimiento de la integridad de las condenas a los narcotraficantes sin posibilidad de remisión, cumplimiento de las condenas en prisiones geográficamente alejadas del lugar de residencia de los narcotraficantes, porque, si no, desde la propia cárcel se mantiene la estructura mafiosa del narcotráfico; modificaciones del Código Civil: privación de la patria potestad por la utilización de menores de edad para narcotráfico por narcotraficantes; modificaciones de la Ley General de Sanidad.

Estas son las medidas, que tienen que formar parte de un debate general, de un debate pausado, reposado; posiblemente y desde una perspectiva ya política de carácter general, no ubicado en momentos preelectorales o momentos electorales, y que haga referencia a una modificación profunda en cuerpos legales, en el Código Penal, en la Ley General Penitenciaria, en Ley General de Sanidad, en el Código Civil, etcétera. Estas son las correcciones legales que requiere en este momento y en esta coyuntura un avance efectivo en la lucha contra el narcotráfico.

Por estas razones, señor Presidente, y por entender que, estando de acuerdo con la filosofía de esta proposición de ley, es una medida absolutamente insuficiente, según la cual, incluso, ya desde una perspectiva de análisis del propio contenido de la misma, no procede la tipificación de esta actividad como delito, sino como falta administrativa que sea sancionable por órganos de la Administración, los que fueren —esto ha de ser debatido posteriormente también—, desde una perspectiva de posibilismo eficiente, de eficiencia en la persecución del narcotráfico, nuestro Grupo Parlamentario se va a abstener en esta proposición.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, en nombre de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, vamos a expresar nuestra opinión en torno a esta proposición de ley que ha presentado el Grupo parlamentario Popular.

Nosotros participamos, igual que el Grupo proponente, y estamos seguros que exactamente igual que el resto de la Cámara, de la preocupación por este tema y aceptamos incluso que el Grupo parlamentario Popular haya, si es

que lo ha hecho, y digo que lo aceptamos, escogido este momento político para traer aquí este asunto. Entendemos que incluso si lo ha hecho así, aceptamos totalmente que haya incluido en este momento político precisamente esta preocupación, porque nosotros no vamos a eludir, a la hora de explicar a los ciudadanos lo que pensamos acerca de los temas que les preocupan y les afectan, qué es lo que opinamos sobre este asunto. Así que estamos totalmente de acuerdo con que precisamente esa preocupación se vea incorporada a este momento político, se vea aumentada en este momento político que calificamos de preelectoral.

Nosotros hemos propuesto a la Cámara, y así se aprobó en el reciente debate sobre el estado de la nación, que después de que la Comisión mixta para el estudio de la droga emitiera su informe, se hiciera un debate sobre este tema. Quiere decirse con ello que no eludimos someter al Gobierno al control de su acción en este tema concreto ni, mucho menos, dejamos de solicitar al Gobierno que exprese cuál es su opinión, cuál es el diseño de su propuesta para tratar la amplia problemática de la droga.

Somos conscientes, además, del ir y venir a que el Gobierno socialista en los últimos años ha sometido por una parte, este tema, y, por otra, a la ciudadanía con el tratamiento del mismo. Pero también tenemos que decir que quién no ha ido y venido en este tema, quién puede decir que haya mantenido sus criterios inamovibles y dogmáticamente defendidos en un asunto que en los últimos años ha recibido tantos cambios y tantas modificaciones en su tratamiento en el resto del mundo. Precisamente por eso es por lo que pedimos que ese debate se hiciera después de que la Comisión mixta para el estudio de la droga emitiera, su informe.

Hay que decir aquí que esta Comisión fue creada precisamente a instancias del Grupo parlamentario Popular, es decir que dicho Grupo sin duda sintió entonces, igual que el resto de la Cámara apoyando su propuesta, la necesidad de estudiar a fondo este problema. Sin duda la sintió desde la deficiente colección de conocimientos que teníamos sobre el problema, desde la dificultad que plantea que un problema como este, fundamentalmente social, pueda ser abordado, primero, de un modo irreflexivo y, segundo, sin buscar el suficiente consenso para que el tratamiento que se haga del mismo tenga por lo menos garantizado un porcentaje de éxito satisfactorio.

Esta es nuestra opinión fundamental. Estamos colaborando en la Comisión mixta para el estudio de este asunto con todas nuestras posibilidades y capacidades. Estimamos que si queremos ser serios, si no queremos ir en contra de nuestros propios actos, tenemos que esperar necesariamente a ver qué es lo que alcanzamos de beneficio para nuestra sociedad; después de auscultar qué es lo que opinan los expertos, qué es lo que opinan las autoridades que tienen que ver con este problema, qué opinan las personas que podamos traer del extranjero para que nos iluminen acerca del mismo, etcétera, es cuando estaremos en condiciones de acometer este asunto.

Pero hay más. Refiriéndome al texto, escueto por otra parte, que se propone para modificar el artículo 581, ten-

go que decir que tampoco nos satisface. El texto dice: «Los que consumieren cualquier droga tóxica». Señor Fernández Díaz, cuando se está diciendo «cualquier droga tóxica» ¿a qué droga se está refiriendo? ¿Se está refiriendo al alcohol, se está refiriendo al tabaco —drogas tóxicas— ¿Se está refiriendo a otras calificadas de estupefacientes, psicotrópicas o neurotrópicas? Este es el problema. Por tanto, crearíamos una alta y grave inseguridad jurídica si aprobáramos un texto que no va a permitir a los jueces aplicarlo de un modo riguroso y satisfactorio.

En segundo lugar, ya ha sido señalado otro aspecto del texto que también nos crea dudas graves. ¿Qué significa lugares de concurrencia? Todos conocemos lugares altamente concurridos, donde realmente no podríamos aplicar esta sanción que aquí se propone, y otros, en absoluto concurridos, donde estaríamos dispuestos a que esta sanción se aplicase. En cualquier caso, vuelvo a decir lo mismo: yo creo que debemos, si queremos ser rigurosos, esperar a tener los datos y los conocimientos que nos permitan no sólo resolver nuestras dudas, sino resolver nuestras dudas elaborando y construyendo al mismo tiempo un consenso.

Todo el mundo, se ha dicho aquí, está penalizando las drogas. Todo el mundo está penalizando las drogas menos el mundo que, habiéndolas penalizado hace algún tiempo, ha comenzado a despenalizarlas, porque esta es realmente la corriente que se pone en marcha en los Estados Unidos de América la que arrastra de algún modo la opinión de los distintos países, en una secuencia también singular, de Europa, y precisamente ahora asistimos a que los que estuvieron más a favor de la penalización de la droga en Estados Unidos están realizando una crítica importante y rigurosa de su propio acto hace ya algunos años. Tenemos que tener cuidado con ello y tenemos que aprovechar las noticias que de estos hechos nos llegan.

Y para terminar quiero expresar también en nombre de mi Grupo algo que es nuestra preocupación. Nosotros, que somos un partido liberal y progresista, nos hemos expresado ya hace mucho tiempo en contra de la droga. Hemos hecho más, hemos dicho algo que no todo el mundo ha tenido el coraje de decir: que creemos que el drogadicto debe de ser responsable de sus actos; es decir, hemos apuntado ya que no estábamos de acuerdo en aceptar la «medicalización» del problema de la drogadicción, pero también, y precisamente porque defendemos esta tesis, es por lo que deseamos que todos, y desde luego nosotros los primeros, tengamos sumo cuidado en que no vaya a ser que persiguiendo cualquier acción en torno de la droga y, fundamentalmente, aquella que se asienta sobre el individuo, podamos crear un problema mayor o una lesión mayor a otro tipo de libertades, porque, señorías, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que no es libre el que hace lo que quiere, sino que es libre fundamentalmente el que sabe por qué quiere lo que hace, y justamente por eso entendemos que no debemos permitir que, en base a una libertad mal entendida, el drogadicto campe sin ninguna responsabilidad, pero también deseamos

que el drogadicto tenga la oportunidad de sentirse como un elemento, si bien que desviado, de la cultura nuestra, con el fin de que desde esa cultura se le pueda ayudar a alcanzar la sabiduría de saber por qué quiere lo que hace y a que lo que haga sea apartarse de la droga.

En estos momentos son los jóvenes los que en nuestras familias más nos reprochan que fumemos. Trabajemos para que no tarde mucho tiempo en que sean los jóvenes los primeros que en el seno de la sociedad y de nuestras familias se pongan frente a la droga. Entendemos que esa es nuestra gran tarea: ayudar a los jóvenes a que desde ellos generen las ideas fundamentales para luchar contra la droga.

Estas son las razones por las cuales nosotros vamos a estar en contra, lo sentimos en la medida en que compartimos la preocupación, pero no podemos estar a favor de la proposición de ley del Grupo parlamentario Popular.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, la verdad es que los debates pasionales no nos deberían producir asombro, porque todos los debates deberían ser siempre algo más interesantes de lo que estamos acostumbrados. Por tanto, sí nos gusta participar en debates que suponen un enfrentamiento de realidades o un enfrentamiento en la forma de dar solución a una realidad que todos compartimos. No basta con decir que todos estamos preocupados por la droga. Hay que decir también cuáles son las opciones que queremos dar para solucionar este tema.

Ya nos hemos reunido más veces aquí para hablar del tema de la droga. A consecuencia de una proposición también del Grupo Popular, nuestro Grupo acordó, con el conjunto de la Cámara, participar en una comisión para su estudio, una comisión que elabora algo más que una política represiva, una comisión que elaborará condiciones para solucionar los problemas, una comisión que diera soluciones a las familias que no fueran como las que pretende hoy el Grupo Popular.

Yo no me voy a pronunciar en nombre de mi Grupo sobre si va a haber que penar el consumo o no. Vamos a ver si ese es el gran problema de la droga, es decir, si el gran problema es penalizar además a los que la consumen. Quiero decir que la prevención contra la droga puede venir de muchas maneras. Quiero recordar a SS. SS. —y lo decía el señor Revilla— que los hermanos pequeños de los heroinómanos de ayer no son heroinómanos. ¿Por qué? Porque han aprendido de ver a sus hermanos, de verlos tirados. No lo han aprendido porque les oculten sus padres, porque se oculte el problema, sino porque se enfrentan con él. Por ello, cuando nos referimos a la droga, no podemos hablar de más penas, de más años de cárcel, sino que tenemos que hablar de más soluciones.

La verdad es que ahora, según esta proposición, a los padres de los drogadictos, esos padres que están sopor-

tando en solitario, por la inercia de mucha política gubernamental —no sólo del Estado, sino de las instituciones, de las autonomías y de los ayuntamientos—, el problema de la drogadicción de sus hijos, les decimos: «Mire, su hijo consume, pero si le vemos consumiendo, les vamos a poner 100.000 pesetas de multa por hacerlo en público», y nos saca la foto del Viaducto, que no es mala paradoja pensar que se ha hecho en el Viaducto. El Viaducto, que es un lugar típico de suicidas en esta capital, algo tiene que ver con que, quizá, sea un lugar de encuentro de muchos suicidas, que, inconscientes de su responsabilidad, se están en estos momentos poniendo droga. Pero, ¿es que la solución que vamos a dar a esas personas, porque estén allí, es ponerles una multa por consumir droga en público? ¿Es decirles que tienen un arresto sustitutorio? ¿O es que nos creemos que aquí los que consumen en público son gente de buena familia? No. ¿Es que cuando están en un bar, en vez de estar en la mesa se van a ir al water para consumir la droga? Ese no es el gran problema. El gran problema de este país es que la gente más joven está bebiendo alcohol mezclado con pastillas. Entonces, ¿qué pasa? ¿Vamos a prohibir el consumo del alcohol también? ¿Por qué? Porque es el ejemplo para muchos niños pequeños.

Creemos que se está hablando de una forma muy represiva. Para nosotros una buena sociedad es la que permite que la gente se realice, no por la represión, sino por una oferta social distinta. No cabe hablar del debate de la droga en Europa si no hablamos de la situación también de los jóvenes en Europa, que a lo mejor es distinta. No cabe hablar, incluso, de los tribunales de justicia, y aquí se hacen leyes como si fueran novedosas. El otro día oía al candidato de su Grupo a la Comunidad de Madrid algo que me sorprendió, le oí en una emisora de radio el señor Ruiz-Gallardón, no al que defendió en aquellos tiempos la ley, sino al hijo candidato a la Comunidad, que se había legalizado la droga en nuestro país, se había legalizado el consumo, se había legalizado en 1983 y, además, por Fernando Ledesma, como si la Cámara no hubiera intervenido. No voy a defender a Fernando Ledesma, pero aquí el consumo nunca ha estado penado, ni en los tiempos de la dictadura ni en ningún momento; el consumo ha sido una actitud individual que nunca ha estado penalizada. Y no ha sido solución poner más penas. Ni siquiera cuando se ha hecho la reforma de la Ley penal se ha tenido en cuenta el criterio de los jueces, porque aquí estamos haciendo leyes duras para que luego los jueces tengan que ver la realidad del país, cuando debía ser al revés, ver aquí la realidad del país y no dejarle a los jueces que la tengan, y hoy los jueces son los que han ido considerando al drogadicto como una persona enferma, necesitada de ayuda, una persona que incluso, pese a la Ley, no cumpla hoy la pena de prisión y la pueda hacer en centros y nunca le considera como un espectáculo al que hay que encerrar si se ve en público.

Me parece triste que de esa Comisión que habíamos creado para el problema de la droga, la primera respuesta que le demos a la sociedad sea: «Drogadicto, como te veamos consumir en público te vamos a meter una multa

de 25.000 a 100.000 pesetas, y si es cerca de un colegio te la vamos a poner de 50.000 a 100.000». Ni por la seguridad ciudadana ni por el Código Penal, ni metiendo el artículo 581, que ha quedado sin contenido después de «Los que tengan animales fieros en la vía pública», ni, desde luego, creemos que se pueda hacer con este tipo de estudios. Vamos a dar respuesta a todo. Que cuando los padres pidan centros rehabilitadores no les demos represión; que cuando digamos que en el momento en que se rehabiliten los enfermos tengan trabajo, les demos puesto de trabajo, y en ese proyecto global nosotros discutiremos los temas de la droga, pero, desde luego, lo que no queremos es que desde esta Cámara, en lo que a nosotros respecta, salga un aspecto represivo y no haya otras respuestas que son de verdad las que se necesitan.

Por eso, vamos a votar en contra de esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Trias.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario en relación con la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, y estrictamente en ese sentido va a ser mi intervención.

En primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario cree que la sociedad española no entendería que hoy no se tomara en consideración esta proposición de ley. El asunto es tan importante, señor Presidente, independiente de las opiniones técnicas, que pueden corregirse, respecto al contenido básico de la proposición de ley, con el que nosotros también mantenemos discrepancias, pero que podemos subsanarlas en sucesivos trámites parlamentarios, que nadie, digo, señor Presidente, entendería que hoy la Cámara rechazara abordar este asunto, que también tiene una vertiente represiva, evidentemente que sí, no única, pero también la tiene. Pero el asunto es de tal enjundia que a nuestro Grupo Parlamentario le parece que sería una frivolidad despacharlo sin tomarlo en consideración, sobre todo teniendo en cuenta que puede mejorarse el texto y que las discrepancias técnicas pueden mantenerse y corregirse mediante enmiendas.

Por tanto, con estas sencillas palabras, manteniendo nuestra opinión en cuanto al fondo del asunto, creemos, señor Presidente, que debe tomarse en consideración y nuestro Grupo así lo va a votar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trias.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición del ley del Grupo Popular sobre reforma del artículo 581 del Código Penal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 67; en contra, 155; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE MEDIDAS DE CORRECCION DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL (Número de expediente 122/000064)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Socialista sobre medidas de corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

En nombre del Grupo proponente tiene la palabra el señor Cuesta. **(El señor Vicepresidente, Trillo-Figueroa Martínez-Conde, ocupa la Presidencia.)**

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo me propongo defender la toma en consideración... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Perdón, señor Cuesta.

Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)**

Señor Cuesta, tiene la palabra.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Decía, señor Presidente, que me proponía defender la toma en consideración de esta proposición de ley que estudia y aborda la necesidad de unos ajustes técnicos y de adaptación jurisprudencial de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. Una Ley que en su día supuso la ordenación territorial y personal de la Justicia española, implicando además un compromiso de dotación y de planificación plurianual para y en favor del servicio público de la Justicia.

En los últimos años se ha venido trabajando en una doble línea: en una línea superestructural, creando el marco global de la Justicia, a través básicamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y simultáneamente, desde un punto de vista infraestructural, potenciando el servicio público de la Justicia a través de distintas reformas, entre las cuales es de resaltar como más importante la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Una Ley que, en efecto, ha pasado a contemplar desde el ámbito de la Justicia no una España ruralizada, sino una España que camina al fin del siglo. Una Ley que sigue siendo útil, que marca un programa de actuaciones y que, además, combina en su seno la realización de varios principios: el principio básico, el de la tutela efectiva de los derechos de la persona ante los tribunales; el acercamiento de la Justicia al ciudadano; el de la descentralización de los órganos jurisdiccionales, combinando tutela con agilidad, con el derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas, y todo ello desde el realismo y la ilusión.

Con la Ley de Demarcación y Planta no sólo se ha diseñado una estructura territorial y una organización de la Justicia, sino que se ha producido a su vez un reflejo de lo que es la estructura organizativa desde el punto de vista territorial, respetando el equilibrio, o lo que denominamos en su día cooperación interadministrativa, en-

tre el Estado y las comunidades autónomas en la organización y en la gestión de la Justicia.

Desde ese punto de vista, la Ley de Demarcación y Planta recoge los criterios constitucionales fijados en los artículos 149.1.5.º de nuestra Constitución, en relación con el 152 y combinados con el tenor de los artículos 35 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Aquella Ley, en efecto, permitió mejorar una serie de ratios. En su horizonte final mejora la relación entre ciudadanos, número de juzgados y tribunales, número de jueces por ciudadano y crea un número de partidos judiciales que diseñan un marco territorial adecuado para trabajar y para prestar ese servicio público de la Justicia.

No obstante, señorías, hoy es preciso plantearse una cierta reforma parcial de esta Ley de Demarcación y Planta. Una reforma que, de alguna manera, recoja lo que fueron errores propiciados por la complejidad técnica de aquella Ley y que también recoja los mandatos, las orientaciones del Tribunal Constitucional que diseñan las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de demarcación y planta.

Por tanto, esta preocupación de ley viene a corregir errores técnicos que se produjeron en su día en la Ley de Demarcación y Planta, al aplicar inadecuadamente el principio del juez predeterminado por la Ley. Quiero decir, señorías, que este principio requiere que estén reseñados en el texto legal los municipios que están incluidos en cada partido judicial. Y en esta configuración de los partidos judiciales se produjeron en su día algunos errores en el texto de la Ley que deben ser remendados. Además, simultáneamente y en aplicación de las disposiciones de régimen local, del Real Decreto-ley 781/86, que desarrolla la Ley de Bases de Régimen Local, se han modificado ámbitos territoriales de algunos municipios; se han producido segregaciones, constituciones o absorciones de municipios que deben ser recogidas en el texto de la demarcación de la Ley 38/88.

Hasta tal punto ello es así que, incluso desde que se ha presentado esta iniciativa parlamentaria, también se han producido en estos últimos meses determinadas constituciones de municipios que obligan a ser incluidos, por vía de enmienda, si se toma en consideración esta proposición de ley, en esa reforma de la Ley de Demarcación y Planta.

Al lado de esto, la proposición del Grupo Socialista, a través de la reforma del artículo 4.º de la Ley de Demarcación y Planta, pretende establecer un mecanismo de adaptación automática a todas las modificaciones territoriales del ámbito municipal que se puedan producir en el futuro.

A la vez, la proposición de ley desarrolla y corrige el ámbito territorial o la circunscripción diseñada para determinados juzgados de lo penal, de lo social, de lo contencioso y de menores, y hace frente —y ello es un tema importante— a lo que es la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

En su día se plantearon diversas dudas o diferencias interpretativas en relación a cuál era el papel de las comunidades autónomas respecto a la demarcación territorial

de la Justicia española. Esas dudas fueron planteadas a través de distintos recursos de inconstitucionalidad que quedaron prácticamente resueltos en la sentencia 62/90, de 30 de marzo, del Tribunal Constitucional, que declaró inconstitucional el número 2 del artículo 8.º de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

En efecto, señorías, en esta materia, el Tribunal Constitucional ha emitido recientemente dos criterios. El primero en la sentencia 56/90, de 29 de marzo, referida a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y dice nuestro Alto Tribunal que respecto a la participación de las comunidades autónomas en la organización de las demarcaciones judiciales es preciso tener en cuenta dos premisas: primero, su competencia ha de referirse necesariamente a las demarcaciones judiciales diferentes del ámbito provincial y autonómico, por tanto, sólo a las de ámbito infraprovincial, ya que en las primeras no existe disponibilidad por las comunidades autónomas. Segundo, la competencia habrá de ejercerse en virtud de lo establecido por el artículo 152.1 de la Constitución, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se trata, dice nuestro Alto Tribunal, de una simple participación autonómica en una función, demarcación judicial, que pertenece al Estado. No puede pretenderse por las comunidades autónomas establecer por sí mismas la demarcación judicial.

Pero a hilo y al lado de esta doctrina jurisprudencial, nuestro Alto Tribunal, en referencia a la Ley de Demarcación y Planta, nos dice que la determinación de que la capitalidad de los partidos judiciales deberá efectuarse por ley autonómica es legítima a pesar de suponer inmiscuirse en el ámbito interno de las comunidades autónomas, ya que, de nuevo, el artículo 152.1 de la Constitución remite esa participación al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial. En cambio, añade el Tribunal, se declara inconstitucional la fijación por la Ley impugnada, artículo 8.º2, de la capitalidad de ciertas demarcaciones judiciales de extensiones inferior o superior al ámbito de la provincia, ya que supone invadir competencias de las comunidades autónomas, según sus estatutos.

En consonancia con esta doctrina y con esta jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la proposición de ley socialista plantea la reforma del artículo 8.º de una manera que, señorías, creemos que puede ser mejorada a lo largo de la tramitación parlamentaria, pero que pretende recoger esa filosofía y esa cooperación interadministrativa en el servicio público de la Justicia.

Finalmente, la proposición de ley regula el funcionamiento de las agrupaciones de las secretarías de los juzgados de paz, para intentar potenciar también, aún más, el servicio público de la Justicia a ese nivel tan entrañable, tan necesario y tan básico como es el de la Justicia de paz.

En su conjunto, señor Presidente, señorías, creemos que esta proposición de ley responde a las demandas del momento actual, responde a la necesidad de adaptación técnica, de adaptación a lo que es la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional, sin perjuicio de que pueda

ser mejorada a lo largo de la tramitación parlamentaria.

Por ello, pedimos a SS. SS. la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Cuesta.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Mixto y por las Agrupaciones Independientes de Canarias, fijamos nuestra posición ante esta proposición de ley que presenta hoy el Grupo Socialista.

Comienzo diciendo que la vamos a apoyar con nuestro voto afirmativo en razón a tres puntos fundamentales, algunos de los cuales han sido tratados en la defensa de la proposición por don Alvaro Cuesta, portavoz del Grupo mayoritario, pero yo quiero dar una ampliación de lectura.

No son solamente errores propiciados, como es evidente, por la complejidad que tenía toda una estructura verdaderamente pormenorizada —juizado por juzgado, municipio por municipio, comarca por comarca o partido judicial por partido judicial de toda España— lo que a la hora de ajustar la aplicación territorial y también de plantillas de jueces y magistrados de la Ley 38/1988 nos trae aquí. También hay —y lo dice acertadamente el propio preámbulo del proyecto— una referencia importantísima a la sentencia del Tribunal Constitucional en lo que hace referencia a lo que comprendía precisamente el apartado 2 del artículo 8.º de la Ley que aquí nos trae causa que fue señalada como inconstitucional. Son, por tanto, detalles, que, dentro de un principio de constitucionalidad, al hacer fusión de municipios, etcétera, había que resolver dictando una norma que no infringiera derechos seculares, incluso, y que viniera a racionalizar con las cabeceras de los juzgados dentro de la demarcación; por consiguiente, que haya predominado la demarcación del partido judicial yo creo que es una medida inteligente e interesante, y en esa línea lo ha sabido recoger la proposición de ley del Grupo Socialista de la que fue sentencia del Tribunal Constitucional.

Me voy a fijar, fundamentalmente, en el tercer aspecto que quiero resaltar aquí y donde está casi el «leitmotiv» de nuestro apoyo a esta proposición de ley, que va a ser motivo de unas enmiendas (si esta proposición se acepta, como así esperamos) en el trámite de Ponencia y Comisión. Presentaremos una enmienda específica a la planta y demarcación del territorio canario, concretamente en la Isla de La Palma. Me estoy refiriendo a que el artículo 20.1, de la Ley de 1988, ha venido generando unos efectos que trata ahora de corregir esta proposición de ley. Son efectos que no obedecen a errores, sino que obedecer a la propia casuística —patológica, en este caso— que implica la aplicación de la ley.

¿Qué ha ocurrido? Que cuando se respetó, aquí, en esta

Cámara el principio de ordenación que traía la Ley de 1988 se estableció una correlación numérica ponderada —en la que todos estuvimos de acuerdo— entre justiciables y juzgadores. Había que buscar este equilibrio para que, al menos, proporcionalmente la demanda de causas generadas por los justiciables tuviera una acogida de tramitación responsable por la estructura de magistrados que tenía que enfrentarse con el problema puramente cuantitativo de las causas ahí presentadas.

¿Qué ha llegado esto a producir? Que las dotaciones de jueces han empezado a sufrir determinadas variaciones, y parece ser que preocupa más la variación al alza, porque la variación a la baja no sería cuestión presupuestaria importante. Creo que en el tema de la Justicia la preocupación debe ser siempre la de estar dotados del mayor número de juzgadores —de jueces y magistrados— para, al menos, aligerar la tramitación de las causas que se van viendo en los juzgados de primera instancia.

Pues bien —y lo quiero destacar aquí porque es digno de elogio—, se ha reconocido en el preámbulo de esta proposición de ley que se ha producido una desorganización de los planes de dotación. Creo que todos tenemos el sentido común y la responsabilidad de evitar que se produzcan desorganizaciones en el plan de dotaciones. En el Pleno de esta semana y en el día de mañana este Diputado formulará una pregunta al señor Ministro de Justicia sobre un problema grave que ha surgido en el Juzgado de Granadilla de Abona en la Isla de Tenerife, que tiene también correlación con los problemas que se suscitan en la aplicación de las dotaciones presupuestarias y de plantillas de la Ley de Planta y Demarcación.

Nosotros creemos que esto se tiene que corregir. La intencionalidad que trae esta proposición de ley la corrige en la casuística que se señala en la proposición. Para apoyarlo —y creemos que también es interesante— vamos a introducir en el trámite adecuado de esta Cámara, una vez que se admita esta proposición, las correcciones que se han ido quedando en la vereda y también —vuelvo a retomar la propia expresión de don Alvaro Cuesta— los errores u olvidos; yo diría que no son errores, son sencillamente omisiones que la propia complejidad territorial de la ley produce. ¿Qué ocurrió? Que precisamente en la Isla de La Palma, donde existían cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, la Ley de 1988 produjo una reducción, suprimió dos, incluso en contra del propio dictamen que había hecho el señor Presidente de la, en su día, Audiencia Territorial de Canarias, hoy ya Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Se suprimieron dos juzgados, lo que rompe el principio de equilibrio, que el propio preámbulo de la Ley retoma, de la adecuada relación entre justiciables y juzgadores.

Esto es lo que pedimos y, como la Ley nos puede permitir, en su momento definitivo a través de la proposición, estudiarlo y debatirlo en esta Cámara, es por lo que consideramos esta proposición oportuna, adecuada y conveniente y la vamos a apoyar con nuestro voto.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario considera que la proposición de ley que presenta el Partido Socialista para modificar determinados aspectos de la Ley 38/1988 tiene dos aspectos fundamentales que afectan de forma clara al texto aprobado en su momento. De estos dos aspectos, uno es concerniente a los anexos y el otro va referido al propio texto legal.

En lo referido a los anexos, indudablemente se justifica su presentación por el hecho de ser deficiencias técnicas observadas con posterioridad, errores por falta de inclusión de determinados municipios, incluso partidos judiciales, y también situaciones creadas por posteriores creaciones de nuevos municipios, bien sea por agregación o bien por fusión de unos en otros. Es indudable que esta situación merece corregirse y hay que efectuarlo de la forma más rápida. Un procedimiento adecuado puede ser, indudablemente, cómo no, una proposición de ley.

La otra parte afecta más directamente al propio texto de la norma y en ella se modifica el artículo 4.º, apartado 3. Su modificación es aconsejada, según la exposición de motivos, por la inclusión de un nuevo párrafo que aclare y precise el contenido del texto. Otra modificación se propone en el artículo 8.º, apartado 2, por imposición de una sentencia del Tribunal Constitucional, sentencia 62/1990. Finalmente, hay otra modificación, comprendida en el artículo 20.1, que viene a afectar de una forma directa las posibilidades de actuación de las comunidades autónomas en la creación de órganos judiciales de ámbito inferior al provincial.

Debo decirle al partido proponente que nos causa un poco de asombro que venga a esta Cámara como proposición de ley. Nos extraña que, afectando al propio texto y fundamentándose en errores de una ley ya aprobada, en imposición de una sentencia del Tribunal Constitucional y en la necesidad prevista de modificar determinadas partes del texto legal, no se haya traído mediante proyecto de ley del Gobierno, lo que hubiera facilitado su tramitación y se hubiese agilizado de forma importante. Tengamos en cuenta que esta proposición de ley entró en la Cámara a principios del mes de diciembre y la estamos discutiendo cuando ya casi ha terminado el mes de abril, mientras que un proyecto de ley hubiese tenido, indudablemente, una tramitación mucho más rápida. Y quién mejor que el Gobierno para corregir los defectos de la ley, en unos casos, por error, por la multiplicidad de municipios, y en otros casos, por necesidades surgidas «a posteriori», con la ventaja, como digo, de haberse tramitado con mayor agilidad.

Pero, aparte de esto, habría que añadir que el Grupo proponente desoyó en el momento del debate del proyecto de ley las enmiendas que muchos de los Grupos Parlamentarios presentamos y en las que ya corregíamos determinados defectos. Es más, a finales de la legislatura pasada, mi Grupo Parlamentario y este Diputado defendimos en Comisión una proposición no de ley por la que ins-

tábamos al Gobierno para la creación de juzgados de lo penal y de lo social en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma. Esta proposición no de ley fue apoyada por todos los Grupos Parlamentarios, excepto, claro está, por el Grupo Socialista y, por tanto, no tuvo efecto alguno, olvidándose, como suelen olvidarse siempre, de que en Canarias la situación es distinta y hay que comprenderla. Hay que comprender que Canarias está formada por islas y que cada isla tiene un ámbito físico determinado; que es un problema enorme para el justificable tener que desplazarse en muchísimas ocasiones de una isla a otra para poder reclamar la aplicación de la justicia. Es más, incluso en temas que afectan a juzgados de lo social se ha llegado, de alguna forma, a desatender el mandato legal y a admitir en juzgados a los cuales no corresponde la presentación de demandas y de documentos que deberían ir directamente a juzgados de lo social.

Esto es lo que nos impulsó en aquel momento. En este momento vuelve a plantearse y sigue manteniéndose la misma situación, y en el trámite posterior —porque imaginamos que esta proposición de ley pasará a trámite, y mi Grupo la va a apoyar, indudablemente—, presentaremos las enmiendas correspondientes a efectos de corregir no solamente estos errores que hemos denunciado y que ya habíamos hecho con antelación, sino incluso otros muchos que han surgido en la provincia de Cádiz, en Avila y en otros muchos sitios del territorio peninsular por no llegar a conocer realmente cuáles eran las necesidades de cada sitio.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias señor Santos Miñón.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, esta proposición de ley viene motivada por determinadas correcciones técnicas, pero en realidad no son las correcciones técnicas lo que parece ser el fondo de la proposición de ley. No creemos que el Gobierno le ceda las correcciones técnicas al Grupo mientras ellos presentan los proyectos de ley. Hay más que correcciones técnicas, lo que ocurre es que el representante del Grupo Socialista parece ser que no quiere reconocer esto y simplemente se dedica a pronunciar elogios sobre la actual Ley. Por cierto, y como hecho anecdótico, no estaría mal señalar que en la propia proposición de ley se vuelven a cometer errores: por ejemplo, en vez de artículo se dice territorio y en lugar de artículo 5.º se dice artículo 4.º. Mal principio es cometer los mismos errores que se cometieron por apresuramiento cuando se hizo la Ley de Demarcación y Planta. Esta Ley fue consecuencia —lo digo sin ningún tipo de exageración— de un producto de estudio de mapas sobre despacho que no tenía en cuenta características fundamentales. Incluso se llegaba al desconocimiento de elementos imprescindibles como la población o el sentido comarcal de cada uno de los núcleos de población, que se pretendían relacionar a través de las unidades que se

planteaban en la Ley de Demarcación. Pero además tenía un defecto fundamental. Es imposible ordenar el territorio solapando distintos mapas. Va en contra de los principios elementales de los actuales criterios de ordenación del territorio. Eso provoca grandes disfunciones y, sobre todo, plantea una gran pérdida de eficacia.

Junto a este criterio en general que no se tenía en cuenta, ese apresuramiento al realizar la Ley de Demarcación y Planta motivó correcciones no por omisión, no por creación de nuevos municipios, sino simplemente por necesidades de la actividad judicial. ¿Cuáles fueron los mecanismos que se utilizaron? Nos equivocamos también. ¿Que se pretendía? ¿Incrementar la Planta en número de jueces? ¿Qué ocurre si simplemente se incrementa sin más, sin meditar, sin racionalizar el fin que se persigue? Nos encontramos con situaciones de radical desproporción entre el trabajo de unos jueces y de otros —error que se reconoce en la exposición de motivos— o con casos como los de las salas de lo Civil o de lo Penal de los Tribunales Superiores donde es tremendamente difícil que puedan ver más de uno o dos asuntos al año.

Pero en esta proposición de ley se vuelve a dejar de lado problemas fundamentales. Por ejemplo, los juzgados de lo Penal.

Veamos un caso concreto. Tenemos unos juzgados de lo Penal que residen en Madrid y otros juzgados de lo Penal que residen en Alcalá de Henares. Es correcto tener unos juzgados de lo Penal en Alcalá de Henares, responde a necesidades de esa población y responde también a una tradición histórica digna de respetar. Pero además de Alcalá de Henares tenemos dos coronas dentro del Área Metropolitana; la corona suroeste, que comprende ciudades como Móstoles (185.000 habitantes), Alcorcón, Leganés, Getafe; una segunda corona que tiene poblaciones como Parla, Pinto, Fuenlabrada, unas de 185.000, otras de 170.000, otras de 137.000, otras de 80.000 y otras de 60.000 habitantes. Pues bien, no se ha planteado en ningún momento la posibilidad de establecer juzgados de lo Penal. Lo que los técnicos del urbanismo moderno llaman el exceso de movimientos pendulares se produce en estas zonas continuamente. Estamos obligando al justiciable a trasladarse a Madrid cuando ello no es necesario. Pero sobre todo estamos provocando dificultades en el funcionamiento de los juzgados de Instrucción y de lo Penal, porque a esta irracionalidad respecto a la Planta se unen también unas cuestiones procedimentales que es necesario afrontar como, por ejemplo, el procedimiento abreviado, que no acaba de encontrar la racionalidad en su aplicación.

Pues bien, vamos a votar favorablemente a esta proposición de ley porque se nos da la oportunidad de poder enmendarla. Se nos da la oportunidad de introducir algún tipo de racionalidad dentro del caos, aunque entendemos que sólo con una visión global de reforma de la Administración de justicia se puede eliminar este caos. Es decir, a la Ley de Demarcación y Planta hay que acompañar necesarios estudios que se conviertan de inmediato en proyectos de ley de reformas procedimentales. Digo estudios en unos casos porque en otros hay tal retraso, tan incum-

plimiento, como el que se refiere a la reforma de lo Contencioso-administrativo, que no merece más que sorpresa y petición de urgencia, y no esto.

Pues bien, se dice en la exposición de motivos, repito, que se han producido en ese caos, esas deficiencias y problemas con las dotaciones. No solamente son problemas; en ocasiones son situaciones que rozan en esperpento. Yo pondría también algún ejemplo de la Comunidad de Madrid. No se puede hacer funcionar un juzgado en las instalaciones de otro. No se puede pretender que el Juzgado número 2 de Parla funcione en las instalaciones del número 1.

Estos son los datos fundamentales que nos llevan a decir sin ningún tipo —insisto— de exageración, y dentro de la medida, que la Administración de justicia sigue funcionando mal y que tiene ribetes caóticos. Esperemos que en la discusión de esta proposición y en las enmiendas que presentemos podamos colaborar a modificar algo, lo que ocurre en estos momentos, y tengamos esa posibilidad porque haya un talante por parte del Grupo Socialista distinto al habitual de admitir algunas enmiendas formuladas por los grupos de la oposición.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario en relación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente la toma en consideración, a pesar de que, como ya se ha dicho, el texto contiene todavía errores. Pretende corregir errores, según la exposición que nos ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, adaptarlo también a lo que ha sido dictado en sentencia del Tribunal Constitucional y, además, reorganizar lo que la realidad ha demostrado que no funcionaba porque se había hecho quizá con cierta precipitación o, como se ha dicho, en una distribución de mapa de circunscripciones desde un despacho. No lo sé. En todo caso, el texto viene a corregir deficiencias y, por tanto, nosotros estamos de acuerdo.

A título de ejemplo, como ya se ha hecho por algún interviniente, yo voy a citar un caso. Se incide de nuevo en un error, por lo que respecta a algunos juzgados, por ejemplo, en la provincia de Barcelona. Se mantiene un error en la distribución de los juzgados de lo Penal. El texto viene a recoger un acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de descentralización de los juzgados de lo Penal de Barcelona (cuatro de ellos concretamente) y vuelve a incidir en el mismo error. Es decir, ubica dos de esos juzgados en el término municipal de Arenys de Mar, no ubicando ninguno en el término municipal de Mataró, lo cual es absurdo, primero por la relación de habitantes de uno y otro término municipal y, después, por la relación de asuntos judiciales en uno y otro. Es decir, no hay nin-

guno de los principios que ha inspirado esta distribución que se recoja en este caso concreto que yo expongo, como se ha explicado antes con otro caso de Madrid.

Por tanto, yo espero que en la tramitación parlamentaria de esta proposición de ley, con la aportación de las enmiendas de muchos grupos parlamentarios podamos corregirlo. Nosotros, concretamente, este ejemplo que he citado lo vamos a plasmar en una enmienda para que haya un juzgado de lo Penal descentralizado en este municipio de Arenys de Mar y otro en Mataró, y así hacer caso a un acuerdo del propio Ayuntamiento de Mataró, en el que todos los grupos municipales solicitan a los grupos parlamentarios de esta Cámara que corrijan ese error. Si esto se hace en la tramitación parlamentaria y si se corrigen los errores en los que se vuelve a incidir, nuestro Grupo estará absolutamente de acuerdo y vendremos a mejorar lo que es la Ley de Planta y Demarcación.

Supongo que se solicitarán los informes preceptivos de las comunidades autónomas con competencia legislativa en la materia. No sé si son necesarios o no, pero sería conveniente solicitarlos, porque ellos sí conocen muy bien la realidad de lo que ocurre en los juzgados de su ámbito.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Trías.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

Intervenga para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, en cuyo nombre hablo, que será favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, que podría ser calificada de fe de erratas de la Ley de Demarcación y Planta Judicial si no fuera porque, además de erratas materiales, hay errores de otro tipo; errores de empeñamiento en mantener un texto cuya inconstitucionalidad ya fue denunciada cuando se discutió su aprobación y que, al final, se ha visto confirmada por resolución del Tribunal Constitucional.

De todos modos, vaya por delante también que esta votación favorable a la toma en consideración no significa la valoración favorable de la totalidad de la proposición de ley que hoy se nos somete a consideración. Mi Grupo no va a conformarse, sencillamente, con esa que ha calificado el portavoz socialista, señor Cuesta, de cierta reforma parcial. Mi grupo pretende ir más allá, a una reforma más general de la que en principio plantea la proposición de ley. Hay errores, hay omisiones, hay defectos, hay incluso excesos que fueron denunciados en el momento de tramitarse la Ley de 1988, que ahora, con la toma en consideración de esta proposición de ley, se nos abre la posibilidad de denunciar otra vez, a través de las correspondientes enmiendas. Yo no voy a poner ejemplos, porque parecería que uno se inclina por una determinada región en detrimento de las otras. Ejemplos de estos errores, de estas faltas, de estas inconexiones entre la realidad y la teoría que es la Ley de Demarcación y Planta Judicial los pondremos de manifiesto a través de las enmiendas con-

cretas y específicas que a cada uno de los anexos o, incluso, a algunos de los textos de la Ley mi Grupo considere necesarias.

No queremos dejar de manifestar lo que nos preocupa la modificación que contiene el artículo 5.º de la proposición, referida al artículo 20.1 de la ley, al señalar que «La modificación de órganos judiciales en una Comunidad Autónoma no podrá suponer un incremento de la planta judicial de la misma.»; lo que parece que va en contradicción con la afirmación que se contiene al final de la exposición de motivos al decir que este nuevo texto del artículo 20.1 se introduce sin menoscabo (no sé yo —repeto— hasta qué punto) de las «... revisiones quinquenales que en su día reguló el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial». Pero este texto es taxativo al establecer que «La modificación de órganos... no podrá suponer un incremento de la planta judicial...» No acabamos de ver el alcance de dicha modificación. Mi Grupo está estudiando el tema y, oportunamente presentaremos la correspondiente enmienda.

Para finalizar, señor Presidente, mi Grupo quiere dejar patente, como ya lo ha hecho algún otro grupo anteriormente, la sorpresa que le ha causado que los errores de un proyecto de ley, es decir, los errores del Gobierno, tenga que subsanarlos, tenga que soportarlos, tenga que hacerlos suyos el Grupo Parlamentario Socialista, cuando lo lógico, lo normal, lo tradicional es que el Gobierno haga enmiendas a sus propios proyectos de ley.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Cañellas. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Socialista, sobre medidas de corrección de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 233.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 12 DE ABRIL EN MATERIA DE REVISION DE TARIFAS TELEFONICAS (Número de expediente 162/000112)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE SUSPENSION DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1991, SOBRE REVISION DE**

### **LAS TARIFAS TELEFONICAS (Número de expediente 162/000110)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril en materia de revisión de tarifas telefónicas.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, hace una semana el señor Borrell, a una pregunta que le formulaba sobre las razones que había para que el Gobierno respaldara la brutal subida de tarifas que había planteado la Compañía Telefónica, me contestaba que no había tal subida excesiva, sino que, por el contrario, se trataba únicamente de un aumento del 5,8 por ciento en las tarifas y que precisamente esta subida iba a beneficiar a las familias. Sin embargo, he de manifestar que eso no se corresponde con la realidad. Efectivamente, hay unas tarifas que suben el 100 por cien, concretamente los tres primeros minutos en las llamadas urbanas, el 50 por cien los seis primeros minutos en las llamadas urbanas, el 20 por cien las tarifas de enganche y el 10 por cien la tarifa mensual de abono. Eso se ve compensado —y esa es la ponderación de la que hablaba el señor Borrell— con la disminución en las tarifas periféricas, que bajaban un 64 por cien, así como las tarifas para las conferencias internacionales.

Lo que yo tengo que señalar en este momento es que, contrariamente a lo que decía el señor Borrell, esas tarifas perjudican a las familias y benefician a las grandes empresas y a las multinacionales. ¿Qué familias son las que utilizan de manera habitual las conferencias internacionales? ¿Qué usuario normal hace llamadas con asiduidad entre zonas periféricas? Por el contrario, como dice la Asociación de Consumidores, son las economías domésticas, las llamadas de emergencia y las pequeñas empresas las que ocupan el 80 por ciento de las comunicaciones interurbanas de menos de tres minutos. Por otro lado, el señor Borrell insistía en que eran las familias las beneficiarias. Yo afirmo que son los grandes clientes, que suponen el 40 por cien de la facturación de la Compañía Telefónica, los grandes beneficiarios.

El señor Borrell nos decía que hacía falta subir las tarifas para que tuviéramos unos servicios telefónicos de nivel europeo. Es verdad que después de esta subida vamos a disfrutar de los precios europeos en los servicios telefónicos, pero me temo que únicamente de los precios europeos en los servicios telefónicos que, además, siguen siendo sensiblemente más caros que en muchísimos países europeos, concretamente en cuanto a llamadas entre distintos países y también en cuanto a llamadas urbanas, puesto que nos situamos justo en la media alta de las tarifas europeas.

Frente a esos precios europeos de la zona alta ¿qué hablamos de nuestra calidad de servicio? Pues nuestra calidad de servicio no puede ser peor. Las quejas ante el Defensor del Pueblo se han multiplicado y en su informe anual dedica un capítulo precisamente a esta cuestión las

listas de espera, como nos decía el propio Presidente de la Compañía, están en este momento en una no posible adecuación a la demanda de 400.000 solicitudes. Los servicios de información ofrecen a menudo la contestación de sobrecarga, y cuando dan esa información se carga inmediatamente 40 pesetas al abonado. El funcionamiento de la red resulta altamente inadecuado. Si miramos el anuario estadístico telefónico nacional, el porcentaje de llamadas inefectivas por fallos de planta ha pasado de ser del 0,7 en 1982 al 1,92 en el año 1989. Es decir, hemos multiplicado por tres los fallos de Telefónica; fallos que, por otro lado, son cuidadosamente pagados, ya que se carga al pobre abonado que sufre estos fallos. Pero es que, además de esos fallos inefectivos, el número de secciones con sobrecarga en la red automática nacional pasa de 66 en el año 1982 a 231 en el año 1989. Es decir, uno de cada ocho abonados se encuentra con que está incluido en una sección con sobrecarga. Si hablamos de la calidad y conservación de la red, nos encontramos con que el número de averías por mes y por cada mil abonados pasa de 5,7 en el año 1982 —aquí ofrezco datos del año 1987, puesto que después ya no sigue la serie— a 14 averías en el año 1987. Es decir, multiplicamos por tres el número de averías por cada mil abonados.

Así podemos seguir hablando de las deficiencias del servicio telefónico y entonces es cuestión de preguntarse ¿por qué esta situación? Situación de una empresa que en el año 1982 tenía una tecnología punta, una empresa competitiva que había sido pionera en una serie de servicios como, por ejemplo, el servicio Iberpac. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Desde entonces ¿qué es lo que se ha producido? Pues algo muy sencillo: la gestión socialista al frente de esta empresa. La gestión socialista que, lo mismo que en la Sanidad, en el campo de la Telefónica ha supuesto un grave quebranto para el usuario, y eso ha llevado a que en el año 1989 el actual Presidente, Cándido Velázquez, tuviera que hablar de un plan especial de actuación para intentar paliar el caos en que se encontraba la Compañía. ¿Cómo ha sido esa gestión? Pues, como suele suceder con la gestión socialista, aumento de gastos de personal, que se multiplican por dos entre el año 1982 y el año 1989, mientras simultáneamente la Compañía subcontrata cada vez más servicios, como la instalación y otros; aumento del número de directivos de la Compañía, que se multiplica por tres entre el año 1982 y el año 1987; aumento de los gastos de explotación, que pasan de 171.000 millones en 1982 a 393.000 en 1987.

Simultáneamente, las inversiones en las instalaciones durante este período son prácticamente nulas o cuando menos —y ahí la prueba está en el actual servicio— altamente insuficientes. En ese momento la dirección de la Compañía estaba preocupada por ofrecer unos resultados, hablar de autofinanciación, crear un «holding» participando las empresas suministradoras. Hoy, sin embargo, hay un nuevo equipo que ha tenido que sacar este plan de emergencia que pretende producir una inversión de 500.000 millones en este año y en el año que viene. Y ese nuevo equipo, además de con ese plan de emergencia, en

este caso sueña con llevar a cabo una gran operación internacional: la operación de constituir a la Telefónica Nacional en una gran empresa multinacional, con situación dominante en el mercado de las comunicaciones en el planeta así está la operación Argentina, que ha seguido con la operación de Chile, que hace que en este momento la Compañía Telefónica esté estudiando opciones de compra para Venezuela, Puerto Rico, Uruguay y Paraguay, y también que en este momento se esté estudiando el inicio de la aventura africana, después de la aventura americana. Este afán expansionista y descontrolado de acaparar mercados internacionales se compagina mal, sin embargo, con las carencias, las deficiencias y la falta de inversiones de todos estos últimos años en España. Y además se compagina mal con que, mientras se bajan las tarifas en la Argentina por presiones del Gobierno del señor Menem, aquí en España tengamos que sufrir las familias una subida del 100 por cien en los tres primeros minutos de las llamadas urbanas.

Los socialistas en 1982 nos hablaron de herencias. Ahora vamos a ver las herencias que van a dejar, por ejemplo, en el campo de la Compañía Telefónica Nacional, cuando deje el Gobierno —espero que en breve tiempo— el Grupo Socialista. Pero, mientras tanto, el Grupo Popular lo que propone es que esta Cámara tome en cuenta la proposición no de ley que hemos presentado y que supone, en primer lugar, suspender la subida absolutamente desmesurada de tarifas que ha sido aprobada el día 12 pasado; en segundo lugar, que la Compañía remita a esta Cámara los informes económicos y los estudios que han hecho que sea en esas tarifas precisamente, en las llamadas urbanas, que son las que afectan más a las familias, donde se produce la mayor subida; y en tercer lugar, que envíe también a esta Cámara el plan en el que se detallan las necesidades de nuestro sistema de comunicación a medio plazo, así como la participación de esta Compañía en todas esas compañías nacionales y en el extranjero que en este momento se plantean como proyectos de futuro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora De Palacio.

Según lo acordado en la Junta de Portavoces, procederemos al debate conjunto de esta proposición no de ley con la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre suspensión del acuerdo del Consejo de Ministros del día 12 de abril de 1991, sobre revisión de las tarifas telefónicas, que se presentará a continuación por parte del señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el tema que nos ocupa en este caso tiene tantas posibilidades de enfoque que cuesta un poco decidirse por cuál de ellos se debe de empezar.

Aparte de los argumentos que hasta este momento se han vertido en esta tribuna en una intervención anterior, quisiera destacar un aspecto curioso del tema. Una de las grandes preocupaciones de la política económica del Gobierno es la lucha contra la inflación y la especialísima

contribución del Gobierno a esta lucha contra la inflación es incrementar el cien por cien las tarifas telefónicas. El enfoque inicial no puede ser de mayor sorpresa, a no ser que lo que se quiera decir es que como el impacto en la fórmula del IPC de la tarifa telefónica es muy escaso y computa muy poco, a la hora de la verdad esto cuenta muy poco en la inflación. Lo que pasa es que esto nos hace perder toda credibilidad en todos los índices que se nos ofrezcan, porque lo que sí es verdad es que esto genera inflación.

Si el señor Ministro nos dice en su intervención ante la comisión que el 75 por ciento de las llamadas urbanas de menos de tres minutos las hacen las empresas y alguien se cree en este país que las empresas no van a repercutir el coste del incremento del servicio telefónico en el coste de sus productos y servicios, a partir de este momento hay que revisar la política económica del Gobierno en profundidad. Y si alguien no se lo cree y piensa sinceramente que lo van a repercutir, que no nos digan que estamos ante una medida que no es inflacionaria. Estamos ante la medida más inflacionaria adoptada por el Gobierno en los últimos tiempos. Y no únicamente más inflacionaria, yo diría más descarada con la coherencia de la política económica.

Resulta que el Gobierno puede medir a su antojo, a través de resoluciones de esta naturaleza, si los tipos de interés suben o bajan, por ejemplo, porque va diciendo el Ministro que, hasta tanto la inflación no baje, no modificará los tipos de interés. Entonces, él mismo sube la inflación para, así, no modificar los tipos de interés. Esto es jugar con muchas bazas a la vez. Por lo tanto, estamos ante un pequeño dislate y nuestra proposición tiene algo de sentido al decir: suspéndalo. Véngan aquí, explíquenoslo, digan por qué lo hacen, como se justifica, que finalidades se pretenden, y quizá nos lleguen a convencer. No desesperen ustedes de este intento. De momento lo veo difícil, pero, en principio, pudiera ser que razonándolo mucho pudieran ustedes llegar a convencer a la Cámara.

Por lo tanto, si lo miramos desde el punto de vista de la política económica global, esto es un pequeño dislate y queda perfectamente justificado que propongamos que se suspenda la aplicación de la medida. Si lo miramos desde el punto de vista de las necesidades intrínsecas de la Compañía Telefónica, se encuentran también en otra contradicción. El Gobierno necesita decir que la gestión de la Telefónica es fantástica y nos dice que genera tantos beneficios, con un «cash flow» maravilloso, con una gestión fantástica. Los resultados son hasta tal punto sorprendentes que en 1990 la Compañía Telefónica ha tenido unos beneficios de 75.714 millones de pesetas. No obstante, para aplaudir el importante beneficio alcanzado en 1990 lo primero que se hace es incrementar la tarifa de una manera desorbitada, hasta el punto de que se diga que con ello lo que se pretende es recaudar para Telefónica 40.000 millones de pesetas más. ¿Los necesita para el plan de inversiones? ¿Qué plan de inversiones? ¿En qué se aplican los beneficios? Evidentemente, aquí hay explicaciones que no se han dado a conocer.

Ustedes tienen que comprender que haya una cierta

perplejidad en la opinión pública ante una situación como ésta, cuando resulta que la Telefónica lo más brillante que está haciendo en este momento es ocuparse de la Telefónica Argentina. —¡Ay Dios!— y prometer allí —lo más divertido— que inmediatamente que se ocupen de la telefónica van a rebajar las tarifas en un 13,1 por ciento. Lógicamente, la pequeña sospecha del ciudadano de este país es decir: ¿Será que nosotros pagamos con el incremento de tarifas la reducción de los servicios de las tarifas telefónicas en Argentina? No nos lo pueden explicar. No se sonrían ustedes. Aquí dicen: Telefónica accede a rebajar las tarifas en Argentina. ¡Con la ilusión que les hubiera hecho a los ciudadanos de este país que este titular hubiese dicho: Telefónica accede a rebajar las tarifas en España. Pero dan la satisfacción a Argentina. Ustedes pueden repartir las satisfacciones como quieran, pero en este caso... **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Yo ya sé que los teléfonos no funcionan, pero si además hablan ustedes, ni así nos entenderemos, aunque no se preocupe, lo podemos hablar por teléfono, que tampoco nos entenderemos.

A partir de este momento podemos decir: puede ser que, además, la Telefónica sea un buen servicio. Yo no sé si esto lo creen ustedes, pero, en todo caso, lo que les puedo decir es que quien no se lo cree es Telefónica, porque en la última memoria publicada por la Compañía, relativa al ejercicio 1989, y en el apartado correspondiente a la calidad del servicio telefónico, se cita textualmente: en el capítulo de porcentaje de intentos inefectivos —fórmula para decir que no funciona, que se tiene que volver a repetir la llamada—, en el servicio urbano, 50,5 por ciento. Por lo tanto, a su incremento, multiplíquenlo, como mínimo, por un 50 por ciento más, porque habrá que hacer dos llamadas y, en definitiva, será un cien por cien, más de un 50 por ciento. Y los servicios inefectivos en el servicio telefónico provincial, el 45,3 por ciento; y los intentos inefectivos en el servicio telefónico estatal, el 50,03 por ciento; y los intentos inefectivos en el servicio telefónico internacional, el 57,01 por ciento, y las averías telefónicas reparadas en menos de 24 horas, intentos inefectivos, el 60,2 por ciento.

Por tanto, tenemos una mala calidad de servicios y pudiera ser, y nuestro Grupo lo acepta, que ello justificara el que fuera necesario un plan de inversiones muy eficaz y muy importante que requiriera una actualización de nuestras tarifas, ¡pudiera ser!, pero que se explique. Lo que no se puede aceptar es que a esta Cámara llegue un tema como un hecho absolutamente consumado, respecto del cual no tenemos nada que decir. Evidentemente, lo que se acaba de producir es un auténtico dislate, mírese donde se mire, y resultará muy difícil, señores del Grupo Parlamentario Socialista, que la gente llegue a entender que no, que esto se ha reducido. Ahora ustedes pueden llamar mucho más barato a Nueva York; seguramente a partir de ahora será más barato llamar a Nueva York, pero a la gente, en principio, lo que le gusta es llamar más cerca, porque normalmente son menos los que hablan con Nueva York y, en cambio, son más los que hablan con el vecino que está a tres manzanas, o dentro de la misma

ciudad; son muchos más y les gustaría ver más abarataado este coste o, en todo caso, con un incremento muy inferior.

Esto requiere una explicación. No les estoy diciendo que esto no sea al final algo que en parte pueda asumirse o compartirse. Lo que requiero es una suspensión de esta decisión; que explique el Ministro por qué, con qué razones, con qué finalidades, y a partir de aquí que podamos compartir, o como mínimo conocer, el sentido final de una decisión de tanta envergadura y de tanta trascendencia, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista de la propia racionalidad del servicio telefónico.

Yo espero que de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista pueda decirse lo que se quiera, pero a mí me gustaría que no se nos volviera a decir lo que he oído en algunos argumentos: No es verdad; el servicio telefónico sólo se incrementa en el 5,80 por ciento. Ustedes saben que no es cierto; se incrementará en la tarificación global, se incrementará en no sé que, pero no me nieguen ustedes que la tarifa de los primeros tres minutos de la llamada urbana se incrementa en un cien por cien, ¿o no es así? Si no es verdad, evidentemente, aquí la gente ya no entiende nada. Yo me imagino a muchísimos ciudadanos que harán una larga cola en la Compañía Telefónica dentro de pocos días cuando les llegue el primer recibo, y vayan allí diciendo: Oiga, mi recibo sólo se tenía que haber incrementado en el 5,80 por ciento y se me ha incrementado mucho más. Le dirán: No, usted no lo ha entendido; la tarificación global del sistema de la Compañía es del 5,80 por ciento, pero, atendida la funcionalidad de los distintos parámetros utilizados en esta fórmula, a usted le corresponde esto, y esto es correcto. Al salir de allí, todos estos ciudadanos tendrán que hacer otra cosa: apuntarse a una escuela para adultos porque tendrán que actualizar sus conceptos de aritmética, ya que a partir de ahora son distintos.

El Ministro —que lamento que no esté— es nacido en una comarca de Cataluña que se llama Pallars. En el Pallars hay una frase en el lenguaje popular, digamos, que dice: «fer beure en orelles de ruc». Traducido quiere decir dar de beber en orejas de asno». Cuando acudes al diccionario, quiere decir engañar. Lo que no se puede hacer es incrementar diciendo que no se incrementa. No le den ustedes la mala sensación al ciudadano de que, en definitiva, este 5,80 por ciento es algo que ellos no han sabido calcular. Hay un incremento muy importante, que debe tener sus razones y sus justificaciones. Explíquense. Veamos si las podemos compartir y en qué medida las podemos flexibilizar. Lo que no pueden hacer es pretender, pura y simplemente, que un incremento de esta naturaleza no tan sólo pase desapercibido, sino que sea aceptado sumisamente por una ciudadanía que no puede aceptar una decisión de esta importancia.

Insisto en que nosotros estamos dispuestos a que, después del examen y el análisis que se realice de la justificación que se nos dé, podamos incluso llegar a decir que esto puede ser correcto en parte. Podría ocurrir. Pero, de

momento, la explicación que se ha dado es tan insuficiente que exige la propia suspensión de la medida.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Roca.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Azkárrega.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, no hay duda alguna de que desde el pasado 12 de abril, cuando el Consejo de Ministros adoptó esta decisión, los teléfonos españoles son más europeos, pero no porque el servicio haya mejorado o no porque las constantes interferencias hayan finalizado o no porque los 380.000 que tienen solicitado teléfono, en el año 1991 aún sigan esperando que se les coloque un aparato, sino, simplemente, porque las llamadas telefónicas de los españoles han duplicado su precio.

Pero no sólo se han subido las tarifas, sino que uno tiene la impresión de que incluso se ha intentado hacer ver a los ciudadanos que ahora llamar por teléfono casi les va a salir más barato o, cuando menos, que la subida va a ser solamente de un cinco y pico por ciento, porque se hace la media entre los que bajan las llamadas interurbanas e internacionales con lo que suben las llamadas urbanas, pudiendo salir efectivamente esa media en el 5,68 por ciento. Pero lo que el Gobierno no ha dicho, señorías, es que las conferencias urbanas son tres de cada cuatro llamadas que se hacen en este país, razón por la cual es innegable que la subida alcanza un cien por cien en esos tres minutos de llamada, más aún cuando los datos oficiales de la propia Compañía Telefónica indican que la duración de una llamada telefónica en las consideradas horas puntas, es decir, de 10 a 12 de la mañana, dura un minuto cincuenta segundos o un minuto cincuenta y nueve segundos, tiempo muy inferior a los tres minutos, con lo cual es un hecho cierto que esto repercute fundamentalmente en las economías familiares, es decir, lo que cuesta una llamada para pedir una bombona de butano o para llamar al médico, pero no en las grandes empresas, que normalmente cuando llaman hablan más de tres minutos. Ahí sí se produce esa reducción, pero no en las llamadas de corta duración, que son las que normalmente utilizan las economías de carácter familiar.

Nosotros —y finalizo— entendemos perfectamente que los salarios de los ciudadanos no se dupliquen de la noche a la mañana, pero por la misma razón es absolutamente incomprensible que un servicio público, en este caso Telefónica, también de la noche a la mañana duplique su servicio, pero no duplique su calidad.

En definitiva, señorías, nosotros estamos en contra de la decisión adoptada por el Gobierno y, en coherencia, a favor de la iniciativa presentada por el Grupo Popular, pero fundamentalmente con la presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que es quien pide la suspensión de este acuerdo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Azkárrega.

Por el Grupo Mixto, en segundo lugar, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, también con mucha brevedad, porque creo que el tema da poco más de sí. Después de la exposición que ha hecho, en nombre del Grupo Popular, Loyola Palacio y, por parte de Convergència i Unió, el señor Miquel Roca, creo que ha quedado bastante claro que aquí, una vez más, están las dos telefónicas, las dos formas de ver telefónicamente España: la del Partido Socialista y la del resto de los ciudadanos de este país, que somos mayoría fuera, aunque aquí no.

Señorías, se necesita moral para decir que el teléfono sólo ha subido un 5,8 por ciento; se necesita estar convencido de las ideas que uno practica, y de las que uno se ha imbuido a lo largo de su formación, para decir que aumentar las llamadas urbanas en un ciento por ciento no significa prácticamente nada en el bolsillo de los ciudadanos españoles.

Ustedes tendrían que haber acompañado esa decisión explicando, mediante esos gráficos a que tan aficionados son cuando les conviene, y de los que tanto se olvidan cuando no les satisfacen, con toda tranquilidad y con toda claridad, cuál es el número de llamadas urbanas que se realizan en este país comparadas con las llamadas interurbanas y las internacionales. Ustedes, que tienen un CIS que les funciona de maravilla cuando les conviene, deberían de saber quiénes son los que realizan esas llamadas, y ustedes deberían de saber, basándose en esos datos, quiénes son en este país los que van a recibir en su bolsillo el impacto del aumento de las tarifas telefónicas.

Está claro que el resto del país, o una gran parte del resto del país —que no me quiero atribuir ninguna exclusividad, que luego se me enfadan—, señorías, evidentemente no conecta con ustedes, lo cual no quiere decir que ustedes con su poder de convicción consigan que les sigan votando, enhorabuena, pero, señorías, la subida del teléfono es absolutamente injustificada y, por tanto, aunque no suelo apoyar con entusiasmo nada, porque los entusiasmos pasan y los hechos quedan, esta vez sí que apoyo con entusiasmo cualquiera de las dos proposiciones no de ley, porque, señorías, eso se parece a cualquier cosa menos a una subida racional de las tarifas telefónicas.

Aparte, claro, de que lo que ocurre a lo mejor es que ustedes quieren cobrar la ventaja que tenemos de que cuando llamamos a nuestra casa hablamos a la vez con el vecino y con cualquier otro ciudadano, porque oímos dos o tres conversaciones a la vez; la verdad, yo me conformo con hablar sólo con mi familia y no con la del vecino y, por tanto, por favor, retiren ustedes esa subida, que creo que el país se lo agradecerá.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Centro Democrático y Social va a votar a favor de las dos proposiciones no de ley, la presentada por el Grupo Parlamentario Popular y la del Grupo Parlamentario Catalán.

Compartimos y estamos de acuerdo con los argumentos que ya se han dado en las intervenciones anteriores, y sólo nos resta añadir, como opinión para reforzar lo que hasta ahora se ha dicho, que nos extraña que los datos y las cifras que ha dado el Gobierno para sustentar la medida que ha decidido poner en práctica no hayan sido expuestos y explicados por el Gobierno justamente para que se pudiera conocer hasta qué punto esos datos avalaban la medida que se pretendía poner.

Otra cuestión que nos llama la atención es que el Gobierno argumenta para justificar la subida de las tarifas que de ese modo, y parece ser que sólo de ese modo, vamos a poder alcanzar ese nivel medio europeo del que disfruta el usuario de otros países de nuestro entorno. También aquí nos hacemos la misma pregunta, ¿cómo se va a alcanzar? ¿Cuál es el plan que ha sido elaborado, bien por el Gobierno o bien por la Compañía, para conocer que efectivamente esos recursos que se van a conseguir de un modo, digamos, casi seguro, nos van a llevar a ese deseado nivel medio europeo? Esto es importante, porque en 1982, según el índice internacional, el valor que se daba a la calidad del servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España era de 76 puntos sobre cien y, además, la red española estaba considerada como una de las mejores del mundo; concretamente, de entre las diez mejores, la número ocho, aparte de que su red de datos era la mejor de Europa, porque había incorporado una técnica altamente nueva: la llamada comunicación por paquetes. Esto era en 1982. En 1989, justamente la aplicación de ese mismo índice internacional nos dice que el valor de la calidad del servicio de Telefónica era del 40 por ciento; de modo que habíamos perdido nada menos que 36 puntos a lo largo de esos siete años. Y después de 1989, cuando creemos que realmente se va a poner fin a esta situación de deterioro irrefrenable, nos encontramos con que, primero, viene un período de reorganización, estudio y análisis de la gestión, que todos aceptamos con cierta esperanza de que conduzca a una solución, y ésta es, vuelvo a insistir, sin datos de ningún tipo, ni qué es lo que se ha estudiado ni cuál es el plan que se pretende aplicar para alcanzar el nivel que se tiene como objetivo, lanzamos a esta subida de la noche a la mañana.

Por ello nos preguntamos: Si es que ya estaba preparado por el Gobierno anterior, ¿por qué no se explica? Y si se ha preparado en diez días, ¿por qué no se dice que el Gobierno actual está en condiciones de hacer este alarde de organización y de estudio?

Por estas razones, señorías, nosotros apoyamos ambas proposiciones no de ley y señalamos de un modo muy singular que la propuesta del Grupo parlamentario Catalán nos seduce más porque pide la supresión del acuerdo del Consejo de Ministros del que parte la subida de las tarifas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señor Presidente, los aumentos de tarifas de la Telefónica tienen, entre otras virtudes, la de hacer una autocrítica de nuestros conocimientos matemáticos y ver que realmente sabemos muy poco, porque lo que en apariencia es un incremento —en una parte de las tarifas— de un cien por cien, se nos dice que es una media de un 5,8 por ciento, para a continuación añadir que esto significará un incremento de ingresos para Telefónica de 37.393 millones de pesetas, resultando el 4,1 por ciento de incremento, con lo cual lo primero que se nos debería explicar es de dónde salen estos datos, cómo se calcula esta media, porque si resulta que hago cuentas a partir de mi recibo telefónico, el incremento será mucho mayor. Puedo pensar que sea la media ponderada, pero resulta que la media ponderada debería afectar al conjunto de la recaudación, y así, como se nos explica que el incremento es del 5,8 por ciento, resulta que el incremento de ingresos tan sólo es del 4,1 por ciento, cosa que no entiendo.

Nuestro Grupo está dispuesto a entender que hay que incrementar las tarifas telefónicas, incluso podríamos llegar a admitir que si fueran verdad y si fueran distribuidos justamente estos porcentajes de los que hemos estado hablando, podrían ser incluso correctos. También estamos dispuestos a discutir que la actual estructura tarifaria de la Telefónica no sea la más racional y, por tanto, haga falta ir corrigiendo, pero nos parece que el sistema que se ha aprobado no soluciona el problema y es altamente injusto. Razones y números aquí se han dado y no los voy a repetir ahora, pero creo que vale la pena insistir, como mínimo, en tres aspectos fundamentales. El primero de ellos es que creemos que incide particularmente el incremento —tal como se ha explicado y repetido aquí anteriormente— en las economías domésticas; no insistiré más sobre ello. En segundo lugar, creemos que en un sistema particularmente desacertado, porque, teniendo en cuenta el número de errores —y aquí también se han dado cifras— resulta que estamos pagando el doble por nuestros errores, y esto lo podríamos admitir, pero también estamos pagando el doble por los errores que nos hace cometer la Telefónica, con lo cual se podría llegar a la paradoja de que una empresa que da mal servicio, cuanto peor sea su servicio mejor será su recaudación, lo cual, como mínimo, es absurdo.

Finalmente, quisiera insistir en otro aspecto, y es el de que va contra el uso racional del teléfono. Todos sabemos que muchas veces no podemos usar el teléfono porque las líneas están saturadas. Si lo que castigamos son las llamadas cortas, estamos favoreciendo precisamente que las líneas se vean saturadas todavía más que ahora, porque teóricamente tendrá más cuenta hacer una llamada larga que una corta.

En consecuencia, nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con las dos proposiciones no de ley presentadas,

e incluso esperamos que entre los dos grupos que las han presentado, se llegará a algún tipo de acuerdo para hacer una sola propuesta que pudiera ser votada por la mayoría de esta Cámara.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me propongo fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este debate y me propongo hacerlo intentando aportar, al mismo datos suficientes para que, de una vez por todas, quede perfectamente clara cuál es la modificación que se ha producido, en el Consejo de Ministros el día 12 de abril en las tarifas telefónicas, porque realmente, a juzgar por lo que he oído, no parece que sea así.

Estoy seguro que ninguna de SS. SS. tiene que ir a la escuela de adultos, pero me temo que no han sacado las cuentas que no han dedicado ustedes mucho tiempo a sacar cuentas, lo que me parece que tampoco es muy bueno, pero cada uno escoge la manera de enfocar las cosas que le parece mejor.

Quiero empezar por aclarar una cosa que me ha preocupado. Un ejemplo de lo que acabo de decir es que algunos de los intervinientes han dicho que cuando falla una llamada, como tienes que hacer dos, te cobran el doble. Es conveniente que sepan que cuando una llamada no se establece, es decir, falla, no se cobra ni una peseta sería bueno que no lo supieran, sólo se cobran las llamadas cuando se establece la comunicación, no cuando fallan las llamadas. (**Rumores.**) No se pongan nerviosos; si se establece comunicación se cobra la llamada, si no, no. Pero en fin... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Torres.

Señorías, ruego guarden silencio.

Puede continuar cuando quiera, señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Gracias, señor Presidente.

En las dos iniciativas que se presentan se solicita la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros del 12 de abril de 1991, sobre revisión de las tarifas telefónicas. Conviene que tratemos el tema con la serenidad y la medida suficientes para llegar al fondo de lo razonable, de la pretensión y, sobre todo, conviene situar la cuestión analizando la realidad exenta de apasionamientos políticos que nada tienen que ver con ello.

Si se trata de criticar al Gobierno aprovechando cualquier decisión que éste tome, se entiende el barullo que se ha montado con las tarifas telefónicas. Se trata de analizar la justeza o el despropósito de las decisiones con ánimo constructivo, entonces el barullo no tiene ninguna jus-

tificación, así como tampoco la tiene la pretensión de suspender el acuerdo del Consejo de Ministros, como espero demostrar a continuación.

Se han tomado básicamente dos decisiones. Una, reestructurar las tarifas; dos, incremento medio de las mismas en un 5,8 por ciento, porque unas suben y otras bajan, y ustedes también lo saben. (**Rumores. Risas.**) Antes de entrar en el meollo de las dos, conviene hacer algunas consideraciones previas.

Telefónica no es una empresa pública, como mucha gente cree. Yo me temo que incluso hay gente en este hemisferio que lo cree. Es una empresa privada que tiene un contrato privado con el Estado para prestar una serie de servicios públicos. Pero no todos los servicios que presta Telefónica son públicos, ni todos, ni mucho menos, están sujetos al régimen de monopolio. Los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios no son ingresos públicos, sino contraprestación a unos servicios y destinados a realizar unas inversiones necesarias para la prestación de los mismos.

Por otra parte, Telefónica es la operadora española en el sector de las telecomunicaciones y por ello mismo la genuina representante de los intereses españoles en este dinámico sector en el ámbito internacional. Es por eso —hago un paréntesis— que Telefónica, efectivamente, va a otros países a intentar implantarse. No me parece que sea malo que una empresa española sea puntera en el mundo de las telecomunicaciones; a mí me parece que es bastante bueno. (**Rumores.**)

Es hora, pues, de reiterar, una vez más, la conveniencia del debate desprovisto de pasiones políticas desatadas por próximas confrontaciones electorales. (**Rumores.**) Sí, señorías, tranquilícense que no va a pasar nada el día 26 de mayo.

Telefónica está obligada, por mor del contrato con el Estado, a prestar el servicio telefónico en todo el territorio nacional y por ello ha de realizar cuantiosas inversiones que jamás recuperará, por estar destinadas a servicios y zonas que siempre, tradicionalmente, han sido deficitarias y que lo van a seguir siendo siempre desde el punto de vista de la explotación comercial. A esto hay que añadir la necesidad de mejorar día a día la calidad de los servicios prestados, de extenderlos al mayor número de ciudadanos posible y de aumentar la oferta de los mismos a los usuarios españoles. Ello obliga a la compañía a realizar unas inversiones tan cuantiosas que de no ponderarse podrían poner en riesgo su cuenta de resultados y la supervivencia misma de Telefónica de España, sociedad anónima. (**Un señor Diputado: ¡Eso es lo que quieren ellos!**)

Como ejemplo diré que en 1990 la inversión fue de 721.000 millones de pesetas, que representó el 5 por ciento de toda la inversión en España, tanto la pública como la privada. Algún portavoz decía que no había inversiones. Para el año 1991, la previsión de inversiones es de 571.600 millones de pesetas. Señorías, Telefónica invierte normalmente el 80 por ciento de sus ingresos y más de diez veces el montante de sus beneficios. Espero que tam-

bién me citen ustedes una empresa privada de este país que haga algo que se parezca.

Para cubrir esta enorme inversión de Telefónica, se cuenta exclusivamente con los ingresos obtenidos vía tarifas. Telefónica no recibe ni una peseta de los Presupuestos Generales del Estado. Por ello la política tarifaria ha de ajustarse a cubrir esas necesidades, al mismo tiempo que no ha de resultar gravosa para el usuario del servicio telefónico.

Entramos ya de lleno en el debate de hoy respecto a las tarifas telefónicas. El artículo 16, apartado g) de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones relaciona el esquema tarifario con dos principios: accesibilidad de los servicios públicos al uso de los ciudadanos en condiciones equitativas y razonables y adecuación a los costes reales de los servicios, incluyendo la amortización de las instalaciones. Estos criterios de carácter objetivo son traslación de los recogidos en el Libro Verde de las Telecomunicaciones de la Comunidad Económica Europea que se centran en dos presupuestos básicos: el ya enunciado de que las tarifas deberían aproximarse a los costes y la prohibición, como regla general, de las subvenciones cruzadas entre servicios. Se impone en todo el mundo, y también en Europa, el concepto de red abierta. En resumen, la Comunidad Económica Europea obliga a todos sus países miembros y, por supuesto también a España, a evitar que la tarifa urbana sea subvencionada por la tarifa internacional, por ejemplo.

Asimismo la Comunidad Económica Europea obliga a que las tarifas se aproximen a costes reales de los servicios. En una llamada urbana cada fracción de tres minutos tiene un coste para Telefónica de 9,20 pesetas. Con las nuevas tarifas, Telefónica ingresa 7,80 pesetas por los tres primeros minutos y 3,90 pesetas por todas las demás fracciones de tres minutos. Como puede verse, muy lejos todavía del coste real de la llamada. En este contexto se ha producido el acuerdo del Consejo de Ministros que ha modificado las tarifas telefónicas.

Como decía al principio, las modificaciones son dos. Se han reestructurado las tarifas y se ha producido un incremento medio de las mismas del 5,8 por ciento. Respecto a la primera medida, ésta viene a corregir en parte una estructura tarifaria que no es la adecuada y que, además, el Gobierno está obligado a hacerla para cumplir con los mandatos de la Comunidad Económica Europea; es decir, tiene que evitar las subvenciones cruzadas entre servicios, algunos de los intervinientes ha reconocido que la estructura no es la más adecuada; por tanto, no me entretendré más en el tema. La nueva estructura tarifaria establece cuatro tipos de tarifas: la metropolitana, que surge como consecuencia de refundir en una sola la anterior urbana y periférica, la provincial, la nacional y la internacional.

Respecto a la segunda medida, cabe decir lo siguiente. El incremento de la antigua llamada urbana es de 3,90 pesetas, con independencia del tiempo que dure la comunicación. Si la comunicación dura tres minutos, el aumento es de 3,90. Y si dura una hora el aumento es de 3,90. Exactamente se produce el mismo aumento, tanto si dura

una hora como si dura tres minutos, como si dura siete días seguidos. A eso algunos de ustedes le llaman el ciento por ciento de subida, pero además intentando confundir a la opinión pública para que crea que lo que va a suponer es que su recibo le va a aumentar al mes el ciento por ciento. Después les demostraré cuán lejos de la realidad está eso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya haciendo las demostraciones pero de una forma resumida.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Voy resumiendo, señor Presidente.

La realidad es que el ciento por ciento de que ustedes hablan cuesta 3,90 pesetas, independientemente del tiempo que hablemos. Voy a hacerlo más gráfico. El usuario particular medio en España realiza unas cien llamadas urbanas de media de tres minutos al mes. Este usuario va a pagar con la nueva tarifa 390 pesetas más de lo que pagaba antes en su recibo mensual, señorías, haciendo esas cien llamadas que son las que a ustedes tanto les preocupan. No estamos hablando de miles de pesetas, ni siquiera de mil, estamos hablando de 390 pesetas. Eso es así si utilizamos nuestro teléfono particular.

Si recurrimos a una cabina, vamos a pagar por los tres primeros minutos las mismas quince pesetas que antes, pero por las siguientes fracciones de tres minutos pagaremos por cada una de ellas cinco pesetas y antes eran quince. Luego por las siguientes fracciones la reducción de nuestro bolsillo será la tercera parte.

Respecto a la antigua llamada periférica, no sólo no se ha producido aumento alguno, sino que ha disminuido —y alguien lo ha reconocido hoy así— su precio a la tercera parte. Por ejemplo, un abonado de Parla, en Madrid, o de Mollet, en Barcelona, o de Dos Hermanas, en Sevilla, o de Amorebieta, en Bilbao, por poner algunos ejemplos, estaba pagando con la antigua tarifa por llamar a la capital unas veintidós pesetas por los tres primeros minutos de su comunicación; en este momento, están pagando por ese mismo tiempo 7,8 pesetas, es decir, la tercera parte de lo que estaban pagando antes de la modificación de las tarifas telefónicas.

A esto hay que añadir que el precio del paso de contador en España no ha variado, sigue siendo de 3,90 pesetas y sólo hay un país en la Comunidad Económica Europea que lo tenga más barato, que es Grecia; en los demás, es más caro. Además, con la nueva tarifa de 7,80 pesetas por los primeros tres minutos, España todavía se sitúa en un lugar privilegiado entre los países de la Comunidad Económica Europea respecto a economía del teléfono. Sólo Grecia y Portugal tienen más barata la llamada de tres minutos, todos los demás la tienen más cara. Por ejemplo, en Italia, 10,63 pesetas; 10,70 en Dinamarca; 11,24 en Francia; 14,10 en Alemania y 23,98 en el Reino Unido.

Conviene desmontar una creencia que tampoco se ajusta a la realidad. Parece que las llamadas urbanas son exclusivamente privilegio de los particulares. Aquí se han dado muchas cifras, pero la verdad es que, al final, los

particulares utilizan prácticamente el 40 por ciento de las llamadas urbanas; el resto, son llamadas de negocio. Por tanto, la incidencia social sobre los particulares es mínima, además de que estamos hablando de 390 pesetas más al mes que anteriormente.

Las llamadas internacionales, como SS. SS. saben, han disminuido su precio, algunas considerablemente. Destacaría dos: el 9,9 por ciento de baja en la tarifa resto del mundo y, sobre todo, el 21,3 por ciento de disminución en la tarifa con América. Creo que alguna importancia tiene eso para nuestro país.

Los servicios de información, 003, y de interés social mantienen su precio. Por tanto, no han subido nada.

Dicho lo anterior, conviene aclarar algo más. Por mucho que pueda parecer no se puede decir que, la subida del 5,8 por ciento sea un negocio para Telefónica, porque el nivel de ingresos será superior a los que tenía en 37.393 millones de pesetas durante el año 1991. Aprovecho la ocasión para aclarar al señor Armet que, cuando decimos que eso significa el 4,1 por ciento de aumento de ingresos, es porque estamos hablando del período que va desde ahora a diciembre de 1991, es decir, dentro del año natural de 1991. No se trata de buscar falacias o de hacer trampas, es simplemente sacar cuentas. Efectivamente, a los doce meses, sería el 5,8, coincidiría con la subida, pero no así en el período hasta el 31 de diciembre de 1991.

Por cierto, la subida media de las tarifas telefónicas en los últimos once años, desde el año 1980, para que no se diga que sólo ponemos ejemplos de los períodos del Gobierno socialista, ha estado 53 puntos porcentuales por debajo del crecimiento del IPC. Es un dato que también conviene analizar.

Para finalizar, señor Presidente, a mí me parece que, como intervinientes han comentado, lo mejor será que pongamos algunos ejemplos que serán más gráficos y seguramente aclararán bastante las cosas. Imaginemos un abonado residencial al servicio telefónico de la calle de Alcalá, en Madrid, estadísticamente un abonado medio, que es aquel que viene a gastarse en su recibo telefónico bimensual, como saben, de dos meses, unas siete mil y pico pesetas. Este abonado tenía una cota de abono de mil pesetas, ahora de 1.070 porque ha subido el 7 por ciento; tenía un teléfono Teide que no ha subido, 300 pesetas antes y 300 ahora. El servicio medido por contador refleja que ha hecho cien llamadas urbanas al mes —estoy refiriéndome al mes— de menos de tres minutos, pagó 390 pesetas y ahora pagará 780; 50 llamadas urbanas de más de tres minutos, 35 llamadas periféricas y 5 llamadas nacionales. Este es un prototipo de recibo. Para no consarles, les diré que este recibo antes de la subida era de 3.553 pesetas y el que ha pagado después de la subida ha salido por 3.724, por lo que ha sufrido un incremento del 4,8 por ciento. Señor Roca, no habrá cola en la Compañía Telefónica. Tendrá un incremento del 4,8 por ciento en el recibo telefónico. Es que no hay que confundir las cosas cuando no conviene explicarle a la gente que su recibo le va a subir no sé cuánto. El 4,8 por ciento, señor Roca!

Pero fíjense si se trata de un abonado residencial, por ejemplo, del servicio de Móstoles, al que se le refunde la

llamada periférica con la urbana y suponemos que fundamentalmente hace llamadas periféricas. Para no cansarles, puede tener incluso una disminución de más de un 20 por ciento en su próximo recibo telefónico. Si ustedes se hubieran molestado en sacar las cuentas seguramente no se reirían, sino que entenderían que esto es así.

En conclusión, señorías —y termino—, se ha producido un incremento moderado de las tarifas telefónicas, que supone el 5,8 por ciento. Este incremento no resulta en absoluto gravoso para el usuario y en muchos casos, incluso, supone un ahorro, como acabo de demostrar. Y demuéstreme otra cosa con cifras, por favor, no con adjetivos; con cifras.

La estructura tarifaria es mucho más racional y acorde con las directivas de la Comunidad Económica Europea. Supone un aumento moderado en los ingresos de Telefónica que, en todo caso, están a disposición del enorme esfuerzo inversor de la Compañía para mejorar, extender y diversificar los servicios. Gracias a esta política, la calidad del servicio telefónico está mejorando de manera ostensible y la variedad de ofertas al usuario aumenta constantemente, fines éstos que el Grupo Parlamentario Socialista apoya y celebra.

Dígase lo que se diga, a un matrimonio español la subida en su recibo telefónico de un mes le resulta más barata que el desayuno de un día en cualquier cafetería céntrica de cualquier ciudad española. Dígase lo que se diga, señorías (**Rumores.**)

Por todo lo expuesto, señor Presidente, y no encontrando razones objetivas para apoyar las solicitudes de los Grupos proponentes, nos vamos a oponer a las dos proposiciones no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Algunos señores Diputados: 'Muy bien! La señora De Palacio Valle-Lersundi y el señor Roca i Junyent, piden la palabra.'**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Torres.

Como saben SS. SS., en las proposiciones no de ley no es posible establecer debate con los intervinientes debido a que, como se ha reiterado en muchísimas ocasiones, lógicamente las posiciones de cada Grupo pueden ser contrapuestas. A pesar de todo, señora De Palacio, señor Roca, atendiendo a la previsión genérica del artículo 73, les concederé dos minutos a cada uno.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer una aclaración. El punto número 1 de nuestra proposición no de ley pide la suspensión del acuerdo del Consejo de Ministros.

Dicho esto, lo primero que haría falta es claridad en cuanto a cómo se llega a este alambicado proceso según el cual el representante del Grupo Socialista nos explica al final que, al revés, nos debemos alegrar porque el teléfono nos va a salir más barato. Y nos pone unos ejemplos preciosos. Yo le puedo poner otro también: una joven que tiene un novio en Nueva York. Seguro que le va a salir mucho más barato, fíjese, porque le baja el recibo

un 20 por ciento. ¿Pero todo el mundo habla con América todos los días en España, que es lo que se deduce de lo que dice el representante del Grupo Socialista? ¿Todo el mundo habla con América todos los días? Lo que es indudable es que a cualquier multinacional que sea filial de una empresa americana seguro que le va a bajar mucho su tarifa telefónica. Pero lo normal es que los españoles hablen con ciudadanos que viven en su misma ciudad. Esta es la realidad.

Siguiente asunto: apasionamiento político. Nulo. No hay cosa menos apasionada que la factura del teléfono.

Siguiente cuestión: que sólo se cobre si se establece la comunicación. Señor Presidente creo que los que aquí estamos, a pesar de lo de la escuela de adultos, que a lo mejor es posible que nos sea necesaria, lo que no estamos es en párvulos. Ya lo sabemos, pero parece ser que los socialistas se empeñan en creer que los españoles estamos en párvulos y por eso nos explican que sólo se nos sube el 5,8 por ciento. Eso es lo que nos va a pasar.

Efectivamente, es una empresa privada, pero su presidente lo nombra el Gobierno, en una situación de monopolio, con un 35 por ciento de capital público.

El portavoz socialista nos ofrece unas cifras de inversiones y podemos discutir en cuanto quiera de números.

La información suministradora por el Gobierno es que las inversiones ascendieron en 1990; a 596.000 millones de pesetas. Hay una diferencia de casi 100.000 millones. Tengo aquí el dato.

Otras cuestiones. Por ejemplo, no hemos hablado de los pueblos. En España hay ocho mil y pico municipios diseminados a lo largo y ancho de la geografía española. Llamar al pueblo de al lado les va a salir en algunos casos tan caro como hacerlo a 400 kilómetros. Hay pueblos incluso de una misma provincia que, telefónicamente hablando, está en otra provincia. El ejemplo en Segovia es Rapariegos, que citaba yo el otro día. Pues bien, que el vecino de Rapariegos llame a cualquier pueblo vecino de la provincia de Segovia le costará tanto si lo hiciera a Sevilla o a La Coruña.

Dice el señor Torres que la solución es irnos a llamar desde una cabina. Francamente, creo que ninguno está dispuesto a aceptar su consejo, pero, en fin, si nos siguen subiendo los teléfonos, a lo mejor al final nos obligan a todos a ir a llamar desde la cabina telefónica de la esquina.

Señor Presidente, termino. Lo que sucede en este momento es que Telefónica comprende que en 1993, con la liberalización, va a perder los llamados «grandes clientes», que son el 40 por ciento de su facturación, porque a través de las conexiones vía satélite no tendrá ya el monopolio. Telefónica sólo nos va a seguir dando un mal servicio a las familias, al usuario, a la pequeña y mediana empresa, pero los grandes clientes se marcharán a otra parte. Por eso es por lo que Telefónica en este momento en vez de dedicarse de verdad a invertir, a arreglar los servicios telefónicos en España, a dar un servicio europeo, puesto que nos cobra a precios europeos (cuando quiera le doy los datos para que vea que nos resulta más caro que en la mayoría de los países europeos, por tanto, ofrez-

camos unos servicios europeos), se marcha a hacer las Américas y quizá también África, en esa especie de expansión y de acaparamiento de mercado. Repito, en vez de arreglar nuestra propia casa y dar un servicio adecuado, que es lo que queremos los españoles, porque no nos olvidemos que todos somos socios del 35 por ciento, a través de la participación pública, de esa compañía que se llama Telefónica y cuyo presidente nombra el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora De Palacio.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señor Torres Sahuquillo, quiero enviarle de verdad un mensaje de simpatía (**Risas.**) porque hoy he comprendido lo que es una lección práctica de lo que es soportar la carga de defender siempre al partido del Gobierno. A usted le ha tocado hoy una papeleta difícil.

Nos ha explicado lo de la reestructuración de las tarifas muy gráficamente. Quiere decir que unas suben y otras bajan. Está bien. Nos ha dicho que hasta ahora se hacía muy mal y en adelante de golpe intentamos hacerlo mejor. Está bien. Y podríamos concluir con algunos ejemplos finales diciendo: saquen ustedes provecho de la línea telefónica a base de lo siguiente: sobre todo, hagan llamadas largas durante la semana porque son baratas; no desayune, utilice el teléfono —puede ser otro eslogan— (**Risas.**); llame a Nueva York y así le saldrá bien. Lo que me temo es que si hacemos caso de todo esto entonces saldrá más a menudo aquella voz que dice: las líneas están saturadas, vuelva a llamar dentro de un momento. Cuando nos referíamos a la poca efectividad de las llamadas no hablábamos de que las que no se hagan se carguen. Hasta aquí no llegaba nuestra maldad. (**Risas.**) Nos referíamos a aquello que a S. S. le debe haber ocurrido, igual que a los demás, y es que a mitad de la llamada se corta, con el agravante de que a veces no te enteras hasta que has terminado la parrafada, eso corre (**Risas.**) y hay que volver a llamar.

Esto se lo digo para que lo sepa. De todas maneras no quiero abusar. Ya le digo que creo que ésta es una papeleta difícil. Yo lo que deseo decir, para concluir, es que si a pesar de esto resulta que, no incrementando las tarifas, Telefónica va a obtener 40.000 millones de ingresos más, debo reconocer que con ustedes la Divina Providencia se ha excedido, porque hasta ahora no hacían milagros y a partir de ahora sí.

En último término hay que decir que, tras sus palabras, yo tengo que lanzar un mensaje optimista a la sociedad, para que sepan lo siguiente: cuando en su recibo telefónico vean que el incremento es más de un 5,8 por ciento, no se alarmen; vayan a reclamar, que les atenderán seguro, y sólo será del 5,8 por ciento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Roca.

El señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Gracias, señor Presidente.

No estoy hablando de que nadie tenga que ir a ninguna escuela; he dicho que estaba convencido de que no había que ir, porque un interviniente lo dijo. No he pretendido ser peyorativo con esto, en absoluto.

Yo he puesto dos ejemplos de recibos en los que, conscientemente, no he incluido ninguna llamada internacional para que, como son las que más bajan, no me pudieran decir que el porcentaje estaba disfrazado como consecuencia de incluir llamadas internacionales, precisamente porque llamadas desde España hacia el exterior se hacen pocas y se hacían menos antes. Es cierto que la tarifa internacional estaba muy alta, todavía sigue estando alta y habrá que disminuirla más.

Por tanto, no me ponga como ejemplo lo mucho que llamábamos a América o no. Yo no he hablado de eso. Por si no lo saben, da la casualidad de que las capas populares en España hablan mucho más con América que las empresas (**Risas.**), eso es verdad. No se rían, si son datos. (**Risas.**) No se rían. Sí, son datos.

En cuanto a contrastar datos, no vale la pena, porque yo le doy los reales y usted me salta con datos que no sé de dónde salen y que no se parecen en nada a la realidad.

Y usted me preguntaba: ¿qué pasa con los pueblos? Por ejemplo, pasa lo siguiente. Los ingresos de la Telefónica, entre otras cosas, se van a dedicar, por ejemplo, a un convenio que ha establecido Telefónica con la Xunta de Galicia (que le sonará a usted algo) (**La señora De Palacio Valle-Lersundi: Muchísimo. Risas.**) y que tiene un montante de 31.858 millones de inversiones en cinco años para poder conseguir que haya 1.582 nuevas zonas urbanas y 1.200 nuevos teléfonos públicos de servicio para atender a los ciudadanos y a los pueblos de Galicia (**Rumores.**), de los cuales 24.726 millones los va a poner Telefónica. Mire por dónde. Para eso sirven, por ejemplo, los ingresos de Telefónica, entre otras cosas. Y desde luego a compañeros de su partido que tienen responsabilidades de Gobierno les parece muy bien que Telefónica consiga esos ingresos para, a continuación, poder hacer ese convenio y resolver muchos problemas de los ciudadanos que ellos tienen la obligación y el derecho de gobernar.

Señor Roca, yo le agradezco el mensaje de simpatía; créame que es recíproco. También entiendo lo que me dice de tener que soportar o apoyar la gestión del Gobierno. Usted de eso también sabe bastante. Pero, en resúmenes cuentas, la verdad es que yo gobernar no gobierno y me temo que usted tampoco mucho, porque estamos aquí y no es nuestra tarea gobernar. Pero, en fin, yo le devuelvo también ese mensaje de simpatía que es recíproco, señor Roca.

No les he dicho (evidentemente usted ha querido hacer una intervención jocosa) que hagan ustedes llamadas largas, que no desayunen. Ya sabe que no he dicho eso. Lo que he hecho, creo yo, ha sido poner ejemplos prácticos para intentar ilustrar una realidad que a mí me parece evidente, y me parece que es bueno que cuando hablemos de estas cosas lo hagamos con ese lenguaje tan sencillo que quizá a SS. SS. les choca; pero creo que es bueno ha-

cerlo así porque mucha gente a lo mejor nos estará escuchando, o simplemente luego se preocupa de saber lo que se ha dicho aquí, y con ese lenguaje más sencillo muchos lo pueden entender mejor, y a mí me parecía que era bueno hacerlo así.

Usted dice que si no se incrementan las tarifas, cómo puede haber mayores ingresos. Señor Roca, no hemos dicho en ningún caso que las tarifas no se incrementan. Hemos dicho que las tarifas se incrementan exactamente el 5,8 por ciento de media. Eso es lo que hemos dicho, y nada más.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Torres.

Vamos a proceder a las votaciones. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre el acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de abril, en materia de revisión de tarifas telefónicas. (**La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.**)

Señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, por una cuestión de orden. Recordar al Grupo Socialista que la proposición no de ley del Grupo Popular tiene tres puntos...

El señor **PRESIDENTE**: Señora De Palacio, las cuestiones de orden le ruego las dirija a la Presidencia.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Sí, señor Presidente. Decía que consta de tres puntos y que, como quiera que los puntos segundo y tercero únicamente piden claridad e información a esta Cámara, quería recordarles que lo tuvieran en cuenta por si desean votar favorablemente a esa parte. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías!

Señora De Palacio, las cuestiones de orden son para solicitar el cumplimiento de algún artículo del Reglamento en el curso de un debate. Le ruego me diga qué artículo del Reglamento quiere que se observe en este momento. (**Rumores.**)

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, únicamente la eventual votación por separado del punto primero y de los otros puntos de la proposición del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: No está planteado este asunto, señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 88; en contra, 131; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición del Grupo Popular.

Proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre suspensión del acuerdo del Consejo de Ministros, del día 12 de abril de 1991, sobre revisión de las tarifas telefónicas.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 85; en contra, 135; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), PARA CONOCER Y DEBATIR LA POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO EN RELACION CON EL DESARROLLO DE LA RED ESPAÑOLA DE FERROCARRILES DE ALTA VELOCIDAD Y SU CONEXION CON LA RED EUROPEA (Número de expediente 173/000045)**

El señor **PRESIDENTE**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir la política general del Gobierno en relación con el desarrollo de la Red de Ferrocarriles de alta velocidad y su conexión con la red europea.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la última sesión parlamentaria tuvimos ocasión de debatir con el Ministro de infraestructuras una interpelación en relación con toda la problemática del ancho de vía europeo, del tren de alta velocidad y su conexión con la red europea. Este debate tenía como origen unas imprecisiones o, en todo caso, a nuestro entender, expresiones o declaraciones ambiguas que habían producido cierta perplejidad en la opinión pública y que, en todo caso, a raíz del debate a que hago mención, no pudo llegarse a una clarificación que tranquilizara a esta misma opinión pública.

Consecuencia de ello fue intención de nuestro grupo, y así lo anunció, de presentar una moción, que es la que en este momento se defiende, para hacer posible el mayor amplio consenso en esta Cámara alrededor de una declaración que clarifique ante la opinión pública el sentido y la voluntad, tanto del Gobierno como de la Cámara, en relación con los mencionados objetivos alrededor de la cues-

tion del tren de alta velocidad y del ancho de vía europeo en la política ferroviaria de toda España.

Por esta razón, la intención de nuestro grupo se ha concretado traducido en una moción en la que, en su primer apartado, lo que en definitiva formulamos y proponemos es que la Cámara, de hecho, ratifique, por la vía de instar al Gobierno en esta línea, la decisión del Consejo de Ministros, que se adoptó el 9 de diciembre de 1988 y que, en su consecuencia, el impulso que se da a la acción del Gobierno sea para que proceda al desarrollo de los proyectos necesarios para la construcción de una nueva línea para el tren de alta velocidad en el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa.

Quiero aprovechar, señor Presidente, la defensa en este momento de este primer apartado para rogar de la benevolencia de la Presidencia que me permitiera suprimir en este primer apartado dos expresiones: una por incorrecta en su situación —puede situarse en el número 1—, que es la expresión «al desarrollo y ejecución» —se trataría de suprimir «y ejecución»— y otra por una redundancia, de la que me excuso, al decir «para el tren de alta velocidad, y por tanto en ancho internacional» —que es clarísimamente una redundancia—, que puede incluso complicar lo que queríamos, que es precisamente la clarificación de estos conceptos ante la opinión pública y, por tanto, pediríamos la supresión del inciso: «en ancho internacional».

En un segundo apartado pretendemos dar un paso más allá en el sentido de que el Gobierno presente ante la Cámara, antes de finalizar el presente año 1991, el calendario dentro del cual pretende iniciar las obras. Aquí es donde trasladaríamos la expresión situada en el primer punto «las obras de ejecución», de los tramos considerados prioritarios; pero recogiendo inquietudes que se vertieron el otro día en el debate parlamentario, ampliando no únicamente estos objetivos a los que hace referencia el apartado 1, sino otras previsiones complementarias que se han formulado, en orden al enlace del ancho de vía internacional, desde otros ejes e incluso todo lo que hace referencia al tren de alta velocidad con la red europea.

Por último, en un tercer apartado instábamos a que, de una manera u otra, por parte del Gobierno español, se acelerara el funcionamiento de la Comisión mixta establecida entre España y Francia para que, de esta manera, los objetivos recíprocos del Estado francés y del Estado español sean puestos en común, en la línea de fortalecer la necesidad de encajar nuestra red con la francesa, en lo que debe ser una operación engarzada y, por otra parte, muy coordinada con lo que son las directivas europeas en este campo de la política de infraestructuras.

En consecuencia, son tres puntos que entendemos deberían permitir un amplio consenso de esta Cámara, que permitirían, a partir del mismo, clarificar ante la opinión pública, de una vez por todas, cierto confusionismo que se ha creado alrededor de las declaraciones a las que hacía mención.

Gustaría a nuestro Grupo Parlamentario que nuestra moción pudiese alcanzar este amplio acuerdo. Con esta intención se ha redactado y con esta intención, en todo

caso, podemos estudiar y analizar las aportaciones que los distintos grupos parlamentarios quieran realizar a la misma.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

A esta moción se han planteado tres enmiendas.

En primer lugar, enmienda del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, tal como se pudo apreciar en el debate de la interpelación del Grupo Catalán el pasado miércoles, nos encontramos ante una cuestión que consideramos estratégicamente vital para la economía española y no tan solo para la catalana.

Anticipo que el Grupo Popular secundará la moción presentada por el Grupo Catalán, si bien desearía introducir algunas modificaciones que permitieran aclarar determinados conceptos, que la polémica preelectoral pudiera oscurecer, sin menoscabo de la propia naturaleza del problema, pues, entendemos que, una vez más, nuestro país pudiera perder el tren de los grandes cambios que en la estructuración de la nueva Europa comunitaria se pudiera producir.

Por una parte estamos discutiendo sobre una materia que Japón afrontó ya en 1964 y la Europa más avanzada en 1981, al entrar en funcionamiento los trenes de alta velocidad. Nuestro retraso es, pues, de casi 10 años, respecto a nuestros competidores directos, puesto que éste es el término de la correlación lógica del debate: retraso, por una parte, y competitividad, por otra.

Por otra parte, el problema fundamental radica en la adecuación de nuestra infraestructura viaria, si bien en ello compartimos la condición con la Comunidad Europea, puesto que un mínimo de 24.000 kilómetros, según el informe de la Comisión de Bruselas al Consejo de la Comunidad Europea, del 9 de febrero de 1991, sobre esta materia, deberán ser acondicionados para poder atender el tráfico entre las principales concentraciones urbanas y, obviamente, el nexo del problema, tal como especifica dicho documento, son los denominados enlaces básicos, que el documento del grupo de trabajo creado al respecto cifra en 14, de los cuales, nueve corresponden al eje Madrid-Barcelona-Perpignan y el décimo al enlace España-Portugal y Vitoria-Dax.

Si a ello unimos la peculiaridad de nuestro anómalo ancho de vía español, que obedece a arcaicas razones estratégicas del Siglo XIX y que hoy suponen una real limitación de la competitividad española ante un mercado abierto en 1993, no podemos albergar ninguna duda acerca de la imperiosa prioridad de un cambio de infraestructuras viarias, tal como el propio Gobierno socialista reconoció en 1988 y que, por cierto, Renfe, a la sazón, cuantificó en unos costos de 344.000 millones de pesetas, al contemplar este proyecto la modificación del ancho de vía en al menos 7.000 kilómetros, de los 11.000 que corresponden a la red ferroviaria nacional.

La propia Comisión de Bruselas acoge las recomenda-

ciones del grupo de trabajo, especificando la tercera de las cuales y al tratar de las repercusiones socioeconómicas hace especial hincapié —dice textualmente— en el cambio de ancho de vía de la Península Ibérica.

En consecuencia, entendemos que, ante todo, esta es la primordial prioridad a la hora de equiparar las condiciones de competitividad en los costes del transporte de las empresas españolas, con las del resto de la Comunidad Europea. De lo contrario, difícilmente podríamos argumentar sobre la urgencia de la aplicación de nuestro plan de transportes de lo que hoy en día es ya doctrina común en este sector tan dinámico, el llamado transporte multimodal que integra la carretera, el ferrocarril, el avión e incluso la navegación marítima. De ahí la peculiar trascendencia de los pasos que el Gobierno español deba dar en una región estratégicamente clave, como es Cataluña, tanto desde el punto de vista geográfico como desde el punto de vista económico.

En primer lugar, porque Barcelona es hoy el puerto de mayor alcance del Mediterráneo, y ahora más que nunca debe defender su condición con los necesarios enlaces por tierra, ferrocarril y aire con Europa que complementen y potencien su economía, auténtico motor de la española. Cataluña, sin un fácil tráfico de mercaderías, y de peaje, por supuesto, vería peligrar la actividad de su puerto, de su aeropuerto en constante aumento y de su centro de distribución logística, clasificado por los estudios de ordenamiento del territorio como sustancial para el desarrollo de la región Suroeste mediterránea. Sin el ancho de vía europeo este núcleo al que me refiero, de prioritaria actividad económica, se vería probablemente colapsado, frustrando no pocas expectativas de inversiones de alta tecnología que en los últimos años se han efectuado en la llamada ZUR catalana.

En segundo lugar, la propia Comunidad así lo estima al catalogar como esencial este enlace, ya que en Barcelona convergen precisamente los ejes de flujo del transporte europeo Noroeste-Suroeste y Este-Oeste, tal como demuestra el estudio y las recomendaciones de la Comisión de Bruselas. Esta consideración prioritaria se conjuga con las necesidades estratégicas españolas y comunitarias, para lo cual se ha creado la Zona de actividades logísticas, la llamada ZAL, auténtico centro de distribución de mercaderías del Sur de Europa.

En tercer lugar, el propio plan estratégico Barcelona-2000, proyecto en el que han participado todas las instituciones económicas y sociales de Barcelona, incluidas patronales y organizaciones sindicales, textualmente dice en su objetivo 1.2: Acelerar los proyectos de vinculación ferroviaria con Europa, ancho de vía y tren de alta velocidad en los tramos fronterizos Madrid-Barcelona-Valencia, lo cual es una explícita demostración de la necesidad urgente que experimenta toda la opinión pública catalana en hallar salidas viables a los actuales déficit de comunicación y de transporte, que incluso en los casos ya realizados como el Aeropuerto de Barcelona, con obras importantes en este momento, ven ya su apreciable insuficiencia a sólo diez años vista.

Estos grandes temas de futuro, por tanto, hay que des-

contextualizarlos, por una parte, de un posible electorismo y de un posible victicismo al que tan propicios son a veces nuestros compañeros de *Convergència i Unió* cuando se aproximan determinadas coyunturas no exentas de otros intereses muy legítimos. Por eso entendemos y apreciamos las razones de los Diputados vascos al postular el doble eje en «y» para el tren de alta velocidad en España. Asimismo no podemos ser ajenos a las justificadísimas razones que esgrimen los representantes del pueblo valenciano al demandar esa hijuela del TAV hasta Valencia, tanto por la aportación económica de la Comunidad Valenciana al conjunto español, como por sus necesidades turísticas que tal lo imponen. Creemos que esa sería una justificación suficiente para estudiar una hipótesis de tal prolongación.

Pero hay más. Las continuas deficiencias del puente aéreo, que en 1990 ha transportado por aire 1.890.000 pasajeros, exigen que el Gobierno otorgue la prioridad que demanda la moción de *Convergència i Unió* que debatimos al corredor ferroviario Madrid-Barcelona-frontera francesa, cuya rentabilidad previsiblemente será, sin duda, mucho más elevada que la ya en realización línea Madrid-Sevilla, cuyas razones políticas apreciamos pero que no siempre se ajustan a la racionalidad de las grandes decisiones en orden a las infraestructuras viarias de un país moderno.

En conclusión, nuestro Grupo manifiesta que vamos a apoyar la moción del Grupo Catalán en todo su conjunto. En segundo lugar, seguimos defendiendo lo que ha sido hasta ahora doctrina común de nuestro Grupo y nuestro partido: la necesidad de compatibilizar los dos ejes tangenciales, aunque por lo antedicho creemos prioritario el catalán, es decir, primero el eje frontera francesa-Barcelona-Madrid con posible extensión hasta Lisboa; segundo, Irún-Burgos-Madrid-Sevilla-Algeciras que, por otra parte, se corresponden a los proyectos ya publicados y decididos por la Comunidad. En tercer lugar, por razones de equidad político-económico proponemos una enmienda de adición al párrafo tercero de la moción presentada en el siguiente sentido. El texto de la moción del Grupo Catalán dice: «Haga conocer al Gobierno francés, de manera inequívoca, el interés de España para que Francia priorice en su programa el Tren de Alta Velocidad el eje Avignon, Montpellier-Perpignan-frontera francesa». Nosotros, con una coma, añadimos: «sin menoscabo de otras opciones complementarias estimadas por la Comunidad Europea».

De lo antedicho por nuestro compañero, Miguel Roca, entiendo que el espíritu de nuestra enmienda está recogido en una explícita mención que él ha hecho, aunque añadiéndola, creo, en el párrafo segundo. Por tanto, si es de común acuerdo aceptaríamos esa introducción modal que él ha hecho en el contexto y daríamos por bien recibido el conjunto de la moción a la que vamos a asistir con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Milián.

Enmienda del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, mi intervención tiene un objetivo: Apoyar el contenido de la moción presentada por *Convergència i Unió*, como consecuencia de la interpelación urgente presentada el pasado miércoles, día 17, y que contiene tres puntos importantes que voy a repetir, aunque ya son conocidos.

El primero, que de acuerdo con la decisión del Consejo de Ministros, del 9 de diciembre de 1988, proceda el Gobierno al desarrollo (aquí el señor Roca ha quitado «y ejecución»), de los proyectos necesarios para la construcción de una nueva línea para el TAV (y ha quitado, si no he entendido mal, «en ancho internacional»), en el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Una observación. No entiendo cómo se habla de que ha habido un lío con el término ancho europeo, cuando el acuerdo del Consejo de Ministros lo primero que dice es: Se aprueba que todas las líneas de nueva construcción de alta velocidad se hagan en ancho europeo; por tanto, no entiendo dónde está el lío, como no esté en el propio Gobierno, porque los ciudadanos de a pie lo entendemos perfectamente.

El segundo punto es que se presente en la Cámara antes de finalizar 1991 el calendario de plazos, dentro de lo que pretende iniciar las obras de los tramos considerados más prioritarios, así como las previsiones en orden al enlace del TAV español con la red europea.

El tercer punto: Hacer conocer al Gobierno francés de manera clara el interés de España para que Francia priorice en su programa el Tren de Gran Velocidad, el TGV francés, el eje Avignon-Perpignan-Frontera francesa.

Señorías, apoyamos rotundamente y sin ninguna clase de reservas la propuesta de *Convergència i Unió* porque desde siempre hemos mantenido el criterio de que el TAV es básico para la integración de la red española en la europea. En este sentido la red debió comenzarse desde el punto de enlace, o sea, desde la frontera francesa y no desde el sur de España. No quería, pero voy a recordar la razón que dio aquí el entonces Ministro, señor Barrionuevo, porque realmente era increíble. Dijo que habían empezado por el Sur porque si hubieran empezado por el Norte no hubieran llegado nunca al Sur; lo cual era una falta de fe verdaderamente increíble en sus propios proyectos y en lo que su Gobierno proyectaba.

Pero, señorías, el contenido de la moción no es suficiente tal como está, según mi criterio, porque entendemos que la urgencia de las infraestructuras que se exponen no pueden ser, en modo alguno, justificación o coartada para que por parte del Gobierno no se cumplan los objetivos y prioridades del Plan de Transporte Ferroviario y, dentro de él, el resto de obras consideradas como preferentes, así como el mantenimiento del resto de la red convencional de los ferrocarriles españoles. A este respecto quiero recordar que el Plan de Transporte Ferroviario, dice textualmente: El Plan incluye los nuevos accesos a Andalucía y Norte-Noroeste de España; la adecuación del triángulo Madrid-Barcelona-Valencia-Madrid, a velocidad máxima de 200 kilómetros-hora; así como el desdoblamiento de los tramos de vía única en el mencionado trayecto. Eso dice el PTF.

El entonces Ministro, señor Barrionuevo, dijo aquí el 12 de diciembre de 1990 y repito textualmente sus palabras: Puedo informar a SS. SS. —decía él—, que el denominado corredor mediterráneo está incluido, por decisión y por la actuación del Gobierno español, en ese esquema director de la red europea de alta velocidad, está incluido como unión de Valencia y Barcelona con Perpignan y sus prolongaciones hacia Italia y Alemania, etcétera, etc.

Por todo ello, señorías, resulta lógico que desde Unión Valenciana presentemos una enmienda de adición que, además de los tres puntos presentados por Convergència i Unió, que compartimos con o sin la modificación que ha introducido en esta tribuna el señor Roca, añade lo siguiente: «Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos y plazos previstos en el vigente Plan de Transporte Ferroviario, especialmente el resto de líneas declaradas prioritarias en dicho Plan», donde está la «Y» vasca, donde está el triángulo Madrid-Barcelona-Valencia-Madrid, y dónde está todo aquello que se considera prioritario. Al fin y al cabo, lo único que pedimos aquí es que el Gobierno cumpla las promesas que hizo desde 1988 hasta el día de la fecha; o sea, que no añadimos nada nuevo.

De todas maneras, señorías, para que nadie diga que somos unos provincianos poco solidarios con el resto de los pueblos de España, nosotros vamos a votar a favor, aunque no se acepte la enmienda; pero seré la conciencia de todos ustedes cada vez que tenga ocasión de subir a esta tribuna, o de hablar desde el escaño por razones de tiempo y de economía procesal, para recordarles que hay un gobierno en España, elegido democráticamente y al que ustedes respaldan, que ha hecho unas promesas, que todos los españoles somos iguales ante la Ley, según la Constitución, y que ustedes no pueden ahora hipotecar todas las infraestructuras del Estado porque se les ha ido la mano, porque han estirado más el brazo que la manga, en una red de ferrocarriles, concretamente en un Madrid-Sevilla que Dios sabe cuándo amortizaremos, y en un Madrid-Barcelona, que también se les ha ido de las manos.

Vamos a padecer todas las inversiones; lo vamos a padecer lo mejor que podamos pero, señores, les recuerdo a ustedes lo que tantas veces nos dicen a los valencianos: Solidaridad, señorías, ahí nos encontrarán siempre.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Enmienda del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías quisiera intentarlo, pero, no puedo resistir la tentación de contestar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a las continuas alusiones en tono conmisarativo que se han efectuado, por varios grupos respecto a la rentabilidad, necesidad o urgencia de la línea de alta velocidad entre Madrid y Sevilla.

No es doctrina del señor Barrionuevo, es doctrina de Renfe desde hace muchos años, y de antiguos directores

generales, sostener que la reforma del ferrocarril español, por la tremenda envergadura del proyecto que representaba, o empezaba por Andalucía, o no llegaría nunca, o tardaría mucho en llegar a Andalucía. No hay que forzar excesivamente la historia para ver que muchos procesos se degradan cuando van bajando del Norte al Sur, o se empeoran cuando se va bajando del Norte al Sur. Cuando se baja de la frontera hacia Andalucía, la renta «per cápita» empieza a disminuir, el paro empieza a aumentar, las infraestructuras son más deficientes, el nivel de instrucción pública es menor, los saneamientos, los hospitales. Parecía sensato que si estamos hablando de proyecto de incorporar España a Europa, empecemos por incorporar a España a quien es parte de España y no ha sido tratada así durante muchos años. Por tanto, en lo que al Grupo Socialista respecta, nosotros mantenemos la altísima consideración que nos merece la opción política de desarrollo territorial, de equilibrio territorial que subyace en la decisión de soldar una vieja grieta que rompe la solidaridad de los españoles, que la ha roto durante siglos. Pensamos que esta es una medida que puede contribuir junto con otras, a soldarla.

La confesada ingenuidad del señor Roca nos metió la semana pasada en el debate con la pretensión de clarificar la alarma producida en la opinión pública nacional —incluso internacional, según sus palabras— sobre la supuesta debilidad del Gobierno en cuanto al desarrollo de la alta velocidad española. La respuesta del señor Ministro fue, a nuestro entender, suficientemente clarificadora y contundente, no así, obviamente, a criterio del señor Roca y de su Grupo, que hoy nos plantea una moción que, a nuestro juicio, no responde en la forma a la pretensión de clarificación formulada por el señor Roca. Intenta forzar un poco más y nos merece algunas objeciones formales. Anuncio que son objeciones leves, objeciones de forma, de importancia menor, referidas al tono del texto y que nunca podrán encubrir la profunda identidad de los planteamientos básicamente sustanciales de la moción, como se recoge en el texto que hemos presentado con carácter alternativo, pero con vocación de sustituirlo, si ello es posible, por una enmienda de transición a la de moción del Grupo del señor Roca.

Hay en su moción, señor Roca, en primer lugar, apasionamiento en los compromisos que establece. Fuerza la decisión del Consejo de Ministros. Intenta introducir unas referencias de temporalidad que son ajenas a la resolución del Consejo de Ministros. Por tanto, como digo, fuerza en la forma el contenido exacto del acuerdo que S. S. pretendía clarificar. Obliga, además, señor Roca, a mi entender, al necesario incumplimiento de algunas de las referencias temporales que S. S. introduce, y en las que me voy a extender con una cierta profusión a lo largo de mi intervención.

Hay por último, señor Roca —y es la cuestión que nos plantea más dudas para la aceptación de su moción—, un imprudente lenguaje en el requerimiento que se solicita del Estado español a otro Estado soberano. Nos parece que realmente no es fácil pensar en la reacción de nuestro Gobierno si esta misma situación se diese en la Asam-

blea francesa y allí la mayoría de la Cámara exigiese que se manifestase inequívocamente al Gobierno español que las preferencias francesas de enlace de alta velocidad obligan a que las actuaciones españolas sean las adecuadas a esas preferencias. Pero, como digo, son objeciones de tono menor; tono que ha bajado, incluso, el nivel de rechazo que nos producían, que ya era débil, cuando he tenido ocasión de escuchar su intervención.

En el primer punto, señor Roca, como le decía, la primera objeción que encontramos es que pide S. S. algo más que no se contenía en el acuerdo del Consejo de Ministros, y fundamentalmente, una cuestión que ya ha sido subsanada por su intervención, introduce la exigencia de la ejecución de los proyectos. Estoy seguro que no era esa su intención, sino que se refería a la redacción material del proyecto. Pero la palabra «ejecución» en resoluciones de obras públicas tiene necesariamente una interpretación de comienzo de obra, de realización de las obras, y hay algunas que no se pueden empezar. Por eso la referencia del año 1991, con ser dura, la vamos a aceptar con alguna explicación.

Hay algunas indefiniciones en el proyecto que no va a ser posible solucionar en la fecha que señala la moción. Sin embargo, atendiendo a que esa definición solamente se solicita de las obras prioritarias dentro del proyecto, eso nos da cabida para poder aceptar el segundo punto de su moción.

Las obras a las que me refiero fundamentalmente, aparte de la conexión con Francia, todavía en fase de negociación, de discusión y muy lejos todavía de la definición exacta —sí son posibles unas previsiones al respecto, como se recoge en su moción— son las de más difícil definición, porque exigen la elección de alternativas tremendamente complejas y costosas, económica, social y ambientalmente, es la salida de Madrid. No es igual salir de Madrid por el Guadarrama que salir por sur, por el Henares. Y con independencia de la exhaustiva evaluación de costes económicos y sociales que es preciso para seleccionar la alternativa más correcta, influye tremendamente sobre el futuro desarrollo y la concepción geométrica de la red de alta velocidad española en el futuro el hecho de elegir una u otra de las alternativas: salida por el norte o salida por el sur.

Me parece que las objeciones básicas que planteábamos y que era preciso recoger aquí, por justificar la presentación de la enmienda, y los temores que manteníamos se diluyen con la oferta de correcciones formulada por el señor Roca. Nosotros, no obstante, requerimos del señor Roca, también, la sustitución del punto tercero de su moción. Realmente nos parece que la expresión de «exigencia inequívoca» es de difícil interpretación, se puede tomar como una imposición, se puede interpretar que el Gobierno español no podría aceptar ninguna solución ni temporal ni geográfica que no fuese exactamente la que en estos instantes se sostiene, y, por tanto, nos parece necesario sustituir esa expresión por una referencia más pausada, contenida en nuestra enmienda, y es el requerimiento a que el grupo de alto nivel termine sus trabajos

y ofrezca sus conclusiones que son claves para el enlace ferroviario con Francia en el plazo señalado de 1991.

Si estos requerimientos son aceptados por el Grupo del señor Roca, como decía antes, la enmienda presentada con vocación de texto alternativo sería corregida inmediatamente por una enmienda consensuada con su Grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Arreciado.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo mixto, tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Gracias, señor Presidente.

No vamos a explayarnos sobre la importancia de las infraestructuras de la comunicación ni sobre la incidencia que su desarrollo tiene en la economía de las regiones. Tampoco me voy a referir porque creo que es bastante obvio, a que la constitución de la Europa sin fronteras exige y exigirá que la plena integración del Estado español adecue, modernice y adapte sus infraestructuras de comunicación. En este sentido manifestamos nuestra conformidad con las propuestas que todos los grupos han presentado a este respecto.

No obstante, querríamos puntualizar la proposición de Convergència i Unió en el sentido de que Eusko Alkartasuna considera como objetivos prioritarios la consecución de una infraestructura de alta velocidad al mismo tiempo a través de Port-Bou y de Irún. Entendemos que ambas son conexiones importantes y con ámbitos de influencia diferenciados.

Si la línea Madrid-Port-Bou tiene incidencia sobre el eje mediterráneo, la línea Madrid-Irún, además de la influencia de la zona de Andalucía, posibilitada a través de la conexión con Madrid, tiene una importante zona de influencia con Galicia y Cantabria a través de una futura conexión de alta velocidad. Por tanto, intentamos destacar la importancia del eje atlántico en el desarrollo de la Europa de las regiones, y por eso no podemos prestar nuestra conformidad a la moción presentada por Convergència i Unió y consideramos, además, que el interés de todas las regiones y comunidades del Estado está mejor representado si incidimos en la necesidad de afrontar la llegada del tren de alta velocidad cuando menos por ambas vías. Si la Comisión de expertos designada por el Consejo de Ministros europeos para que concrete el trazado de las líneas de alta velocidad incluye ambas líneas como prioritarias, no seremos los representantes de Eusko Alkartasuna los que excluyamos, sin necesidad, el acceso del TAV por la vía de Irún. El desarrollo armonioso y equilibrado de todas las regiones del Estado entendemos que así lo exige. Por ello animamos e instamos al Gobierno español a incluir ambas vías en el programa de la red ferroviaria española, ya que Irún y Port-Bou deben ser posibles.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Larrañaga.

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Estos debates suelen ser siempre muy peculiares en esta Cámara. Yo creo que cada grupo parlamentario tiene su propio diseño mental de la red ferroviaria, de los corredores, de las conexiones con Europa, por razones además muy legítimas y no ajenas al lugar de procedencia y de residencia de las personas que pertenecen a ese grupo parlamentario y por la legítima aspiración a no quedar desconectados, descabalgados de los grandes ejes de comunicación y desarrollo económico que en este momento se están configurando en Europa y que deben ser objeto, como pretensiones legítimas que son, del apoyo de esta Cámara sin ningún tipo de condicionamiento. Por esta razón manifestamos nuestro apoyo, además nuestro apoyo entusiástico, a la moción presentada como consecuencia de la interpelación por el Grupo Catalán.

Señor Presidente, no obstante entender las razones que han llevado al Grupo Catalán a presentar esta interpelación y esta moción que estamos debatiendo en este momento, el Estado español, para competir en Europa tras la vigencia del Acta Unica Europea en el año 1993, tiene que superar múltiples problemas, tiene que superar con los países de nuestro entorno «gaps» tecnológicos, tiene que superar la importante obsolescencia de determinados sectores productivos de nuestra economía y tiene que superar sobre todo los importantes déficit infraestructurales que tenemos, desde una perspectiva comparativa, con los países europeos.

Estas razones justifican la presentación de esta interpelación y de la correspondiente moción, pero tenemos que manifestar, sin embargo, nuestro recelo, señor Presidente, no tanto al contenido literal de la misma, sino a la expresión de un vocablo contenido en una enmienda del Grupo Socialista, sobre la que tenemos conocimiento que va a ser aceptada, es la palabra «prioridad» o «priorización». Esta palabra no sólo está contenida en la enmienda del Grupo Socialista, sino que suele ser utilizada con mucha frecuencia en los discursos justificativos y explicativos de las interpelaciones y de las mociones que estamos debatiendo: la palabra «prioridad». Nos gustaría mucho saber si esta prioridad es una prioridad de carácter exclusivo, es una prioridad excluyente de otras que son tan perentorias en el tiempo como éstas en el Estado español. En definitiva, me estoy refiriendo a todas las obras infraestructurales necesarias para la consolidación del eje atlántico. No estoy defendiendo por ello —mi Grupo nunca lo hace— intereses de naturaleza particularista. Estoy defendiendo los intereses de todas las comunidades autónomas que constituyen la cornisa cantábrica del Estado español. Estoy defendiendo los intereses de los ciudadanos de Castilla y León, de Andalucía Oriental, de Canarias, pero además estamos hablando de decisiones de naturaleza trasnacional. También se debe hablar de los intereses de Portugal y de las regiones atlánticas francesas, Charente, Midi, Centre, etcétera.

Prioridad se debe entender en el sentido de prioridad compatible, y esta es la explicación que mi Grupo pediría al portavoz socialista en este momento, prioridad compatible con otras prioridades que tienen la misma perentoriedad y la misma necesidad en este momento en el Estado español. Me estoy refiriendo especialmente a las obras de infraestructura relativas al eje atlántico, a la cornisa cantábrica, a Castilla y León, a la conexión ferroviaria, en definitiva, con la frontera francesa por Irún, y en relación a las obras ferroviarias con ancho de vía europeo de conexión de Irún a través de Salamanca con Portugal, en definitiva, la cornisa cantábrica.

Señor Presidente, esta es la precisión que a mi Grupo le gustaría concretar: qué carácter tiene esta prioridad que el Grupo Socialista plantea en su propia enmienda a la moción que estamos debatiendo, porque la prioridad debe entenderse en el sentido que mi Grupo ha explicitado y no en el de otro tipo de prioridades incompatibles entre sí, de prioridades en el tiempo, que pueden suponer marginaciones o desenganches de los grandes ejes de comunicación en este momento, respecto a los cuales mi Grupo quiere y espera dos cosas. En primer lugar, que en el eje Mediterráneo de infraestructuras, de comunicaciones y de desarrollo económico, Cataluña obtenga la centralidad económica que merece, pero que también en el eje Atlántico de comunicaciones, de desarrollo económico y de infraestructuras, las regiones de la cornisa cantábrica del Estado español obtengan igualmente la centralidad económica que merecen, porque éste no es un requerimiento particularista de ninguna comunidad autónoma específica, ni siquiera sólo del Estado español; es un requerimiento de un principio fundamental que debe inspirar la propia creación europea, señor Presidente, el principio de desarrollo simétrico, de desarrollo armónico y paralelo de sus ejes de comunicación, de sus ejes de desarrollo económico, y, por tanto, esto es hablar también de la igualdad de posibilidades de desarrollo económico de todos sus ciudadanos, de todas sus regiones y de todos sus estados.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para expresar en nombre de mi Grupo el apoyo a la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió. Tan sólo quiero hacer una vez más, en este momento y a propósito de la moción, una observación de política ferroviaria que no debe perderse de vista al estudiar un aspecto concreto de la ejecución de un plan de transporte ferroviario en nuestro país, que es justamente lo que contempla la moción del Grupo Catalán.

Es lógico que se ponga el acento sobre unas obras —sobre unos proyectos, en este momento— que afectan fundamentalmente a la conexión entre la zona centro de España, a través del corredor que incorpora Zaragoza y toda

la zona catalana, para su conexión, posteriormente, con la frontera francesa. Es lógico, pero todo eso debe interpretarse dentro de un objetivo de transporte ferroviario, que es la construcción de una red básica, armónica, integrada e integral.

En definitiva, quiero señalar que sólo se debe entender este apoyo a la propuesta que estamos examinando en la consecución de ese objetivo de establecer, a través de la correspondiente política ferroviaria, que el modo del transporte del ferrocarril sea eficaz, que esté incorporado al sistema económico español en todas sus regiones y que, en definitiva, ayude al equilibrio regional y a la construcción de esa incorporación física de nuestro país al resto de la Comunidad Económica Europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Muy brevemente, señor Presidente, porque la semana anterior ya fijamos de forma suficiente nuestra posición, para expresar nuestro acuerdo con la que calificaríamos de prudente y moderada moción presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió. Digo prudente y moderada en un tono elogioso porque, en definitiva, no hace otra cosa que pedir que se cumpla lo que ya está acordado. Tan sólo quisiera hacer especial hincapié en la importancia del tercer punto de la moción, porque creemos que sin éste los otros no tendrían sentido. Es necesario que el Gobierno español se pronuncie de manera clara ante el Gobierno francés sobre si es ésta su prioridad.

Dicho esto, tan sólo quisiera añadir que la enmienda presentada por Unión Valenciana, que nos parece en principio y en teoría correcta, creemos que es insuficiente, porque si hay alguna cosa evidente en estos momentos es que el Plan de Transporte Ferroviario se ha incumplido de forma sistemática y que, precisamente, la implantación del tren de alta velocidad, posterior a la aprobación del Plan de Transporte Ferroviario, obliga a una revisión en profundidad de dicho Plan. Por tanto, si acaso, lo que hoy sería urgente sería la redacción de un nuevo plan de transporte ferroviario que situara de nuevo los problemas.

Quiero insistir en una cosa que ya se ha dicho —porque creo que es fundamental— y es que hoy estamos debatiendo un aspecto importante de la política ferroviaria, pero que no debemos supeditar toda la política ferroviaria ni dar prioridad absoluta en la misma al tema del tren de alta velocidad. Creemos que lo importante es una política global que supere el conjunto de déficit importantes en la situación de nuestros ferrocarriles.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.

Tiene la palabra el señor Roca, en nombre del Grupo proponente, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, en primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario entiende que la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, en todo caso, después de las introducciones que en mi primera intervención ya he incorporado al texto, podía limitarse a la sustitución de nuestro punto tercero por el punto segundo de su enmienda. Si así fuera, nuestro Grupo daría su conformidad a sustituir nuestro punto tercero por el punto segundo de la enmienda socialista.

Por lo que hace referencia a la enmienda del Grupo Popular, como está referida precisamente a este punto tercero sustituido y el complemento que en la misma se indica, entiende nuestro Grupo, como el señor Milián hacía mención en su intervención, ha sido recogido por nuestra intervención y con la concreción que se ha incorporado, entendemos, digo, que no sería necesario aceptarla porque se encuentra subsumida en el acuerdo alcanzado tanto por nuestra intervención inicial como por la incorporación de la enmienda introducida por el Grupo Socialista.

Por lo que hace referencia a la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, de Unión Valenciana, quisiéramos llamar su atención sobre que, quizás en la forma en que al final queda redactada, podría ser innecesaria, porque, en definitiva, en nuestro punto segundo ya se contempla la incorporación de estos tres objetivos que hacen referencia al Plan Ferroviario. Por tanto, no la aceptaríamos, pero entendemos que es una no aceptación formal, porque en su contenido y en su espíritu queda integrada en la moción que nuestro Grupo propone.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Vamos a proceder a las votaciones.

Se somete a votación la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió) en los siguientes términos.

El punto primero queda con la siguiente redacción: «De acuerdo con la decisión del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1988, proceda al desarrollo de los proyectos necesarios para la construcción de una nueva línea para el Tren de Alta Velocidad en el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa».

Punto segundo. «Presente ante la Cámara, antes de finalizar el corriente año 1991, el calendario de plazos dentro de los que pretende iniciar las obras de ejecución de los tramos...» Y luego continúa igual hasta el final.

El punto tercero queda sustituido por el punto segundo de la enmienda socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 216; en contra, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA**

**CORREGIR LA SITUACION DE MARGINACION DE GALICIA Y FOMENTAR SU INTEGRO DESARROLLO SOCIOECONOMICO (Número de expediente 173/000046)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para corregir la situación de marginación de Galicia y fomentar su íntegro desarrollo socioeconómico.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, nuestra moción consecuencia de la interpelación ya debatida se concreta en diez puntos que entendemos que contienen las medidas necesarias para sacar a Galicia de la situación de atraso y marginación en la que actualmente se encuentra. Estas diez medidas contienen políticas económicas concretas. No se trata de generalizar ni tampoco de quedarse en la indefinición del lamento o simplemente del diagnóstico de la situación. Queremos plantear una alternativa real a los problemas de Galicia.

Como primer punto formulamos la necesidad de un desarrollo industrial apoyado en un plan de inversiones públicas que suponga el desarrollo de los ciclos productivos de las industrias de enclave. Como SS. SS. saben, en Galicia padecemos la instalación de unas industrias, que unos llaman de enclave, otros llaman de cabecera, pero que en definitiva, suponen la instalación de unos elementos productivos que no alcanzan el total desarrollo del ciclo. No crean la suficiente riqueza, no dan lugar al empleo necesario, consumen materias primas, es decir, no dejan ni generan lo que realmente se puede esperar de ellas como un motor de desarrollo de nuestra comunidad. Por ello entendemos que es necesario crear un tejido industrial que suponga el desarrollo de estas industrias de cabecera, fundamentalmente de las empresas públicas, que, además, están obteniendo beneficios, como pueden ser Alúmina-Alumino, la Empresa Nacional de Celulosa o bien Repsol. Es decir, hay que desarrollar el petróleo, el aluminio y la celulosa —de manera no contaminante, como es lógico, esta última— para conseguir que realmente este desarrollo de los ciclos productivos genere la posibilidad de un impulso industrial que vaya absorbiendo el excedente de mano de obra existente en el campo.

Nos decía el señor Ministro el otro día que había que confiar, fundamentalmente, en la laboriosidad de los gallegos, en el sentido del trabajo que tenían y en la iniciativa privada. Pues bien, no tenemos nada en contra de que se impulse la iniciativa privada; por supuesto confiamos plenamente en el sentido laborioso que tenemos los gallegos, pero si no hay una política que impulse esas condiciones innatas de los gallegos a las que hacía referencia el señor Ministro, no conseguiremos destruir, eliminar una realidad clara de marginación y de olvido.

Al mismo tiempo y a pesar de todos los denuos lanzados contra la empresa pública, no cabe duda de que en Galicia se da el supuesto de empresas públicas con claros beneficios. Pues bien, lo que nosotros pedimos en el se-

gundo punto de la moción es algo muy simple: que se establezca un coeficiente obligatorio de reinversión de los excedentes generados por estas empresas públicas de Galicia, porque —repetimos— son empresas altamente consumidoras de energía y de recursos naturales que no son renovables.

En el tercer punto pedimos la reapertura de Astano para construcción de buques. Desearía aprovechar para despejar alguna posible incógnita. En ningún momento Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha planteado que Esquerda Unida, en Galicia, insista simplemente en reproducir la construcción de buques. El señor Solchaga decía simplemente, con habilidad dialéctica: Usted me pide que los gallegos construyan más y más buques. Pues bien, ésta es una simple finta dialéctica del señor Ministro, pero no responde al deseo y a la realidad que plantea Esquerda Unida. Lo que dice textualmente Esquerda Unida, y recoge Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es muy simple. Queremos que Astano tenga viabilidad, y Astano puede tener viabilidad solamente manteniendo el carácter público de la empresa, manteniendo, por supuesto, las tareas de reparación y reconstrucción de plataformas petrolíferas, pero, al mismo tiempo, reabriendo Astano para construcción de buques, previa renegociación con la Comunidad, porque entendemos que ésa es la única manera de poder mantener la viabilidad de Astano. Además, esto lo unimos a una redistribución de la carga de trabajo dentro de la división de construcción naval del INI. Por lo tanto, nada de desfigurar ni distorsionar nuestras opiniones. No queremos incidir en cuestiones que se han demostrado más o menos eficaces con anterioridad, simplemente decimos: Astano puede construir buques además de un plan industrial donde se incluyan otras tareas.

Al mismo tiempo, entendemos que es necesario un plan de choque de inversiones públicas en la comarca de Ferrol. ¿Por qué planteamos esto? Porque se ha demostrado que las políticas correctoras, basadas única y exclusivamente en los incentivos financieros, no funcionan. De nada vale pretender renegociar con la Comunidad una ampliación de la zona industrial en declive si simplemente vamos a ofrecer aumentar el porcentaje de incentivos para la empresa privada; hay que hacer algo más, hay que plantear un plan de choque, de auténtico impacto y de inversiones públicas que permitan una confianza a la iniciativa privada que quiera instalarse en Ferrol. ¿Para qué dar dinero si ese dinero después no va a producir una rentabilidad directa? Por eso, entendemos que la única posibilidad de rehacer el tejido industrial en Ferrol, con tanta facilidad destrozado, es que la inversión pública consiga plantear, en base a infraestructuras y a proyectos industriales, una nueva posibilidad de que la iniciativa privada encuentre un lugar cómodo para la inversión.

En quinto lugar, planteamos que es necesaria una nueva política respecto a la pesca, que implica una renegociación dentro de la Comunidad. Eso tiene dos aspectos. El primer aspecto sería la búsqueda de nuevos caladeros para proteger a nuestra flota congeladora, pero tiene un segundo aspecto muy importante. Si no se consigue eli-

minar la tendencia de abandono de la labor extractiva en la pesca que tiene en estos momentos la Comunidad, Galicia, en concreto la flota pesquera gallega, no va a tener ninguna vía de salida. Hay que aumentar el número de licencias que se dieron cuando el Tratado de adhesión, tenemos que renegociar el número de las trescientas; si no lo hacemos así, si no conseguimos que la flota española siga manteniendo al menos esa actividad extractiva, quedaremos seriamente dañados. La tendencia a plantear la actividad en este sector única y exclusivamente en elaboración y comercialización supone automáticamente una discriminación y una situación tremendamente difícil para el conjunto de España, pero en especial para Galicia.

Por lo tanto, sin ningún tipo de generalidad, en estos dos aspectos es necesario realizar una política activa de renegociación. Por supuesto, ello tiene que ir unido a una política crediticia blanda, que permita la reconversión de la flota pesquera, que permita la reestructuración, intentar eliminar la vejez de la flota, etcétera, pero fundamentalmente estas dos cuestiones que planteábamos al principio.

También hay que defenderse contra los intentos de países de la Comunidad que perjudican clarísimamente a los armadores gallegos. De todo el mundo es conocido que hay un serio problema con el Reino Unido porque está impidiendo la creación de empresas mixtas que puedan faenar en las aguas comunitarias. Los armadores gallegos lo han sufrido directamente, y el Gobierno español tiene que desarrollar una política de defensa respecto a estas actitudes del Reino Unido.

Como punto número 8 planteamos la ejecución de los tramos de autovías, cumpliendo lo establecido en el marco comunitario de apoyo y en un calendario adecuado a las necesidades de Galicia. El famoso pacto sobre las autovías entre el Gobierno de Fraga y el Gobierno central todavía no está suficientemente claro. En todo caso, no queremos más retrasos en la resolución de los problemas de las autovías gallegas; no queremos más aislamiento. Entendemos que la comunicación con la Meseta es fundamental, sin olvidar, por supuesto, la necesidad del eje atlántico, porque si no —insistimos— vamos a crear una zona claramente subsidiada, vamos a trazar una diagonal en el mapa de España desde Irún hasta Huelva que suponga que al Oeste están los subsidiados y al Este están los desarrollados, y eso es una profunda injusticia.

En el punto número 9 de nuestra moción planteamos la redefinición del PTF, del Plan de Transporte Ferroviario. No estamos meditando en estos momentos ni formulando la petición del tren de alta velocidad para Galicia. No queremos plantear cuestiones que no puedan tener una traducción política concreta; lo que sí queremos decir es que tal como está ahora el Plan de Transporte Ferroviario, en Galicia no solamente no vamos a tener tren de alta velocidad, es que quedamos completamente aislados del tren de alta velocidad y de las velocidades medias europeas que plantea el PTF. Dicho gráficamente: se hace un metro en Europa con dos ejes fundamentales, un ramal de cercanías que pasa por Madrid y por Lisboa y Galicia y la Cornisa Cantábrica quedan completamente ais-

lados. Al menos pedimos que llegue la velocidad media europea para Galicia, que se planteen comunicaciones correctas de conexión con Portugal.

Anecdóticamente, podría decirles a SS. SS. que en estos momentos el trayecto de Tuy hasta la ciudad fronteriza cercana, que es Valença do Miño, lleva veinte minutos porque el puente no soporta la carga. Por toda una serie de problemas de conexiones se tarda 20 minutos en recorrer lo que apenas constituyen siete kilómetros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Termino enseguida, señor Presidente.

Por último, queremos que se incluyan representantes gallegos en las negociaciones con la Comunidad. Voy a explicar brevemente este punto de la moción. Cuando hay una cesión de soberanía de España a la Comunidad se arrastran competencias estatales y de las comunidades autónomas, eso supone que por esa vía se está planteando una sustracción a las comunidades en cuanto a competencias. Pues bien, planteamos simplemente que se tenga en cuenta a representantes de las comunidades en las negociaciones que se realicen con la Comunidad, sobre todo por la vital importancia que tiene para Galicia la forma en cómo se ha ingresado en la Comunidad.

Y brevísimamente, si la conocida flexibilidad de la Presidencia me lo permite, quisiera hacer una referencia a que la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, enmienda que ya solamente por ese hecho plantea una dificultad tremenda para poder ser aceptada, supone una serie de criterios generales que son imposibles de aceptar porque no implican en absoluto compromisos concretos respecto a la modificación de la situación de Galicia.

En cuanto a la enmienda planteada por el CDS, siendo una enmienda de adición que plantea temas que van en la línea que ha formulado nuestra moción, no tendríamos inconveniente en aceptarla.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo del CDS y fijar su posición, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender en nombre de mi Grupo Parlamentario la enmienda de adición que presenta a la moción, consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Muy brevemente quisiéramos señalar que, teniendo en cuenta los indicadores económicos que reflejan la situación de la Comunidad Autónoma de Galicia y constatando el triste hecho de que se encuentra en todos ellos en el pelotón de cola y, por lo tanto, intercambiando el último puesto con alguna de las otras comunidades que se encuentran en peor situación, de las 17 que integran el mapa

español, diría que bienvenidas sean todas las medias que se puedan aportar paliar esta situación de la Comunidad Autónoma de Galicia. Por ello, en este sentido y sin compartir plenamente la filosofía que inspira la moción y las propuestas en concreto de Izquierda Unida, por supuesto, la apoyaríamos, con nuestra enmienda de adición, completándola con otros temas que vamos a comentar a continuación.

En el mismo sentido y aun planteándolo como enmiendas de sustitución, estaríamos de acuerdo en que muchas de las medidas que se proponen por parte del Grupo Socialista podrían ser aplicables a la realidad gallega.

Por lo que se refiere concretamente a nuestra enmienda, queremos advertir que lo hacemos dentro de dos coordenadas: la primera, dentro del marco del Plan de Desarrollo Regional; y la segunda, con la intención de preparar la economía gallega para el impacto de la plena integración en la Comunidad Europea. Lo hacemos en este sentido dado que hoy en día existe un plan presentado por el Gobierno a la Comunidad Europea, con el conocimiento y la aprobación de las comunidades autónomas. Por lo tanto, dentro de las diversas medidas que allí aparecen, consideramos oportuno priorizar algunas de ellas para resolver el problema que, a nuestro modo de ver, es más urgente dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En ese sentido, en orden a preparar precisamente la economía gallega para el impacto que va a suponer en su momento la plena integración en la Comunidad Económica, especialmente en el sector agrario que, como veremos es al que se dedica casi el 40 por ciento de la población gallega, consideramos necesario que se adopten una serie de medidas, que concretamos en los siguientes puntos.

Partiendo del hecho de que la Comunidad Autónoma de Galicia tiene una estructura poblacional tan alejada de los índices europeos que supone que el 40 por ciento de la población está dedicada al sector primario, y es al mismo tiempo la comunidad autónoma que tiene menor número de población dedicada a servicios y a la industria, parece que es absolutamente necesario proceder a un reequilibrio de la distribución de la población por sectores, de tal manera que se incremente la población dedicada a la actividad industrial y a los servicios. Es precisamente en este punto donde se deben entender, dentro del marco del Plan de Desarrollo Regional, las propuestas que formulamos.

En primer lugar, la adopción de medidas de apoyo incentivo para el fomento y modernización de la industria agropecuaria y de transformación de productos forestales. En este aspecto, queremos llamar la atención sobre el hecho de que la actividad industrial sustituya a la actividad primaria propiamente dicha sin necesidad de trasladar a los mismos gallegos de sus lugares de trabajo, de habitabilidad cotidiana, evitando esa invasión que con frecuencia se produce cuando se hace el trasvase del campo a la ciudad. Por tanto, las industrias deberían fomentarse al nivel correspondiente en el propio campo gallego.

Igualmente, por lo que se refiere a las medidas de reconversión del sector pesquero, absolutamente necesita-

do y que ya aparece en las otras mociones, y de modernización de la industria del pescado y el fomento de la acuicultura, dadas las condiciones realmente excepcionales que tienen las rías gallegas para el fomento de los cultivos marinos, todo ello conectado, evidentemente, con las medidas de apoyo-incentivo a la pequeña y mediana empresa. Por esta vía, con estas primeras medidas, estaríamos intentando crear puestos de trabajo, a través de la industria, para que el sector primario pudiera encontrar puestos de trabajo dentro del mismo lugar donde se encuentra.

Pero, al propio tiempo, consideramos que una de las actividades más adecuadas a las características de la Comunidad Autónoma de Galicia es precisamente el sector servicios, porque también la distancia en que se encuentra la población de la Comunidad Autónoma respecto a la media nacional y a la media europea es realmente importante. Por ello, entendemos que debe procederse al desarrollo de estructuras destinadas al fomento de turismo y del ocio y, en concreto, a la creación de una infraestructura turística costera, así como de las rutas históricas del interior.

Es evidente que el medio ambiente constituye una cuestión sobre la que todos coincidimos en la necesidad de adoptar medidas urgentes. Por ello, y dadas las características también de la Comunidad Autónoma de Galicia y de las todavía lejanas cotas de bienestar que en este terreno se encuentra, consideramos necesario que se lleve a cabo un plan de protección ecológico en el que se estudie desde la situación actual hasta las actuaciones prioritarias en puntos críticos, medidas preventivas y compatibilización de todo esto con las actuaciones económicas previstas.

También, y dentro del marco en que nos estamos moviendo del Plan de Desarrollo Regional, consideramos importante que se adopten medidas urgentes en relación con la definición estratégica de los puertos más importantes de interés nacional de la Comunidad Autónoma de Galicia —La Coruña, Vigo y Ferrol— y su potenciación para que, efectivamente, contribuyan a la importante tarea del transporte marítimo, pues, como se sabe, el transporte de mercancías hacia el exterior se realiza por mar en más del 95 por ciento.

Finalmente, quisiéramos hacer mención a una cuestión que tiene una indudable importancia para los gallegos y yo diría que para todos los españoles que, de alguna manera, tienen que sentir como un patrimonio común el hecho de que exista algo tan peculiar, tan singular, tan único en el mundo como son las rías gallegas. Rías gallegas que en la actualidad están convertidas en gran medida y protección de las mismas, tanto en el orden de la utilización y aprovechamiento como de las posibilidades de desarrollo que tiene en el fomento de cultivos marinos, en la protección de los recursos pesqueros y, sobre todo, y muy importante, en el desarrollo del turismo. Todo ello llevaría consigo, desde luego, que se adoptasen medidas de saneamiento y protección ecológica y la eliminación de industrias contaminantes.

Señor Presidente, señorías, concluyo lo que son unos

puntos muy concretos en relación con el tema que se ha planteado llamando la atención sobre el hecho de que estas medidas, por supuesto, y otras que se adopten, serán siempre útiles para una comunidad que tiene la desgracia de estar entre las últimas, por los indicadores económicos y por la realidad concreta, de las que componen el mapa español. Por ello nuestro Grupo va a apoyar cuantas medidas se propongan en este terreno porque todas ellas serán bienvenidas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Enmiendas del Grupo Socialista. Para su defensa y fijar la posición del Grupo, tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Señor Presidente, señorías, siempre resulta grato en esta Cámara tratar problemáticas que afectan de una forma muy directa a la colectividad a la que uno pertenece. Mi Grupo me ha honrado con hacer la defensa de la enmienda que presenta a la iniciativa de Izquierda Unida y, a pesar de ser temas desconocidos para mí los que se plantean en la moción de Izquierda Unida, me he pasado varios días estudiando con entusiasmo la posibilidad de poder contribuir a un debate que haga posible la presentación de ideas alternativas adecuadas a la realidad, que haga posible mejorar los proyectos que pueda tener un Gobierno para actuar en una región que realmente está atrasada, de forma relativa, con el resto del Estado. Pero está claro que las propuestas que presenta Izquierda Unida no se ajustan en absoluto a la realidad. Yo creo que Izquierda Unida quedó varios años atrás, en la época en que se iniciaba la reconversión industrial en Galicia, en el resto del Estado, concretamente en Ferrol. Por lo tanto, es muy difícil llegar a acuerdos de aproximación entre esa iniciativa, que siempre tiene que ser valorada positivamente, y nuestra enmienda, que trata de ajustarse a la realidad, que trata de incentivar al Gobierno para que actúe en Galicia, que trata de servir de acicate para corregir esos desequilibrios que hoy todavía existen.

Yo recuerdo que en el año 1988, en la anterior legislación, otro grupo político presentó también una iniciativa para hablar, única y exclusivamente, de problemas que afectan a Galicia. El esfuerzo de ese grupo político y del Partido Socialista para llegar a un acuerdo posibilitó que fueran aprobadas las enmiendas y que, en estos momentos, aquellas seis propuestas que afectaban a Galicia hoy ya no puedan ser replanteadas, porque las que no están ejecutadas están en camino de realización, en cumplimiento de los plazos que se necesitan para llevarlo a cabo. Me gustaría que en este caso también Izquierda Unida pudiera hacer ese esfuerzo de aproximación a la realidad gallega. Yo reconozco y me congratulo con la procedencia y el ejercicio que como gallego hace el señor Núñez, pero veo que está muy alejado de la realidad física, económica y social de los gallegos. Me gustaría que fuera más por allí, para poder compartir y debatir en profundidad, y con una aproximación a esa realidad gallega, los temas que

realmente nos afectan. Pero no es así y, por ello, nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución que sí recoge esa situación de atraso que Galicia tiene y que sí plantea fórmulas para mejorar los planes que existen en esos momentos para superarla.

De ninguna manera podemos aceptar la calificación de marginación que se hace en la actualidad de Galicia. Galicia de ninguna manera está marginada. Coincidimos en el diagnóstico que hizo S. S. hoy y que hizo también el día en que debatimos la interpelación, pero no podemos coincidir en que Galicia hoy esté marginada por los poderes públicos, que esté marginada por el Estado, que esté marginada por las Comunidades Europeas. No es eso cierto. En Galicia se están llevando a cabo fuertes inversiones en aquellas áreas que, además, S. S. señala en su moción. Pero nosotros consideramos que, aparte de ese atraso relativo que tiene Galicia con respecto al resto del Estado, lo que hay que tener en cuenta también son los desequilibrios internos de Galicia, algunos de los cuales han sido tocados de una forma acertada por el señor Souto.

Es cierto que existen enclaves industriales, es cierto que existe una industria que ha sido reconvertida, ya que eran industrias de enclave que sufrieron situaciones de crisis y estuvieron en una situación de declive, igual que el mercado que las demandaba en anteriores ocasiones. Pero también es cierto que Galicia está desequilibrada internamente, porque el 75 por ciento de la población que trabaja en el sector industria lo hace en dos únicas zonas en Galicia, que están situadas en las dos provincias costeras. El resto de Galicia no tiene ni la más mínima trama industrial. El resto de Galicia vive básicamente de la agricultura, del sector primario. Lógicamente, cuando hay un sector primario que recibe, en aportación de mano de obra, el 50 por ciento de la población activa, significa dos cosas: que no se puede modernizar y, por lo tanto, ser competitiva y obtener los rendimientos adecuados y que existe el subempleo en este sector. Por lo tanto, es aconsejable reincidir en la recuperación del tejido industrial de Galicia en aquellas zonas que realmente están en declive (la del Ferrol es una de ellas, cómo no!), pero también es necesario aprovechar las inversiones públicas y privadas para contribuir a una distribución más equilibrada en el territorio y una mayor diversificación de la producción, mediante las inversiones ya previstas, para lograr ciclos completos de producción, para acabar con eso que S. S. llama, y que es una realidad que se ha sufrido en Galicia, industrias de enclave.

Creemos que el futuro de Astano es algo que debemos de garantizar, pero el futuro de Astano no se garantiza proponiendo de nuevo la construcción de buques, porque eso es ignorar la realidad, no sólo del mercado, sino las negociaciones habidas en la reconversión del sector y las directivas de la Comunidad Económica Europea, que condiciona sus ayudas a que no existan barcos en las gradas de los astilleros reconvertidos, a que no se superen las 400.000 toneladas de registro bruto, y esto es algo que tenemos que cumplir. Pedir que se fabriquen de nuevo buques en Astano significaría repartir el cupo que en este momento tiene nuestro país y significaría crear paro en

otras zonas en las que están funcionando los astilleros para la construcción de esos buques. Cuando se hace una propuesta de este tipo, ésta debe ir acompañada de la propuesta de merma que tendrían que sufrir otros astilleros, indicando cuáles deberían bajar en su producción, para asumir no sólo el aspecto favorable y positivo de la propuesta de construcción de buques y la creación de mayor empleo en una zona, sino también el aspecto negativo que ello conllevaría, que sería la pérdida de empleo en otra.

Creemos que Astano puede confiar en el futuro aumentando su capacidad tecnológica. Es necesario que se siga invirtiendo en Astano y los poderes públicos tienen previstas —y S. S. lo sabe— esas inversiones en un futuro próximo. Y al hablar de Astano es necesario hacerlo también de Ferrol y reconocer que la zona de Ferrol es la que ha sufrido más profundamente la reconversión industrial en Galicia, precisamente por tener una industria dependiente, especializada, de enclave.

Nosotros proponemos que se sigan haciendo inversiones en Ferrol y queremos que en Ferrol se sigan subvencionando empresas. Por eso, introducimos, en nuestra enmienda un punto que dice que se debe de ampliar el plazo de vigencia de la ZID, una ZID que dio resultado porque allí fue subvencionada la empresa privada, con una aportación superior a cualquier otra ZID de España.

Creemos necesario proseguir las negociaciones realizadas ya por la Administración española ante la Comunidad Económica Europea para conseguir nuevos caladeros para nuestra flota pesquera. No podemos plantear en estos momentos, porque supone un desconocimiento total de la situación en Europa, la ampliación de licencias, nuevos caladeros y nuevas cuotas en los caladeros del Mercado Común Europeo, cuando se está llevando a cabo una profunda reflexión en este sector que tiende precisamente a disminuir esas cuotas, que tiende precisamente a limitar esas cuotas, porque hay un peligro grande de agotamiento de los caladeros europeos. Sin embargo, si recordamos lo que significó la reunión de La Toja y aquello que se conoce como el espíritu de La Toja, comprendemos que España ha hecho un esfuerzo, que ha sido positivo, en la Comunidad Económica Europea, para que ésta llevara a cabo negociaciones con terceros países para buscar en ellos caladeros. En estos momentos se han conseguido caladeros en Chile, en Argentina, en Colombia, en Perú, en Méjico, en las Maldivas y en el Océano Indico, y se siguen haciendo gestiones y presión por parte de la Administración española para que la Comunidad Económica Europea encuentre nuevos caladeros en el Pacífico sur y en el resto del Océano Indico.

Es necesario tener presentes estas consideraciones para poder formular propuestas realistas, porque pedir más licencias para pescar en Europa es algo que va en contra de los intereses de todos los europeos, de nosotros mismos, porque estos caladeros se están agotando. Estamos viendo el esfuerzo que se está haciendo por la Comunidad Europea y también las presiones de España ante Namibia. Estamos viendo declaraciones de los namibios en la Prensa española, y me imagino que en la Prensa europea, en las que se acusan a los negociadores de la Comunidad

Económica Europea de que lo que defienden son los intereses españoles. Por tanto, negar estos hechos es apartarse radicalmente de la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Acabo, señor Presidente, en un plazo breve.

Yo creo que para hablar de las autopistas en estos momentos, cuando el Presidente de la propia Comunidad Autónoma de Galicia manifestó su satisfacción por los proyectos y plazos del Gobierno, incluso rectificando declaraciones de miembros de su propio Partido que también pedían como ustedes, señorías de Izquierda Unida, que estos plazos se acortasen, y repetir que los rectificó el señor Fraga porque es inviable llevar a cabo la magna obra de vertebrar Galicia a través de las autovías con el resto de la península en dos años, para ello se tienen que hacer estudios, tiene que haber un procedimiento de información pública y unos estudios también del impacto ecológico de las autovías. Estas van a llegar a Galicia y van a comenzar su ejecución en obra en el año 1993. Existe el compromiso de aportar anualmente el 30 por ciento de los fondos destinados a la construcción de autovías en toda España a Galicia, hasta que éstas estén concluidas. No sólo vamos a tener una autovía norte, sur o centro, que era el debate que existía anteriormente, sino que vamos a tener autovías que entran en Galicia por todos estos puntos; autovías para todas estas alternativas que se presentaban de una forma contradictoria.

Por tanto, yo creo que se está haciendo un tremendo esfuerzo en materia de infraestructura y en materia de comunicación, como se está haciendo también esa inversión pública en la zona de El Ferrol, que se entronca ahora con la autopista, se hace el acceso norte para comunicar con el corredor del Cantábrico, se hacen inversiones en los polígonos industriales y se hacen obras en el puerto. Eso era, a lo mejor, el plan de choque que S. S. propone para la comarca de El Ferrol, pero llega un poco tarde.

Yo no quiero calificar en estos momentos esta moción de electoralista. Yo sé que Izquierda Unida tiene un electorado que conservar en El Ferrol y que estamos en época preelectoral, pero no quiero pensar eso. Quiero pensar que S. S. simplemente está desinformada y yo me esfuerzo para que pueda obtener esa información de primera mano.

¿Qué podemos decir de los ferrocarriles?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Varela, le ruego concluya.

El señor **VARELA FLORES**: Voy a concluir rápidamente, aunque cada uno de los temas planteados daría para una larga intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Pero no es el caso, señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Acabo ya, señor Presiden-

te, no sin advertir que los esfuerzos del Gobierno, que aparte de las actuaciones sectoriales mencionadas suponen la consideración preferente de Galicia en el reparto del Fondo de Compensación Interterritorial, deberán acompañarse de la correcta actuación de las propias instituciones gallegas, de que esa actitud institucional del Gobierno para con la Xunta sea también la actitud de la Xunta para con los entes locales, incluidos los gobernados por partidos distintos al PP, de que las inversiones de la propia Comunidad Autónoma tengan también en cuenta la aplicación del principio de solidaridad dentro de Galicia.

Hace ya cuatro años, señor Núñez, que una Xunta presidida por un socialista...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Varela, es imposible intentar consumir minutos para tratar todos los temas. Le ruego que haga un esfuerzo simplemente por concluir.

El señor **VARELA FLORES**: Señor Presidente, le agradezco su benevolencia.

Hace ya cuatro años, decía, que una Xunta presidida por un socialista rompió los moldes de incomunicación y falta de eficacia tradicionales. Hoy, a otros les toca demostrar que en el relevo Galicia no perdió ese impulso.

Gracias, señor Presidente. (**Aplausos en los bancos de la izquierda.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Varela.

¿Otros grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GOMEZ VAZQUEZ**: Señor Presidente, señorías, señalaba el pasado miércoles, cuando debatíamos la interpelación de la que trae causa esta moción, que considerábamos el íntegro desarrollo socioeconómico de Galicia tema de capital importancia. Hoy, a la vista de la moción y de las enmiendas presentadas, nos da la impresión de que esta consideración no la comparten totalmente todos los grupos de la Cámara. La moción presentada, que puede hacer buena la expresión que se manejaba el miércoles pasado de programa electoralista, da la impresión de tratarse de un «totum revolutum», en el que cabe de todo pero que en el fondo expresa una generalidad manifiesta: Todos estamos de acuerdo en instar al Gobierno a que dé prioridad en la corrección de los desequilibrios de la economía gallega y, como decía la pasada semana, en el sentido de fijar esas prioridades están de acuerdo el Gobierno central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Dicho esto, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en general, señorías, con el texto de la moción presentada? Lo que en ella se pide, con matices y con plazos, eso sí, lo podemos suscribir, creo yo, todos los grupos políticos. Eso es de una obviedad manifiesta. Señorías, fomentar el íntegro desarrollo socio-económico de Galicia merece un más profundo debate que el que se pueda desprender de los diez puntos de esta moción. Es una labor, como decía el otro día, de cambio de actitudes y de esfuerzo y unión

de todos. Y yo creo que en eso se está, y se está desde todos los frentes. Ahora, señorías, simplemente estamos fijando posición sobre esta moción y las enmiendas presentadas. Desear, señor Núñez, planes de inversiones públicas destinadas a recuperar y renovar el tejido industrial de Galicia y especialmente la comarca de Ferrol, reinvertir en Galicia, reabrir Astano para la construcción de buques, etcétera, lo deseamos todos los gallegos, además de todos los grupos políticos, y algunos ponemos los medios para que así sea.

En el sector pesquero, señor Núñez, ¿qué puedo decirle? Son muy numerosas las iniciativas tanto en Pleno como en Comisión de nuestro Grupo solicitando la ampliación de caladeros en Namibia, Malvinas, etcétera. Claro que estamos de acuerdo en que se renegocie el aumento del número de licencias y el establecimiento de caladeros estables.

En comunicaciones se han conseguido acuerdos con compromiso firme de cumplimiento por parte del Gobierno central, como recordaba el miércoles anterior, con logros ya en marcha en autovías. Los tramos La Coruña-Lugo y Porriño-Orense de las autovías La Coruña-Benavente y Vigo-Benavente están ya en período de información pública. Posiblemente no estarán finalizados en el período 1992-1993, pero sí en ejecución, y estarán los tramos completos en 1995.

En ferrocarriles, si ustedes piden trenes de alta velocidad para Galicia, nuestro Grupo no se va a oponer, pero hay necesidades mucho más imperiosas y más urgentes, y a esas dedicamos nuestra atención preferente.

Por último, también en el punto diez estamos de acuerdo con el Grupo autor de la moción, puesto que repetidas veces y en diversos foros hemos solicitado la representación de la Comunidad Autónoma gallega en las delegaciones que negocian con la Comunidad Económica Europea.

La enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista, a nuestro juicio, matiza y suaviza el contenido de la moción y añade puntos nuevos, como el séptimo sobre acontecimientos culturales a celebrar en Galicia en 1993 que incide en nuestra petición del pasado miércoles y la hacen interesante.

La enmienda del CDS, que dando un giro al tratamiento del problema propone una serie de medidas de apoyo a la pequeña y mediana empresa, al sector agropecuario y forestal, al del turismo y ocio, es perfectamente asumible también por nuestro Grupo.

Como resumen, señorías, este ha sido un debate que se nos antoja poco oportuno en el contexto y en el tiempo —quizá la única explicación es la época preelectoral en la que nos encontramos— y del que se derivan una serie de buenas intenciones plasmadas en forma de mociones y enmiendas, que como tal declaración de buenas intenciones nosotros suscribimos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Gómez.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Nú-

ñez para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

Respecto a la enmienda formulada por el Grupo del CDS con carácter de adición la aceptamos.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, pido permiso al señor Presidente para decir al señor Varela que «podo estar louxe de Galicia, pero como galego teño o dereito de loitar e traballar por ela». A continuación, señor Presidente, no podemos aceptar la enmienda en los términos de sustitución en que está planteada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez. Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de adición presentada por el Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 74; en contra, 129; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ELIMINAR LA DESIGUALDAD DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA Y CONSEGUIR, EN TÉRMINOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA PLENA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNDO LABORAL, SOCIAL Y CULTURAL (Número de expediente 173/000047)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para eliminar la desigualdad de la mujer en la sociedad española y conseguir, en términos de igualdad de oportunidades, la plena integración de las mujeres en el mundo laboral, social y cultural.

Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la semana pasada decíamos que queríamos voluntad, actuaciones prácticas y garantías que hablasen de un caminar decidido en la búsqueda del objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades para las mujeres como el mejor marco de un actuar solidario. Sabemos que ello exige del Gobierno un mayor interés y medios económicos que impulsen esas acciones en un caminar, repito, decidido hacia adelante, partiendo de la realidad de que, por ser precisamente difícil, requiere soluciones inmediatas para evitar que una vez más, señorías, lleguemos tarde, porque, como se dijo aquí el otro día, la urgencia de

esta interpelación y las propuestas que en esta moción contemplamos se deben precisamente a la realidad de las mujeres, las cifras de paro, las pensiones bajas, los problemas de falta de formación, de educación de muchas mujeres que quieren insertarse en el mundo laboral activo.

Hoy, señorías, con esta moción y en este Parlamento, me dirijo al Gobierno central en el marco de sus competencias. No desconozco que es preciso un esfuerzo general, que hay competencias compartidas de educación y de cambio de mentalidad de la sociedad, pero hay una responsabilidad evidente de un Gobierno y a él nuestro Grupo le reclama un actuar decidido que exige compromiso, que requiere recursos, porque sin ellos las medidas, por muy bien que nos parezcan, por mucho que todos lo podamos compartir, son papel mojado. Y empecemos por el área de educación, importante para la incorporación a la Europa sin fronteras y a la libre entrada de profesionales y de trabajadores.

Este problema lo puede sufrir de manera más acuciante y más grave la mujer por razones obvias ya comentadas aquí, y, por tanto, no necesarias de ahondar. Digamos que el número de mujeres analfabetas y que carecen de una mínima formación es evidente, pero también tengo que señalar que no deja de ser cierto que hay mujeres que abandonaron sus estudios o su trabajo y que quieren volver a integrarse, a reinsertarse en la vida laboral activa. Por ello, solicitamos medidas compensatorias positivas de índole educativo y formativo que engloben tanto a las mujeres que no han tenido la posibilidad de acceder a unos estudios, como a aquellas que se encuentran en un momento de su vida en el que necesitan de una educación capaz de proporcionarles la formación precisa y adecuada, o la capacitación profesional para poder promocionarse también en su caso. (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**) Y también, cómo no, solicitamos un plan riguroso de formación dirigido a las mujeres rurales para que puedan adquirir los niveles de educación y de formación que les faltan, con una especial referencia a la formación profesional como el mejor motor de desarrollo.

Sabemos, indudablemente, que el futuro de nuestro campo, compartido hoy en un trabajar de hombre y mujer, pasa por tener también a buenos profesionales que permitan obtener mayor provecho a nuestras tierras. Para ello hay que hacer una serie de programas y multiplicar los que quizá se están realizando porque, señorías, nosotros no partimos de un abandono total, señalamos que precisamente por esas cifras reales que urgíamos en la interpelación son precisas unas medidas compensatorias. Y la palabra compensatoria nos habla de ese sumar esfuerzos en la línea de multiplicar las acciones para conseguir el objetivo señalado.

En relación a la mujer rural, pedimos también que se pongan en vigor las disposiciones legales reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 613 de la Comunidad, que es de suma importancia para muchas mujeres. A nuestro Grupo llegan peticiones de mujeres de cualquier lugar, gallegas, catala-

nas, castellanas, andaluzas, en definitiva de toda España, relativas a la aplicación del principio de igualdad de trato de hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluida la agrícola. Está, por ejemplo, la protección a la maternidad, hoy no contemplada. También consideramos fundamental la aplicación de esta Directiva en su artículo 8.º, que habla de proteger a las trabajadoras autónomas y las cónyuges de los trabajadores agrícolas en la interrupción de la actividad por gestación o maternidad. El artículo 6.º, que debe ser desarrollado teniendo en cuenta el artículo 7.º, para facilitar a la agricultora cónyuge que pueda acceder a un sistema contributivo de Seguridad Social sobre una base voluntaria especial, pero no con la carga que hoy tiene y no con las dificultades, señorías, que hoy todos conocemos. Les voy a referir el ejemplo de mujeres rurales de la provincia de Segovia que se presentaron a dos Diputadas de esta Cámara para decirles que tenían que ir a juicio, que tenían que ir a los tribunales porque ellas eran trabajadoras, andaban con los tractores, trabajaban el campo pero no les dejaban darse de alta en la Seguridad Social. Pedimos reconocimiento también de la posibilidad de ser cotitular de la empresa. Aunque exista un marco legal, el Ministerio de Agricultura no ha publicado las directivas de aplicación.

Capítulo relativo en la moción a las ayudas familiares. España, señorías, es el país de la Comunidad que menos dedica a la protección familiar. En concreto dedica el 0,14 por ciento, mientras que la media comunitaria es 1,63. Holanda, por ejemplo, dedica el 2,61; Dinamarca el 2,59 y Francia, país muchas veces de referencia del Gobierno socialista, el 2,25. Hay también ayudas directas en Francia. Por ejemplo, desde el cuarto mes de embarazo hasta tres años del niño, 15.925; el segundo hijo, 11.102; tercero, 25.316, y el cuarto, 29.530 pesetas. Cuán alejado de la realidad en este momento de España de ayuda a la familia por el número de hijos. Además, pueden establecerse, como en otros países, cláusulas que nos hablen de una justicia, de una igualdad y de una atención hacia los que menos tienen. Por ejemplo, la que en otros países europeos existe de que la proporcionalidad por cada hijo aumenta también en función de los recursos económicos de las familias. Bélgica puede ser otro buen ejemplo. Cualquier país de la Comunidad nos hablaría de la discriminación, de la falta de ayuda que en este momento tienen las familias en España.

Pensiones de viudedad. Es un tema casi podríamos decir que manido por nuestro Grupo pero, en definitiva, el reflejo de un recoger las necesidades de grupos de mujeres que tienen unas dificultades importantes y añadidas. Indudablemente se han estado prometiendo por parte del Gobierno subidas de las pensiones y de hecho se han ido realizando. Pero se escatiman. No se hacen con las cuantías necesarias y justas para que una persona, muchas veces convertida en cabeza de familia, pueda abordar el mantenimiento, aunque sea crudo, de unos hijos porque la casa queda a su entero ciudadano. Aquí se dijo, y es verdad, que parece que la viuda tiene que pagar la mitad de luz; parece que la viuda tiene que pagar la mitad del agua; parece, en definitiva, que un grupo de mujeres viu-

das tiene que sufrir una falta de política decidida en el plan de contribuir a igualar las dificultades que en muchos momentos tienen. También en otras ocasiones las tienen otro tipo de grupos ante la escasez de ayudas o prestaciones sociales del Gobierno.

Fondo de Garantía de Pensiones. Nuestro Grupo presentó en septiembre una proposición no de ley. Todavía no se ha debatido. ¿Argumento? Es muy sencillo. En los últimos años se han venido produciendo múltiples denuncias y situaciones críticas ante las consecuencias que para la situación económica de los cónyuges separados produce el impago de las pensiones fijadas judicialmente en las sentencias de separación o divorcio. A pesar de la punición del artículo 486.7 bis del Código Penal, es preciso tomar medidas que subsanen temporalmente las situaciones de necesidad que se producen, bien por incumplimiento, bien por período transitorio.

Señorías, nuestro Grupo pide el apoyo para esta moción, convencido, por otra parte, de que si se aprueba estaremos haciendo política para la igualdad, que es, no lo duden, una preocupación del Partido Popular, no exclusiva como la señora Ministra quiso indicar en la última sesión. En definitiva, lo que quiero decirles es que no deja de ser una preocupación popular, pero es en el fondo, además, una preocupación europea.

Recuerdo —y quiero hacerlo ante sus señorías— que la movilidad geográfica de las trabajadoras de España en los Estados comunitarios dependerá en buena parte del marco jurídico en el que se muevan, de la situación familiar en la que se encuentren, del acceso al mercado de trabajo y del sistema de Seguridad Social. El problema que se plantea es el de la correcta incorporación de las disposiciones comunitarias a la legislación nacional y también, cómo no, su correcta interpretación, su desarrollo y su aplicación. Las medidas —y con ello termino—, señorías, hablan de una coherencia entre políticas globales económicas y de empleo y las medidas de apoyo concreto en favor de las mujeres; objetivos, señorías, que yo desearía que fuesen compartidos por todos, porque cree nuestro Grupo que valen la pena.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Sainz.

A la moción se han presentado dos enmiendas. En primer lugar y para defender la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Señor Presidente, señores Diputados, señoras Diputadas, subo a esta tribuna para defender la enmienda de sustitución que el Grupo Socialista presenta a la moción consecuencia de la interpelación urgente que la semana pasada se debatió en esta Cámara.

Es cierto, y no quiero dejar de decirlo en primer lugar, que cualquier debate sobre la igualdad de las mujeres, proceda del grupo que sea en esta Cámara, tiene un gran interés para el Grupo Socialista. Ahora bien, el que tenga gran interés para mi Grupo y que tengamos una trayectoria de haber impulsado en este país políticas globales

para la igualdad de las mujeres es precisamente lo que nos impide aceptar esta moción tal como se nos presenta.

Esta moción pretende plantear como políticas generales de igualdad una serie de medidas concretas, aisladas, de las cuales algunas están desarrolladas, otras eran de aplicación puntual y así se ha hecho, y otras pueden ser discutibles ideológicamente, porque es evidente que podemos encontrar en cualquier tema unos puntos de acuerdo y unos puntos de divergencia.

Nosotros no podemos plantear la votación favorable a esta moción porque, en primer lugar, expone unos programas de educación compensatoria que el programa para la igualdad de las mujeres que el Gobierno socialista está llevando adelante ha desarrollado. Además, sus señorías saben que fue el Grupo Socialista el que presentó en la Comisión de Educación de esta Cámara una proposición no de ley para la educación permanente de adultas, en la que se planteaban programas de educación compensatoria, de educación básica y formación para las mujeres, tanto para aquellas de más de 25 años que tienen un déficit, una carencia de formación y aunque no necesiten o no tengan el objetivo de incorporarse al mercado de trabajo sí desean ampliar su desarrollo personal y participar más activamente en la sociedad en las que viven.

Otra línea del programa planteaba el esfuerzo de formación para la inserción laboral de mujeres entre 25 y 45 años que bien carecían de formación básica, bien necesitaban un reciclaje para su reincorporación al mercado laboral, después de haber abandonado éste por los motivos personales que fueran.

Por otro lado, se habla de que haya programas de formación que presten atención al ciudadano de los hijos o hijas de las mujeres que participen en ellos. Existen programas de éstos, como es el programa que desarrolla el Ministerio de Asuntos Sociales, en coordinación con el INEM, para mujeres solas con cargas familiares; en el marco del Programa comunitario NAU se contemplan también este tipo de programas, pero esto no puede tener un carácter general. No todas las mujeres necesitan, para acceder a cursos de formación, que se les preste un sistema específico de cuidado de sus hijos o de sus hijas, porque, evidentemente, hay también otros sistemas en la red general de servicios sociales o sistemas específicos para el cuidado de los niños o de las niñas en los ayuntamientos y en lo que puede ser el sistema de atención social.

Ustedes también nos plantean la aplicación de la Directiva 613/1986 de las Comunidades Europeas. En lo esencial, esta Directiva está aplicada desde el momento en que se procedió, por el Real Decreto Ley 7/1989, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, a modificar el artículo 7.º2 de la Ley General de Bases de Seguridad Social, permitiendo que una vez el trabajador o la trabajadora demuestre su condición de tal, aunque sea el cónyuge del empresario, pueda proceder a la afiliación y cotización en el sistema de Seguridad Social, que es el sistema para que pueda generar derechos personales.

En cuanto a la ayudas familiares, éstas han sido modificadas recientemente en esta Cámara por la Ley que lla-

mamos de pensiones no contributivas. De todas maneras, nuestro Grupo es partidario, más que de políticas monetarias en el sentido de primar con una cantidad económica el número de hijos, de desarrollar una política más indirecta de servicios e infraestructuras y posibilitar que los hombres y las mujeres puedan asumir libremente la paternidad o la maternidad en las mejores condiciones posibles, porque creemos que muchas veces lo que producen las ayudas familiares son efectos perversos, ya que al final tienen hijos o hijas las personas que no desearíamos fundamentalmente que fueran las que los tuvieran porque tienen mayor dificultad.

Hablan ustedes también de elevar las pensiones y de que las de viudedad no sean incompatibles. La elevación que se ha dado en las pensiones de viudedad en los últimos años en nuestro país están muy por encima de la elevación de la media de las pensiones. Por otra parte, no podemos olvidar que las pensiones de viudedad no son incompatibles con cualquier otro tipo de pensión ni tampoco con un trabajo remunerado.

En cuanto al Fondo de Garantía de Pensiones como ustedes saben, está en estudio y es probable que pueda llegar a esta Cámara, pero lo que aquí queremos destacar sobre todo, y es la posición de nuestro Grupo, es que no se trata de hacer una política de medidas puntuales. Nosotros tenemos una experiencia y acabamos de evaluar un plan integral para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

Hemos pasado de una política anterior, en la cual se iban tomando medidas parciales y una serie de decisiones individuales, a hacer una política que implica al conjunto del Gobierno y que no es una cuestión de gueto o de caminos paralelos. Hemos conseguido, a través de la política del Gobierno socialista, y fundamentalmente con nuestra incorporación a Europa, desarrollar una política integral.

Si nosotros, presentamos una enmienda de sustitución es porque les queremos plantear a todos y a todas ustedes, señorías, que es necesario continuar en una política coordinada y global. No podemos retroceder hacia el pasado; tenemos que afianzar esta política. De lo realizado tenemos una experiencia y podemos hacer un balance; y ahí es donde podemos plantear desde esta Cámara —y les invitamos a todos ustedes, sobre todo al Grupo Popular, a que lo acepten— un segundo plan de igualdad que tuviera unos ejes prioritarios en la educación y la formación, de las mujeres, como medida fundamental para su inserción laboral, al mismo tiempo que se desarrollaran políticas de atención a las personas dependientes de las mujeres, a los niños y a las personas de edad, así como abordar el cambio de actitudes que llevaría a un reparto de responsabilidades diferente entre los hombres y las mujeres; sin olvidar que hay que desarrollar políticas de acción positiva para los colectivos más necesitados, que tienen una mayor dificultad, porque tiene problemas sociales, a los que se añade su condición de mujer.

Por otro lado, dados los cambios legislativos tan grandes que ha habido en la condición de la mujer en nuestro país, había que dar importancia a hacer un seguimiento

de la aplicación de la ley, que muchas veces plantea grandes dificultades. Nos gustaría que ustedes aceptaran esta enmienda de sustitución, sobre todo porque podríamos partir de aceptar unas líneas prioritarias que están basadas en un análisis y un balance de políticas integradas, realizadas anteriormente, que además se enmarcan en lo que será el tercer programa de acción comunitario; podríamos, a partir de esos ejes prioritarios, discutir medidas concretas que se irían insertando y servirían para conseguir unos objetivos con respecto a la igualdad de las mujeres que creo podemos compartir el conjunto de los grupos de esta Cámara. El empleo, la formación son, en principio, ejes prioritarios a los que hay que añadir otras cuestiones.

De todas maneras, les diría que no piensen que no tenemos un deseo de consenso, que sí lo tenemos, pero lo que no podemos es retroceder y entrar en políticas que no van a hacer avanzar a las mujeres, que no nos van a situar en el contexto europeo para poder hacer frente a los desafíos y retos del mercado único europeo, por temas propiamente coyunturales o de electorado.

Señorías, el problema de la desigualdad de las mujeres es un problema en el que podemos trabajar con firmeza, con seguridad y continuidad todas las personas, en este caso todos los grupos parlamentarios, pero lo que no podemos pensar es que es un tema que se pueda someter a los vaivenes de los calendarios electorales. Creo que debemos analizar el pasado, observar el presente y desde allí, con el balance que hagamos ser capaces de asumir el reto del futuro, en este caso para las mujeres, que somos la mitad de la población y, por tanto, la mitad del futuro de este país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alberdi.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, la verdad es que el otro día tuvimos un cambio de impresiones sobre un tema tan complicado y con tantos aspectos como es la situación de la mujer. Yo decía que era verdad que las mujeres somos una urgencia, pero no una interpelación; tampoco, a veces, una pregunta y una respuesta; somos un trabajo cotidiano, somos un comportamiento cotidiano, somos una participación cotidiana, y, en ese sentido, cuando como resultado de aquel debate nos ha presentado el Grupo Popular una moción, la hemos mirado con cariño, porque todo lo que significa hacer algo por las mujeres nos produce cariño.

También hemos visto las enmiendas que se han presentado. Hay una enmienda de sustitución del Grupo Socialista. El problema de estas enmiendas y de estas mociones es que si no se admite la enmienda se discute la moción, si no te aceptan...; y claro, los que queremos aportar aquí algo para la mujer, nos encontramos con una pro-

blemática. Ojalá hubiéramos llegado a un consenso, a ese pacto social de mujeres que creo que van a plantear en su programa las mujeres socialistas, a esa preocupación por la igualdad, pero ahora nos vamos a encontrar con que lo uno, lo otro o nada.

Nosotras, desde nuestro Grupo, hemos sido más prácticas. Las que han planteado una moción, sea con ánimo electoralista, sea, a veces como diciendo: aquí estamos, están planteando también necesidades. La verdad es que hay necesidades y las debemos remediar.

Yo no sé si se va a admitir la enmienda de sustitución, y estamos de acuerdo en que hay una política global, pero a veces también las políticas de planes de igualdad, que las puede hacer el Gobierno, que son los que mandan, con ayuda de muchos, son también ideas muy fáciles, son ideas a veces muy por arriba y muy poco contrastadas por abajo. El marco jurídico es una realidad, pero la situación social de la mujer te impide ser igual, aunque la Ley lo sea. Te puedes separar, pero si no tienes una peseta para separarte, pues no te separas, aunque la Ley sea igual.

Entonces, esa concreción entre el marco y la realidad requiere también marcos concretos, acciones concretas que no llevan a cabo tanto los planes de igualdad. Hemos sabido las que hemos participado en ese plan —porque yo también me siento participante en ese plan— que muchas veces se ha encontrado con la imposibilidad de hacer acciones concretas y se ha conseguido un gran desarrollo en la igualdad jurídica y una falta de desarrollo en igualdad real. Por eso hemos usado otros procedimientos, como introducir nuestras enmiendas de adición en lo que nosotros entendemos que son cosas demasiado vagas o, quizá, incluso ya realizadas en el orden cotidiano y en la vida de las mujeres.

La primera propuesta que nos hacía el Grupo Popular es hacer un plan de educación compensatoria, que ya lo hemos aprobado aquí, que ya se está haciendo; además, en la realidad ya se están impartiendo a las mujeres distintos cursos. Pero, ¿qué notamos nosotras? Que se hacen cursos para mujeres, que son cursos que crean ilusión, pero no puestos de trabajo, porque hay veces que hay una desvinculación entre lo que te enseñan y estás tan contenta de lo que has aprendido, pero en ningún sitio te concretan cómo lo haces. Nosotros decimos: que se hagan más cursos. Vale, que se hagan por el Gobierno, por las Autonomías, vale; pero que estos cursos que se impartan a las mujeres —y es la enmienda de adición—, estos programas, se lleven a cabo en las distintas Comunidades Autónomas teniendo en cuenta las necesidades de las propias administraciones, que son las primeras en emplear también a las mujeres para estos trabajos, las empresas públicas, y con conciertos con empresas privadas para que la formación profesional que se dé a las mujeres sea la que necesita el desarrollo económico de esa región y se garantice con desgravaciones que las mujeres son contratadas después de que las enseñen. Porque por mucho que sepamos, si no lo podemos practicar en un empleo, nos quedamos muy aprendidas, pero muy poco trabajadas.

Por tanto, la concreción entre lo que enseñan y el tra-

bajo nos parece fundamental, y por eso hemos planteado que no sólo se trata de hacer cursos, sino de hacerlos para algo. También se hacen cursos —y estamos de acuerdo con ello— de educación de adultos, que hoy es también una forma de conocimiento para las mujeres; es recuperar en la edad madura esa oportunidad que se les robó en su tiempo. Hoy hay mujeres de 60 años que ocupan mayoritariamente la educación de adultas, no para irse a trabajar —que ya saben que no van a ir a trabajar—, sino para salir de sus casas y recuperar la satisfacción de sus inquietudes.

La segunda enmienda que hemos presentado se refiere al punto segundo, donde también nos hablan de la educación compensatoria de la mujer rural. Efectivamente, hoy hay ya dentro de la Seguridad Social posibilidad de, cuando una trabaja en un negocio familiar, poderse dar de alta. Pero lo que sí decimos es que se está produciendo que mujeres que trabajan en explotaciones agrícolas, por ser la esposa del propietario de la explotación agrícola, ni son consideradas trabajadoras agrícolas ni son incluidas en los censos ni se les dan las prestaciones ni subsidios, que muchas cosas se han hecho con el Plan de Empleo Rural y han dado lugar a protestas, como en Pinos-Puente o en otros sitios, por la no inclusión de las mujeres como sujetos propios de su condición de trabajadora agrícola. Por eso hemos dicho que se considere a todos los efectos a las mujeres de los agricultores como trabajadoras agrícolas, incluyéndolas en los censos y recibiendo los subsidios que les correspondan.

En el punto tercero se dice que mientras las mujeres estudien se les busque un arreglo para mantener a los niños. Creo que esto es bastante pobre, y por eso también tocamos ese punto en la enmienda de adición. No sólo se trata de poner una guardería durante el cursillo, sino que si hacemos una política general que iría, desde luego, en un marco más amplio, se debía no sólo atender al cuidado de los niños pequeños cuando la mujer estudie, sino en general, para que puedan también trabajar. Nosotros hemos añadido que ese criterio relativo al cuidado de los hijos de las mujeres que participen en los cursos se extienda, y decimos que atienda prioritariamente a la creación de escuelas infantiles en todas las ciudades y pueblos en número suficiente para atender al cuidado y educación de los niños de cero a seis años, a fin de facilitar el trabajo de las mujeres responsabilizadas casi en exclusividad de su cuidado. Por lo tanto, como atención prioritaria que ya sabemos que es general, nosotros queremos ampliarla más en una moción que nos parece un poquito corta a la hora de hablar de las necesidades de las mujeres.

En cuanto a la ayuda familiar, después de haber hecho la Ley de Pensiones Contributivas, de haber empleado las cantidades, yo no sé si sólo es una cuestión de pesetas, pero no nos vamos a oponer a que se establezca en la media existente de los países de la Comunidad Económica Europea. Creemos que la ayuda familiar no es una ayuda de puntos por hijo. La ayuda familiar es un concepto más amplio, que quizá tendríamos que discutir, pero no es una cuestión de «a tantos hijos tantas pesetas», «cuantos más

hijos más tiempo de vacaciones» ni nada de eso. Creemos que es una política más profunda e igual que hicimos con las pensiones contributivas, que no nos opusimos a que subieran, tampoco hoy nos oponemos a que suban y que de las 250 pesetas que se cobraban, que hoy se puedan cobrar 3.000 u 8.000, pero no nos parece que sea esta la política que se deba aplicar para la familia.

En cuanto a elevar las pensiones de viudedad, nosotros hemos planteado una enmienda de adición a este punto sexto diciendo que el derecho a percibir la pensión de viudedad se dé también, aunque la convivencia entre la pareja sea una convivencia de hecho. Hemos tenido sentencias de mujeres que han convivido con una persona durante 30 años de su vida sin haber contraído matrimonio y cuando se han muerto han sido ajenos a su relación como personas extrañas que no han generado ningún derecho hereditario ni ningún derecho de pensión. Nosotros creemos que la asistencia se presta por el proyecto de vida en común y no por los papeles que se posean. Nos parece que es una discriminación y, por lo tanto, al menos queremos que con este añadido se plantee por el Gobierno esta nueva situación.

Al punto siete hemos planteado un tema, que es el relativo a la compatibilidad de las pensiones, que me parece que en la moción está mal interpretado, ya que hoy son compatibles las pensiones de viudedad. Sin embargo, no son compatibles con un hecho que ya denunciamos el otro día en la Cámara, y es con el de contraer un nuevo matrimonio. Parece que te dan la pensión si permaneces fiel al muerto y si no te la quitan; es una especie de control del marido desde la tumba, que te dice: Si estás sola te pago la pensión, y si no estás sola que te mantenga el próximo marido, con lo cual condenan a las mujeres a estar siempre dependiendo de uno, y para una mujer a la que le dan la pensión por la aportación en el proyecto de vida con ese marido, y la pérdida de ese derecho, que se convierte en un derecho personal, nos parece que condena a las mujeres a tener que estar sola efectivamente hasta el final para poder cobrar las pesetillas que le han dado del otro matrimonio. Creemos que eso es absurdo, que la soledad afectiva no tiene que ser causa de pensión, sino que debe tenerse en cuenta el proyecto de haber participado y eso es lo que hemos dicho que sea compatible con un posterior matrimonio.

En cuanto a las pensiones, sabemos que es necesario crear ese fondo de garantía de pensiones. No se trata de que el Estado tenga que cargar con todo, pero si cubre los desastres empresariales, si cubre con anticipar los despidos de empresas que han ganado dinero, ¿cómo no va a cubrir un anticipo de las pensiones de gente que las necesita para comer, de hijos que las necesitan también para comer?

La creación de ese fondo es urgente; yo sé que ya se ha prometido. Pero nosotros también decimos que ya hay una posibilidad legal que se ha aprobado en esta Cámara para que se pueda también proceder al cobro del impago de pensiones. El ministerio fiscal tiene que impulsar la actividad en todas aquellas denuncias por impago de pensiones que en este momento están cayendo otra vez en

una fórmula más de aplicación de la justicia mimética; no se toman medidas contra las personas que impagan estas pensiones y no es un problema de la mujer, sino un problema de responsabilidad social.

Quiero aclarar —y en nuestra enmienda lo han tachado sin saber por qué— que no nos referimos al artículo 487 del Código Penal, sino al 487 bis, que es el que se modificó precisamente en esta Cámara.

Nosotros queremos que se mejoren las políticas globales, las políticas generales, que, además, las compartimos, pero, a veces, por la generalidad, falta la concreción, y no queremos que esta Cámara apruebe una moción que signifique un avance hacia la situación de la mujer, aunque sea oportunista, sin que nosotros, en nombre de nuestro Grupo, hagamos todo lo posible para que sea lo más extensa y lo más propicia para esa situación de las mujeres. Por eso, estas enmiendas intentan mejorar la moción, intentan poder conseguir ese acuerdo entre todas y entre todos y que, de una vez, nos acostumbremos a hablar más de las mujeres en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Almeida.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo desde el escaño, con mucha brevedad, para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Ferrer.

Ruego silencio a SS. SS. para hacer audible la intervención del representante del CDS.

Cuando quiera, señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que voy a realizar la intervención con mucha brevedad, en nombre de mi Grupo Parlamentario, en relación con la moción presentada, que es consecuencia de la interpelación que debatimos la semana pasada, para conseguir la eliminación de la desigualdad de la mujer y la plena integración de la misma en los distintos campos: social, laboral, cultural, etcétera.

Voy a ser muy breve porque ya los distintos Grupos Parlamentarios, en el debate que tuvimos la semana pasada en la interpelación que ha dado origen a esta moción, planteábamos las cuestiones relativas a toda la problemática de la mujer. En definitiva y en conjunto, todos los Grupos Parlamentarios éramos coincidentes en la necesidad de acabar con esa desigualdad que está sufriendo la mujer y llegar de la igualdad formal a la igualdad real.

Por ello no voy a abundar más en esta cuestión y sí únicamente mencionar, como decía entonces, alguna de las deficiencias y las carencias que, a nuestro juicio, padecía la mujer y que motivan esa desigualdad. Reconocíamos

entonces y reiteramos ahora también los avances que se han conseguido. Efectivamente, se han dado pasos importantes y se han conseguido avances, como decía, concretamente en el campo legislativo, que van encaminados lógicamente, a evitar esa discriminación de la mujer.

La pasada semana apuntábamos y denunciábamos algunas de las desigualdades que persisten aún, como era la discriminación en cuanto a la ocupación de empleo, las desigualdades que hay en las percepciones salariales, la escasez de la cuantía de las pensiones de las viudas y también la influencia negativa que tiene la economía sumergida, que afecta directamente en muchos casos a la mujer, lesionándola sus derechos. Podría abundar más en estos temas, pero ya lo hicimos en debate anterior, lo han hecho los distintos Grupos y se ha vuelto a reflejar en el debate de esta moción.

Quiero reiterar nuevamente que en el debate de la semana pasada decíamos que íbamos a apoyar cuántas medidas se adoptasen en este sentido. Tenemos que repetir que vamos a apoyar esta moción, pero apoyaríamos con más acento, con mayor énfasis todavía las enmiendas de adición que ha presentado la Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por una razón muy sencilla; porque nos parece que avanzan más, que progresan más, que, aunque sean medidas concretas, van buscando esa solución para la igualdad real. Ciertamente es también que quizá fuera más oportuna una política global, que algunas cosas presentadas en la moción por el Grupo parlamentario proponente, es decir, el Grupo Parlamentario Popular, se están realizando o ya se han realizado. En definitiva, entendemos que esta moción supone un avance, concretamente las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Por lo tanto, vamos a dar nuestro voto favorable a ellas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, tanto la moción que presenta el PP como las enmiendas que han presentado el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el fondo, lo que pretenden es lanzar un mensaje de continuar en el camino de la lucha por la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Mi Grupo no podía estar, de ninguna manera, en contra de ese mensaje y de ese deseo de que la igualdad se vaya plasmando más día a día en la realidad; en los papeles ya está bastante igualada, pero no así en la realidad. Mi Grupo cree que hay que seguir laborando por la cultura de la igualdad entre todos los seres humanos; por tanto, entre las mujeres y los hombres. Si entrásemos a analizar los puntos de la moción que hoy se presentan, yo tendría que resaltar algunos errores. El del punto 7 ya se ha puesto de manifiesto, y hay alguna otra cosa que qui-

zás no se puede pedir al Gobierno del Estado, sino a otras Administraciones, porque son competentes en ese tema.

He visto alguna exageración en alguna de las enmiendas presentadas, pero no voy a detenerme en ello. Lo básico, lo importante, el mensaje, que es colaborar en la lucha por la igualdad de la mujer, nos parece loable. Por tanto, votaremos favorablemente lo que los proponentes y los enmendantes traigan a votación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra la señora Sainz, a los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora **SAINZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Alberdi, nuestro Grupo no puede aceptar la enmienda del Grupo Socialista porque es una moción de sustitución y es, por tanto, una moción de mínimos, y nosotros vamos a una moción de máximos. (**Rumores.**) Usted sabe perfectamente que nosotros estuvimos a punto de llegar a un acuerdo y de pactar y que había la mejor voluntad por parte de nuestro Grupo de englobar las dos mociones para conseguir esa unidad, ese empuje y ese avance, en esa política decidida de trabajar por la igualdad de oportunidades y por solucionar los problemas. No podemos aceptarla porque ustedes no han admitido que una moción genérica, que es similar a ese papel mojado o concepto filosófico, se concretara en unas medidas puntuales, decididas y concretas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Sainz, no reitere usted los argumentos que ya han sido objeto de discusión durante el debate de presentación de la moción. Límitese a dar escuetamente la razón de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora **SAINZ GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que quiero decir es que nosotros no podemos aceptarla porque en esa enmienda se insta a un segundo plan que ya está elaborado y que ya es un compromiso del Gobierno y que, por tanto, no requiere ningún mandato de esta Cámara para que se cumpla. Lo que requiere es que se cumpla, y nosotros añadimos una moción con medidas concretas. Por eso, señor Presidente, señorías, no podemos aceptarla.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, como nuestro espíritu es precisamente el que hemos dicho: concretar en programas puntuales y decididos, y nosotros pensamos que las enmiendas presentadas por Izquierda Unida van en esa línea de sumar esfuerzos a esa concreción y a ese avance, nuestro Grupo admite las enmiendas que presenta Izquierda Unida sumadas a nuestra moción, porque estamos convencidos que juntos, desde luego, iremos avanzando en esta línea, a excepción de la enmienda al punto número 7, porque pensamos, señorías, que se cambia el estado de viudedad y, por tanto, no tenemos

nada en contra de la filosofía, pero tal vez sería preciso hablar y concretar algo más y, por tanto, vamos a apoyar todas las enmiendas, menos la que se refiere al punto número 7.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Sainz.

Vamos a proceder a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas de adición presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, excepto la que se refiere al punto 7.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 66; en contra, 128.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

#### **PROPOSICION NO DE LEY (CONTINUACION):**

— **DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UN PROGRAMA EN COLABORACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS CON EL FIN DE RECUPERAR, AMOJONAR Y DESLINDAR LAS VIAS PECUARIAS PARA EL DOMINIO PUBLICO (Número de expediente 162/000093)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a establecer un programa en colaboración con las comunidades autónomas con el fin de recuperar, amojonar y deslindar las vías pecuarias para el dominio público.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario ha planteado esta proposición no de ley ante la urgencia, teniendo en cuenta la importancia que desde todos los puntos de vista tiene la recuperación para el dominio público de las vías pecuarias en España.

Voy a empezar a desarrollar esta intervención con una introducción breve sobre algunos de los datos históricos desde la época de la Edad Media, y en otras ocasiones desde antes. (**Rumores.**) He dicho que es breve, aunque existe el hecho de la Edad Media, que es el origen de las vías pecuarias. (**Risas.**)

El traslado de ganado de unos lugares a otros para acudir a los pastos, según las estaciones, para ir a abrevaderos, a manantiales, a ferias o a mercados, ha ido abriendo caminos trazados con objeto de lograr este movimiento que cruza todo nuestro país de un lugar a otro.

En Andalucía, en concreto, la conquista de los reyes cristianos, concluida en el siglo XV, fue también el triunfo de la lana sobre la seda. Los ejércitos castellanos arrancaban las monedas por donde pasaba la industria artesana de la seda de Córdoba y Granada, y decayó. Las ovejas necesitaban nuevos pastos y caminos que las acercaran a ellos, y éste es el origen de las vías pecuarias en el sur.

En Castilla es donde se da un aumento importante y se produce una gran revolución económica con la presencia de la oveja merina, sobre todo por exportar lana de gran calidad y finura a muchos lugares de Europa y del mundo. En una nota informativa de la Federación Ecologista se explica con precisión lo que son las vías pecuarias. También se explica en los textos legales a la sazón: las vías pecuarias son bienes de dominio público destinadas principalmente al tránsito de ganado. Su origen se remonta a la Edad Media y alcanza su máximo desarrollo y utilización con el auge de la ganadería trashumante de los siglos XV y XVI, bajo la potente organización ganadera de la Mesta.

Con el tiempo, esta importantísima red de comunicaciones rurales, que se extiende por la práctica totalidad del país, pierde su función primitiva y se inicia un proceso de deterioro y de pérdida de las mismas.

La gestión de las vías pecuarias ha pasado también por diversas vicisitudes. Así, de la Mesta pasaron, a principios del siglo pasado, a ser administradas estas vías pecuarias por la Asociación Nacional de Ganaderos, y de ésta a la Dirección General de la Ganadería de la II República, y en 1974 las vías pecuarias se adscriben al Icona para terminar con el decreto de transferencia de competencias en materia de conservación de la naturaleza y de agricultura a las comunidades autónomas.

Las vías pecuarias se clasifican en virtud de su importancia en diferentes tipos, cuyas anchuras son la cañada, de 75 metros; la vereda, de 20 metros; los cordeles, de 37 metros. Además, existen coladas, abrevaderos y descansaderos de anchuras y superficie variable. En total, según nuestros datos y las publicaciones oficiales existentes, hay en España 125.000 kilómetros de vías pecuarias, con una superficie total de 420.925 hectáreas; o, lo que es lo mismo, cerca de un uno por ciento de la superficie del Estado español.

En una tierra donde en determinados lugares, como Castilla-La Mancha, Extremadura y, sobre todo, Andalucía, existe el latifundismo, estas vías pecuarias, junto a la ribera de los ríos, los padrones, se convierten en el sostén de una economía precaria de jornaleros, cabreros, esparraqueros, recolectores de alcaparras, setas y caracoles, entre comillas «gentes de mal vivir a los ojos de las clases dominantes».

Es necesario también que se sitúen en los últimos 30 años. Cuando se ha procedido a un arranque masivo del olivar y, en algunas zonas, del viñedo, se impone una agricultura intensiva que ha disminuido cada año más la masa arbórea en algunos lugares y comunidades autónomas del Estado, y las vías pecuarias, que pudieron contribuir a frenar esa desertización de la tierra con sus árboles, matorrales y sus pequeñas zonas húmedas, en des-

cansaderos y abrevaderos, han sido ocupadas ilegalmente en la mayoría de los casos por los empresarios agrícolas.

Izquierda Unida, los colectivos sociales que se mueven en este sector, los sindicatos de trabajadores del campo, de los ganaderos, están interesados en recuperar el carácter y el uso público de las vías pecuarias. Es muy importante que veamos algunos datos en esta dirección, porque el reglamento 22/1974, de 27 de junio, es claro en su artículo 1.º, donde se regula la aplicación de la ley de Vías Pecuarias, que dice: Las vías pecuarias son bienes de dominio público que no son susceptibles de prescripción ni enajenación ni podrá alegarse para su apropiación el tiempo que hayan sido ocupadas, ni legitimada las usurpaciones de que hayan sido objeto. Este es un artículo fundamental para preservar el carácter público de las vías pecuarias. Aunque de poco ha servido, ante la inhibición de las administraciones responsables, que han consentido la constante ocupación y usurpación de esta red de comunicaciones en vez de cumplir el mandato de la ley de velar por su conservación, mejora, vigilancia y administración.

Para ir concluyendo, señor Presidente, estas ocupaciones han tenido un origen diverso. Hay ocupaciones de personas con pocos recursos para viviendas familiares, asociadas normalmente al huerto o a pequeñas explotaciones ganaderas; incluso minorías étnicas, como son los gitanos, donde han levantado chozas de paja en realenga y cañadas reales y en vías pecuarias y en las poblaciones rurales del país.

Ha habido también anexiones de los grandes propietarios, cerrando simplemente la entrada o la salida de estas vías pecuarias con el rótulo «propiedad privada» o «prohibido el paso», cuando se trata de un dominio público.

Igualmente han existido construcciones de segunda residencia, dando lugar a veces a procesos de formación de urbanizaciones ilegales. Incluso en lugares donde hay metros cuadrados de oro. Nos referimos a las zonas de la Costa del Sol, del Mediterráneo, en general, de nuestro litoral, del País Valenciano, etcétera.

También la Administración ha ocupado estas vías pecuarias con comunicaciones de carácter público, como carreteras, autopistas o autovías, caminos, y algunas empresas, como las hidroeléctricas, es decir, Sevillana, Confederación Hidrográfica del Tajo, del Duero, del Sur, etcétera.

En el ferrocarril, la gravedad de esta situación se constata de hecho al no existir unas vías pecuarias expeditas —todas están ocupadas parcial o totalmente—, y estas ocupaciones revisten mayor gravedad cuando se efectúa una política de expectación o de brazos cruzados por parte de las administraciones públicas. Es muy importante, por lo tanto, que se proceda a un programa de colaboración con las comunidades autónomas, desde la Administración central, para recuperar, deslindar y amojonar las vías pecuarias para el dominio público. Por ejemplo, el paseo de la Castellana, la calle de Alcalá, son vías pecua-

rias que históricamente se utilizaron para el traslado del ganado trashumante.

Hoy, una vez recuperadas estas vías pecuarias, de común acuerdo con las comunidades autónomas y en un plan concertado en el marco de las competencias municipales, se podrían utilizar estas vías para lograr que se hiciesen cortavientos, alamedas de árboles, recuperación para espacios a la salida de las poblaciones rurales, para el ocio, incluso para instalaciones de carácter deportivo o equipamientos de carácter municipal. Por eso, es muy importante que se restablezca en primer lugar, la legalidad vigente, porque hoy la Guardia Civil, por ejemplo, no tiene instrucciones precisas sobre la materia y suele multar al cabrero o al ganadero que utiliza una vía pecuaria, alegando que está destrozando las siembras de un agricultor, cuando tiene perfecto derecho a pasar por esta vía pecuaria con su ganado. Sin embargo, el tiempo ha borrado esa vía pecuaria, se han anexionado los agricultores vecinos de esa vía toda su extensión, total o parcialmente, y es muy importante que se restablezca esta legalidad que no prescribe en el tiempo. Por lo tanto, es una tarea importante que las Cortes Generales, que el Congreso de los Diputados en concreto, pudiera ponerlo en marcha, y debería hacerlo, con la aprobación de esta proposición no de ley.

Muchas gracias por la atención que ustedes han prestado en relación con esta proposición no de ley de mi Grupo Parlamentario, que dice en su parte dispositiva, textualmente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un programa en colaboración con las comunidades autónomas, con el fin de recuperar, amojonar y deslindar las vías pecuarias para el dominio público en España.»

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Se han presentado enmiendas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular.

Tiene la palabra, en el primer lugar, por el Grupo Socialista, el señor Albero.

El señor **ALBERO SILLA**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, nuestro Grupo ha presentado una enmienda de modificación a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, cuyo texto es el siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar su programa de colaboración con las comunidades autónomas, a fin de aunar criterios que conduzcan en el más breve plazo posible a la elaboración de una normativa básica sobre vías pecuarias.»

¿Por qué presentamos esta enmienda? En primer lugar, porque coincidimos con el Grupo proponente, y seguramente con otros grupos de la Cámara, en cuanto a la preocupación por la situación de nuestras vías pecuarias, y de hecho así consta explícitamente en el programa electoral de nuestro Partido. Sin embargo, hay que decir que, por otra parte y con carácter general, éste es un asunto —el de las vías pecuarias— que compete actualmente a las diferentes comunidades autónomas, en aplicación de lo es-

tablecido en los decretos de cesión de funciones y servicios, que realizó el Instituto de Conservación de la Naturaleza. En consecuencia, tanto el ejercicio de la actividad reivindicatoria, como la ejecución de los deslindes y amojonamientos a los que se refiere la proposición no de ley, corresponden a las respectivas administraciones autonómicas, habiendo quedado únicamente reservadas al Icona las facultades dispositivas con respecto a toda la red pecuaria en algunos casos —en el caso de Cataluña y en el caso de la Comunidad de Madrid— y exclusivamente a las vías pecuarias de carácter intercomunitario en el resto de las comunidades.

En segundo lugar, porque ya el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a fin de aunar esfuerzos y coordinar actividades y competencias entre las diversas administraciones afectadas (comunidades autónomas, ayuntamientos y corporaciones locales), está impulsando la puesta en marcha de programas concretos para la defensa y reordenación espacial de diversos tramos y descansaderos de vías pecuarias intercomunitarias, sobre todo aquellos afectados por problemas medioambientales o de índole agrosocial. El deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias, en tanto que instrumentos operativos esenciales para la determinación material y la defensa legal de las mismas, suele ser, sobre todo, objeto de costosos procedimientos administrativos y no precisamente por su índole económica, sino jurídica, que se motivan por los múltiples problemas que plantea el dilucidar los derechos de los titulares afectados.

En este sentido, nos parece que tiene mucho más sentido la elaboración de la normativa básica que proponemos.

En tercer lugar, porque ya el Icona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución, está preparando un borrador de proyecto de ley básica de vías pecuarias, que es decididamente protector y conservacionista y en cuyo texto, entre otros muchos extremos, se contempla la colaboración entre la Administración central y las comunidades autónomas para una serie de finalidades que se describirán, lógicamente, en el texto de la ley.

Por tanto, pensamos que nuestra enmienda de modificación hace que la proposición vaya más allá de la inicialmente propuesta y esperamos que Izquierda Unida la acepte, dado que en todo caso va en el mismo sentido de intentar ayudar a resolver los problemas de nuestras vías pecuarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albero.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Señor Presidente, dada la hora, no voy a empezar, como el proponente, desde la Edad Media, sino desde el 23 de abril de 1991, que es una fecha más próxima.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda de adición a la proposición de Izquierda Unida, pero que sus-

tancialmente, lo mismo que la que ha propuesto el Grupo Socialista, va en la misma línea de ayuda a buscar un consenso a fin de establecer unas normas para el desarrollo de las vías pecuarias de España.

En esta enmienda lo que proponemos es que en la colaboración con el Gobierno y las comunidades autónomas intervinieran las organizaciones agrarias, sobre todo porque son grupos de ganaderos que pueden ayudar en el proceso del futuro catálogo de vías pecuarias y en el ordenamiento jurídico que le corresponda.

De todas maneras, queremos dejar constancia de que actualmente hay una serie de problemas. El portavoz de Izquierda Unida ha hecho referencia a algunos, haciendo una historia un poco extraña. Los condicionamientos económicos de otros tiempos han variado totalmente en el uso de estas vías naturales. Yo, que soy de Extremadura, región que tiene una tradición del ganado trashumante desde Castilla, puedo decir que estas vías han quedado prácticamente paralizadas, puesto que el ganado ya no se transporta como se hacía antes, esto es, andando, sino que una serie de condicionamientos económicos obligan a otro tipo de transporte.

Además, estas vías, que anteriormente pertenecían al Icona, como ya se ha dicho anteriormente por el representante del Partido Socialista, están casi totalmente transferidas a las comunidades autónomas.

Estas vías han pasado por unos procesos difíciles, como bien se ha dicho aquí. Han pasado por procesos de asentamientos de personas, de pequeños agricultores que han empezado a hacer una choza, luego una casa y han terminado por tener ganado para vivir. Hay pueblos donde resulta que hasta los ayuntamientos han usado estas vías como medio para hacer edificaciones, planes de viviendas, carreteras de nuevo trazado que han ocasionado la variación de estas líneas. Por tanto, los componentes, como he dicho antes, son totalmente diferentes y es muy difícil llevar un catálogo total de todas las vías pecuarias.

En Andalucía, como ha dicho el representante de Izquierda Unida, como buen andaluz, hay una demanda por el uso de estas vías, si le he entendido bien, por una serie de personas. Yo creo que las vías podrán tener un uso en ciertas partes de las zonas del pueblo, pero cuando hablamos de vías de cientos de kilómetros es muy difícil que nadie pueda usarlas para el paso de otro tipo de ganado. Si me dice que hay pequeños ganaderos que usan esas vías como pastoreo, yo le diría que no están hechas para eso, sino para el paso del ganado. No voy a decir que se vayan a comer la siembra de las tierras de los vecinos, ni mucho menos, sino que, como bien dice usted, esas vías tienen unos descansaderos, pero están determinadas por la ley desde tiempos históricos para el paso del ganado, no para aprovechamiento de pastores o pequeñas explotaciones.

Ha dicho también que la calle Alcalá es cañada real. Yo espero que Izquierda Unida no piense en poner mojones o deslindar la calle Alcalá para el paso de ganado, porque no hace muchos años hubo un pastor que pasó por esa calle y se metió en la Puerta del Sol con todos los derechos. La Casa de Campo, donde hay un esparcimiento

para la sociedad y la gente de Madrid, es un sitio de descanso de ganado, que fue establecido en las antiguas leyes.

Por tanto, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la propuesta de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que cuanto antes elabore un programa colaborando con todas las organizaciones agrarias, como hemos pedido nosotros.

De todas formas como nosotros no vamos a hacer una defensa a ultranza de esta enmienda, si hay cualquier variación estamos dispuestos a apoyar la propuesta del Partido Socialista, que va en la misma idea nuestra. Nosotros lo que pedimos es que el día que el Gobierno empieza a colaborar con las comunidades autónomas que éstas pidan también colaboración a las asociaciones agrarias. Yo pienso que esto lo harán para determinar cómo van estas vías, de las que tienen conocimiento. Por esta razón a nosotros no nos importa retirar, si es preciso, nuestra propuesta y apoyar la del Grupo mayoritario, que va en el mismo sentido, ya que lo que queremos, si el proponente lo acepta, es que se apruebe por unanimidad.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otro Grupos que deseen fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor presidente, señorías, como siempre voy a ser muy breve.

El tema planteado por Izquierda Unida hay que reconocer, tal y como ha dicho el representante del Partido Socialista, que es interesante y merece la pena que se inste al Gobierno para seguir en la línea de poner un poco de orden en todo este campo, que está bastante confuso.

Hay que tener en cuenta que no es fácil hacerlo. Hay que tener en cuenta que, tal y como se ha dicho aquí, parte de esas veredas, de estas vías pecuarias, forman parte hoy de ciudades y de núcleos urbanos; parte de ellas, evidentemente, han sido alteradas en su trazado por las grandes infraestructuras del país y no es fácil poner un orden en este tema.

De todas maneras es bueno que se haga algo en este sentido. Yo también opino esta vez, con absoluta sinceridad, que me parece más razonable la enmienda del partido Socialista que la proposición de izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. De todas formas, como aquí de lo que se trata es de que el Gobierno tome cartas en este asunto, aunque ya se ha preocupado algo; como se trata, además, de instar a las comunidades autónomas para que avancen en lo que son sus competencias, anuncio que voy a votar favorablemente tanto si se acepta o no la enmienda del Partido Socialista, aunque, insisto, mi criterio sería que es más aconsejable esta enmienda que la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

También con muchísima brevedad, para no cansar a la Cámara, dada la hora, quisiera decir simplemente que vamos a apoyar la enmienda, si la acepta el Grupo proponente, de modificación presentada por el Grupo Socialista, por entender que va un poquito más allá, va a fijar incluso la norma básica para regular lo que son las vías pecuarias.

Para ser coincidente con todos los grupos que han intervenido hasta ahora, debemos resaltar la importancia que tienen las cañadas, veredas y cordeles para las trashumancias del ganado, porque en algunas comunidades autónomas y en algunas provincias de estas comunidades, concretamente de la que es este Diputado que habla a la Cámara, de Avila, hay una gran trashumancia; también en la provincia de Cáceres, en Extremadura concretamente, lo cual significa un avance y un acierto que se regule definitivamente, de común acuerdo con las comunidades autónomas que tienen su competencia en esta materia, para definitivamente dejar solucionado el problema.

Nada más. Votaremos favorablemente la enmienda de modificación si así lo acepta el proponente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Tiene la palabra el señor Romero, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señorías, para manifestarme en relación con las enmiendas que se han defendido aquí por los Grupos Socialista y Popular.

En relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, entiendo que la exposición que se ha hecho y el interés de que se cuente con las asociaciones de agricultores y ganaderos para este problema del mundo rural, que supone la recuperación de las vías pecuarias y su estudio, es muy importante y habrá que hacerlo. Yo creo que está en la voluntad política del Congreso de los Diputados y de cada una de las comunidades autónomas. Si finalmente el Grupo Popular se da por satisfecho con la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista,

creo que sería un acto generoso, por su parte. De hecho, el portavoz ha anunciado que podría retirar su enmienda. Creo que eso se va a producir a fin de establecer un diálogo con las asociaciones agrarias sobre esa normativa para recuperar las vías pecuarias.

Nosotros somos partidarios de aceptar esta enmienda de modificación del Grupo parlamentario Socialista, teniendo en cuenta que esa normativa básica se hará sin menoscabo de las competencias de las comunidades autónomas en esta materia, como una garantía de conseguir en todo el Estado español una recuperación de las vías pecuarias o un estudio para actualizar algo que hemos heredado jurídicamente del pasado y que demanda de nosotros una solución urgente, como es el tema de poner al día la malla de vías pecuarias que existen, que era el objetivo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Por tanto, queda claro, señor Presidente, que aceptamos la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista y agradecemos la generosidad del Grupo Popular para retirar la suya, esperando que la Cámara respalde esta iniciativa importante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de modificación, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 174; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

El Pleno se reunirá mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las diez y treinta y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**